



**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN
PERIODO AUDITADO 2010**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO FDLAN

Contralora de Bogotá, D.C.

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora para el Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Nubia Constanza Sánchez Castro (Jefe
Oficina de Localidad de Antonio Nariño)
Martha Arevalo Lugo
María Victoria Rojas

CONTENIDO

Contenido

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
3 RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	57
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	57
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	60
3.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.	101
3.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	104
3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO	121
3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION	140
3.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	155
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	166
4. ANEXOS	174
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	174

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora

ANTONIA CELESTINA SÚAREZ CASTELBLANCO

Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados modalidad regular Ciclo I del PAD 2011, con el objeto de evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño "FDLAN", a través de la evaluación al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2010; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada para el análisis por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del FDLAN y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas, los procedimientos de auditoria e indicadores de los diferentes componentes de integralidad, establecidos por el equipo de trabajo de

la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y la ejecución del trabajo a fin de que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Una vez evaluado el sistema de control interno en relación con el nivel de Implementación del MECI en las siguientes dependencias: Presupuesto, Contabilidad, Almacén, Jurídica, Planeación, se determinó que tienen un nivel de implementación del 3.79 %, que corresponde a un estado: bueno de riesgo bajo.

En la estructura organizacional se observa insuficiencia del personal de planta para el adecuado desarrollo de las funciones y para atender las crecientes necesidades de la comunidad, como consecuencia de lo anterior existe un elevado número de contratistas que adelantan labores misionales.

El componente de Plan de Desarrollo y Balance Social se evaluó teniendo en cuenta la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño a través del análisis de la cuenta anual y con el aplicativo de Balance Social. Así mismo se determinó el nivel de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas, análisis financiero de las políticas, programas, proyectos, y metas prioritarias propuestas, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal, al igual que la coherencia en relación con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”

De la evaluación a la ejecución del Plan de Desarrollo, se evidenció una baja ejecución presupuestal (giros), la cual solo fue de 31.27% y de cuarenta y una (41) metas, solo se cumplió una, seis parcialmente y treinta y siete (37) no cumplidas, lo que equivale al 90.24%; es decir, que no se fue oportuno en la resolución de los problemas de la comunidad, planteados a través de la formulación y viabilización de 37 proyectos, de los cuales a 31 de diciembre de 2010, treinta y dos (32) no presentaban giros; es decir que su gestión fue ineficiente.

En cuanto al componente de Balance social, se observó incumplimiento parcial de la metodología que la Administración debe cumplir en la rendición del informe anual., ya que no dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en cuando a

informar a que vigencia pertenecen los recurso, en algunas veces en presupuesto asignado se pone el disponible y en otros el comprometido, en cuanto a la población focalizada presenta diferencias con la reportada en el Plan de Desarrollo. Es decir, todo parece indicar que la administración y en este caso los funcionarios responsables, aun no tienen claro la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009.

De acuerdo con la información consultada en el SIVICOF y la suministrada por la responsable de Presupuesto del FDL Antonio Nariño, bajada de la aplicación PREDIS, la ejecución presupuestal por compromisos a 31 de diciembre de 2010 fue del 98.75% cifra que corresponde a un porcentaje satisfactorio, en cuanto a la ejecución por compromisos de la inversión directa; los recursos que utilizó la administración local para el Plan de Desarrollo de la vigencia 2010 fue del 98.41%, el cual es satisfactoria. No obstante, la ejecución presupuestal durante los ocho primeros meses fue del 17.0%, cifra deficiente, lo que determina una regular utilización y ejecución de los recursos a cargo de la administración Local, dado que el mayor porcentaje de ejecución se refleja en el último trimestre del año. Así las cosas, se evidencia un atraso en la ejecución real del presupuesto, el cual no es adecuada, en razón a que el sistema presupuestal no le ha servido como instrumento al FDLAN, para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo 2009 – 2012, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 8º del Decreto 714 de 1996.

En relación con la existencia de obligaciones, el FDLAN adelanto los procedimientos necesarios para efectos de liquidación de contratos y liberación de saldos no ejecutados, proceso que adelanto en el 2010 a través de un aplicativo de la Secretaria de Gobierno, el cual estaba a cargo de una persona por contrato de prestación de servicios de la misma Secretaria y quien estuvo hasta el mes de diciembre de 2010. No obstante, a la fecha de esta auditoria el FDLAN, desconoce la clave de ingreso al aplicativo; por consiguiente, continúan saldos pendientes de reservas. Es importante que la administración depure tal situación a fin de que ellos hagan parte nuevamente del presupuesto.

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral realizada en el componente de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, se verificó que la ejecución de los compromisos de la vigencia 2010 muestran niveles aceptables de ejecución. La ejecución de la Inversión Directa fue del 98.41%, pudo ser mejor pero los objetivos estructurantes mas significativos, Ciudad de los Derechos y Derecho a la Ciudad tuvieron una ejecución del 97.55% y 99.37% respectivamente. El Objetivo Estructurante Ciudad Global tuvo una ejecución 99.73% y el de Participación tuvo una ejecución del 100%.

Con relación a la ejecución de autorización por giros, la inversión directa tuvo una ejecución del 30.78 % señalada como deficiente. En el objetivo Gestión Pública con el segundo presupuesto más alto obtuvo una ejecución del 82.96% y el objetivo Estructurante de Participación presentó una ejecución del 52.15%, el objetivo de Derecho a la Ciudad con un 37,74% y el de Derecho a la Ciudad con un 10.92% mientras que el objetivo Ciudad Global con una nula ejecución.

Los resultados de esa baja ejecución por giros nos permiten indicar que la administración local no cumple con los objetivos del Plan de Desarrollo Local en sus metas físicas, no se ejecutan los proyectos de inversión en la vigencia para atender de manera oportuna las necesidades de la población necesitada y vulnerable.

Por los resultados obtenidos, la gestión presupuestal no contribuye a la gestión administrativa como herramienta de planeación y control de los recursos a cargo del FDLAN ya que la ejecución financiera se realiza en los últimos meses del año, incumpliendo los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el Decreto 714 de 1996 en su art. 8 que señalado en el literal a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas.

Ahora bien, respecto del Cierre Presupuestal y previo análisis de la contratación celebrada en los tres últimos días del mes de Diciembre de 2010, se concluye que el FDLAN acató la metodología y disposiciones de la Contraloría de Bogotá.

Por lo tanto la gestión se considera favorable, al alcanzar un 67.638% de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá para dicha calificación.

El concepto acerca de la ejecución presupuestal del FDLA, además de ser satisfactorio en su ejecución tanto activa como pasiva se observó que cumplió con las normas presupuestales vigentes sobre el particular.

En cuanto al componente de contratación, **se evaluó antes y después de la implementación del Decreto 101/10**, este obtuvo una calificación de la etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente a un 73%, se pudo evidenciar que para la vigencia 2010, el FDLAN realizó un total de 165 contratos por un monto de \$8.336.244.860.00 millones. a los que se les realizaron 33 adiciones y 0 prórrogas según Información reportada por la oficina jurídica del FDLAN

El total de contratación antes de la entrada en vigencia del Decreto 101-10 con adiciones fue de \$535.936.628.00 millones que equivalen a los 30 contratos celebrados en este periodo

El total de contratación después de la entrada en vigencia del Decreto 101-10 con adiciones fue de \$ 7.800.308.232.00 millones que equivalen a los 103 contratos celebrados en este periodo.

Con la expedición del Decreto, se pretendió subsanar las deficiencias en cuanto a los retrasos de gestión en la inversión local y los constantes retrasos el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentadas por las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL

Sin embargo y a pesar de la competencia dada a los Fondos de Desarrollo Local, se observa que después de la expedición del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a las denominadas UEL y con mayor participación para el caso de la Secretaria Distrital de Integración Social, en el caso particular del FDLAN, en donde se contrató con UEL Secretaria de Integración social por valor de \$428.108.450.00 millones bajo el marco del convenio No. 3383 del 11 de octubre de 2010 y con la UEL de Educación por valor de \$184.889.380.00

En relación con el componente ambiental, se evidenció un 61%, en cuanto al Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local, y un 61% en el Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera. Lo que nos indica una gestión aceptable por parte del Fondo de Desarrollo Local FDLAN

De acuerdo a lo anterior, frente a la gestión ambiental de la entidad, en cuanto al manejo interno y externo podemos establecer que para la vigencia de 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, realizó una gestión aceptable, ya que tanto para los niveles externo e interno el comportamiento del Fondo de Desarrollo Local obtuvo una calificación del 61%.

Del análisis de la matriz de transparencia se pudo evidenciar que el riesgo es bajo para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, sin embargo es necesario dar mayor promoción a los bienes y servicios ofertados por el FDLAN a través de la página web como quiera que el 100% de los proyectos contratados no cuentan con la suficiente difusión a través de este medio. De igual manera mas Información a la comunidad en lo que hace referencia a la divulgación de los contratos.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

En conclusión, sobre la gestión al Plan de Desarrollo y Balance Social, revisados los problemas planteados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño – FDLAN , se concluye que fueron planteados de acuerdo con los componentes de la metodología exigida por la Contraloría de Bogotá, D.C.; Sin embargo la información presentada genera incertidumbres por cuanto no concuerda los logros que se reportaron en los cuadros versus la ejecución y giros presupuestales, las limitaciones, las metas y problemas del proyecto, y no concuerdan con el cuadro de Población o unidades de focalización atendidas y sin atender.

La dificultad encontrada se refiere al impacto inmediato debido a la baja ejecución de los recursos, giros en la vigencia 2010, o en su defecto a que los recursos se ejecutaran en la siguiente vigencia, de manera que en las soluciones a los problemas planteados y analizados no son alcanzados para las presentes vigencias.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos precedentes, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta anual

Revisada la cuenta Anual que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoría con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público.

De lo anteriormente expuesto se concluye que efectuado el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta sobre la Gestión Fiscal entregada por parte del sujeto de Control Fiscal y siguiendo los procedimientos de verificación en el sistema de información generada por -SIVICOF, los formatos objeto de revisión se presentaron de acuerdo con lo establecido por la Contraloría de Bogotá, D.C. , mediante la Resolución 034 de 2009, las que modifica y adiciona: R.R. No. 019 del 8 de julio de 2010, y R.R. 001 del 20 de enero de 2011.

Opinión sobre los Estados Contables

Cuenta 1401 Ingresos no tributarios – Multas. Presenta un saldo de \$11.761.5 millones, según Balance General a diciembre 31 de 2010, que representa el 53,0 % del valor total del activo.

Deudores Ingresos no Tributarios – Multas refleja a 31 de diciembre de 2010, un saldo de \$336.123 millones, presentando un aumento de \$25.198 Millones con respecto a la vigencia 2009.

Con relación a las multas impuestas por el FDLAN, se observa una incertidumbre aproximada de \$323.1 millones, por la deficiente gestión de Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, en la recuperación de cartera, evidenciándose la no realización de pagos por parte de los infractores, lo que da lugar a que no se depure oportunamente esta cuenta en el FDLAN , por la falta de acciones efectivas de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, conllevando a que por vencimiento de términos se presenten posibles pérdidas para el Distrito Capital. De los 170 infractores por Ejecuciones Fiscales (29) son multas cobrables por valor de \$99.621.7 millones, los restantes (141) son multas no cobrables y/o difícil cobro, que asciende a un valor de \$224 millones.

Lo anterior denota la falta de eficacia y eficiencia por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

La cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, a diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$208.5 millones, que corresponden a: Obras adelantadas en convenio y proyectos de inversión, que se inician en la actual vigencia y no han sido concluidas, se encuentra registrado el anticipo a comedores comunitarios (Restrepo-Santander), convenios SDI-3427 y 3428 de 2010 y convenio 697-2009 con el Fondo de Vigilancia.

Cuenta 1424 Recursos entregados en Administración, a diciembre 31 de 2010 refleja un saldo de \$16.152.7 millones, que corresponde al saldo en Tesorería por

\$11.508.3 millones con cargo al FDLAN por concepto de transferencias corrientes y recursos propios como son las multas, se contabiliza el ajuste ACJ 8790 reportado en planilla de ingresos por Tesorería Distrital, Recursos Entregados en Administración, se evidenció que éstos registros se realizan sin los documentos idóneos, toda vez que los recursos entregados a la Universidad Distrital, Unidad Administrativa de Rehabilitación de la malla vial, se registran por diferencia entre el saldo de contabilidad y lo reportado por cada entidad, dando lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

En las Cuentas por Pagar. A 31 de diciembre de 2010 refleja un saldo de \$535 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 de \$1.249 millones), refleja una disminución de \$714 millones, equivalente al 2,36%, las notas de los estados financieros revelan que en esta cuenta se reflejan contratos que en su debido momento pasaron cuenta de cobro o factura pero que no se han cancelado por que se encuentran en proceso jurídico o conciliación sin definir la liquidación.

El FDL tiene cuentas por pagar desde la vigencia 1999, generando una incertidumbre en las cifras de los Estados Financieros, de \$213 millones evidenciándose la falta de gestión por parte del FDL-AN, lo que da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

El sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño **es confiable** conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República.

La Administración del FDLAN dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones no afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local que generó desarrollo en la comunidad.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño – FDLAN, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS**

<i>Variables</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Calificación</i>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	18.39%	53.24
Contratación	20%	15,8%
Presupuesto	15%	11,52%
Gestión Ambiental	10%	6,0%
Sistema de Control Interno	10%	7.58%
Transparencia	10%	6,62%
SUMATORIA	100%	69,30

CUADRO 2

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 11 hallazgos administrativos los cuales serán objeto de un plan de mejoramiento.

Concepto de Fenecimiento.

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresas sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta rendida por la entidad correspondiente a la vigencia 2010 se fenece.

Plan de Mejoramiento:

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que sede emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través del sistema SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al Plan de Mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el Plan de Mejoramiento consolidada a presentar se retirara las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de sesenta (60) días.

De igual forma si como producto del seguimiento del Plan de Mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Bogotá, D.C., Abril de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora Sector Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquen	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristobal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibon	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Martires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el tabla No 2

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

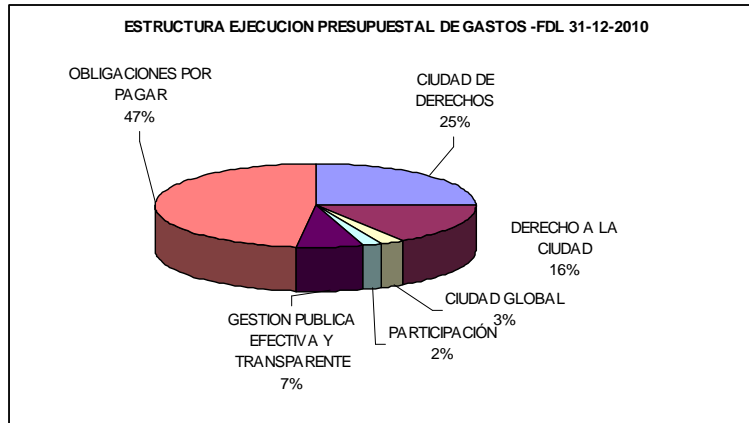
millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pca Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El tabla No 3 muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.

GRAFICA No 1



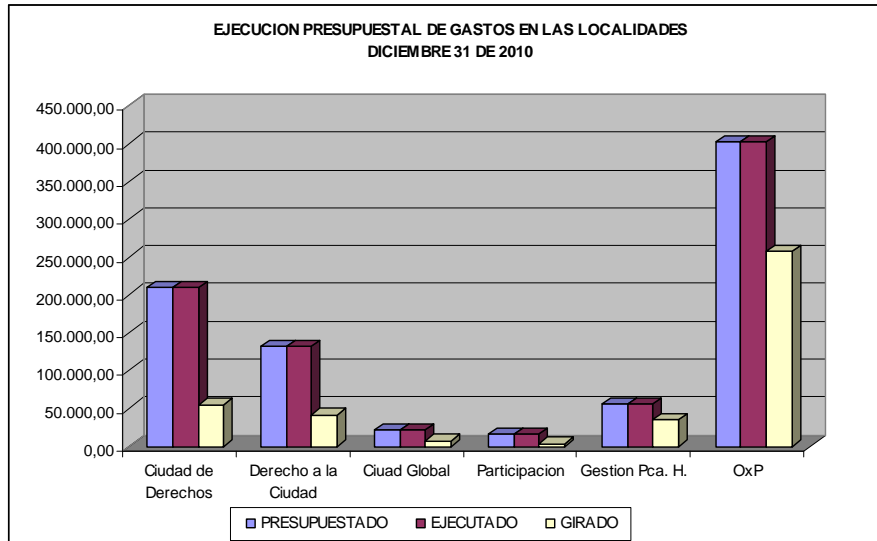
CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010
Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquen	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafe	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristobal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Martires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.

GRAFICA No 2



No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en la tabla No 3, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Animo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

CUADRO 6

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 8

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 9

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Martires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolivar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristobal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristobal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristobal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 10

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE	7							1	1			1									4
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1					1			1		1				1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES	4								1											2	1
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																		4		
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2									1		
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1								1
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1			2		
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																		2	1	
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																			3	
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1									1		
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3								1												2
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																			2
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL - FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1		1									
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1									1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO - FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que "... Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo**", (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto

administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: *“Ha establecido la Corte Constitucional, ... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.”*
(Resaltado fuera de texto)

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 *“Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local”* expresamente establece que: *“La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.”* (Resaltado fuera de texto), precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

Cuadro 11

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviatour y en otras a Aviatour S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 12

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Martires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad ..., no se autoriza la celebración del convenio entre ... y ...", se negaron:

CUADRO 13

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristobal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristobal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristobal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 14

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 15

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
			DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETNIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL**, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 17

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A.Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010; sin embargo, la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno esta dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19

FONDO DE DESARROLLO	Entidad
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:

- ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
- ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 20

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL - COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

➤ Al órgano de dirección:

CUADRO 21

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO	DELEGADOS FEDERACION 4

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
	NARIÑO	
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

CUADRO 23

FDL	Q	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269

FDL	Q	VALOR
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 24

FDL	Q	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el

número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346.

CUADRO 25

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 26

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDSOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 27

FDL	Q	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

FDL-USAQUEN:

CUADRO 28

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	PROGRAMA PILOTO DE APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES USAQUEN BILIGUE	281.000.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	CAMPAÑA DE DESARME Y RECONCILIACION EN 1 CED Y LA COMUNIDAD	129.780.000,0

USME:

CUADRO 29

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	EJECUCION DEL PROYECTO 0445-2010 APOYAR LOS PROCESOS CULTURALES DE LA LOCALIDAD QUINTA DE USME	457.103.500,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 0453 MEJORAMIENTO Y APOYO A LOS HOGARES COMUNITARIOS CASAS VECINALES JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	509.972.400,0

FONTIBON:

CUADRO 30

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	EJECUCION: CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA CREACION DE MICROEMPRESAS	89.000.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO.	100.000.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	EJECUTAR EL PROYECTO 617-2010 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA COMUNICACION Y LA GESTION SOCIAL LOCAL COMPONENTE COMUNICACION PARA LA PARTICIPACION	56.200.000,0

BARRIOS UNIDOS:

CUADRO 31

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.	737.000.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS REQUIERE CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RECINTO FERIAL Y DE EXPOSICIONES PLAZA DE LOS ARTESANOS UBICADO EN LA TRANSVERSAL 48 nO. 63 a 52.	913.000.000,0

MARTIRES:

CUADRO 32

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0165 COMPONENTE ACCIONES PEDAGOGICAS	111.440.000,0

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
DE COFINANCIACION			CON LA RED DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION Y LAS MESAS DE CONCERTACION EXISTENTES EN LA LOCALIDAD, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 40%, 30% AL 15% DE EJECUCION, 20% AL 40% DE EJECUCION Y 10% FINAL	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0175 COMPONENTE SEGUNDA FASE EN APOYO A LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL COOPERATIVISMO, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% AL 1 MES, 40% AL 3 MES, 20% AL 5 MES Y 10% FINAL	113.551.167,0
CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: INTERVENTORIA A LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE EN TIEMPO EXTRAESCOLAR CON ENFASIS EN PREICFES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS	14.316.800,0
CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: INTERVENTORIA A JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS	5.350.000,0

ANTONIO NARIÑO:

CUADRO 33

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESPACIO PUBLICO CON EL FI DE DISMINUIR LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LA COMUNIDAD, PARA LA INTERVENCION DE LAS VIAS PEATONALES Y ANDENES EN LAS UPZ DE LA LOCALIDAD	790.000.000,0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	RECONOCIMIENTO Y VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL	29.118.640,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	ESTABLECER UN PROCESO DE DIFUSION DE LA MARCA EXISTENTE DE IDENTIFICACION DE LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS POR LOS MICROEMPRESARIOS DE LA LOCALIDAD, EN UN EVENTO CENTRAL REALIZADO EN UN SITIO DE AFLUENCIA DE LA COMUNIDAD Y DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	50.000.000,0

CIUDAD BOLIVAR:

CUADRO 34

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	INTERVENTORIA A LA ADICION A CONVENIO UEL SED VL-035-00-09	440.806.810,0
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	CONSULTORIA DE PARQUES DE BOLSILLO- PLAZO 3 MESES	31.512.256,0

En cuanto a la “CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación ...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 35

FDL	Q	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 36

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
10-ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS ENCAMINADOS A LA DEFENSA, PROTECCION, REGULACION Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO LOCAL, QUE PERMITAN LA CONCERTACION ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES. SUSCRIPCION Y DESARROLLO DE PACTOS DE ETICA EN EL BUEN USO Y LA PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO LOCAL, PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO, USO Y DISFRUTE DE SUS HABITANTES. SEGUN SOLICITUD 20101020024003. SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Y COOPERACION NO. 288 DE 2010	211.000.000
10-ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	EJECUCION DEL PROYECTO 0299 COMPONENTE: PROGRAMA DE PROMOCION, SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN DEBERES Y DERECHOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y/O CUIDADORES EN LA ATENCION INTEGRAL A POBLACION EXPUESTA EN SITUACION DE VULNERACION DE DERECHOS. SEGUN SOLICITUD 20101020024983. SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 293 DE 2010	354.051.261
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	FORMACION SOCIO-CULTURAL PARA AFRODESCENDIENTES - PLAZO CINCO MESES	208.277.270
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	FORMACION Y ASISTENCIA COMERCIAL PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE PERSONAS EN DESPLAZAMIENTO - PLAZO 7 MESES	163.260.000
4-SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	DESARROLLAR UNA ACCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA CON LOS ACTORES VOLUNTARIOS	95.000.000
5-USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 0443 REALIZAR ACCIONES DE GESTION Y APOYO A LA CONVIVENCIA A LOS DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA EN LA LOCALIDAD EN SUS COMPONENTES PROGRAMAS EN SENSIBILIZACION PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS LA CONVIVENCIA LA DEMOCRACIA LA PARTICIPACION LA INTERCULTURALIDAD Y LA EQUIDAD DE GENERO TALLERES EN SOLUCION DE CONFLICTOS Y APOYO LOGISTICO PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA PAC ENCARGADOS DE PACTOS ENTRE LA COMUNIDAD CONCILIACIONES MEDIACIONES Y ARBITRAJES	239.145.000

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 37

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

2.3.2.2.2. En el cuatrienio (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias”

“Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 38

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICION AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION N0 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA	139.526.635

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
					COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICs.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2,009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT_ASOC,026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y	508.301.618

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
			DE INTERES PUBLICO		TIERRA LINDA	
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrienio de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 39

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA - FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	INTERES PUBLICO			
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABLES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION. CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
TOTAL				1.897.760.221

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 40

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE COMEDORES COMUNITARIOS- CREACION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA UPZ TIMIZA	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	EJECUCIÓN PROYECTO Nº. 71 DE 2010 ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES Y SUSFAMILIAS, EN SITUACIÓN DE MALTRATO Y EXPLOTACIÓN LABORAL Y SEXUAL. COMPONENTE: ATENCIÓN A PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	APOYOS ALIMENTARIO A POBLACION VULNERABLE - COMEDOR SIERRA MORENA	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES - COMEDOR TESORO- 7 MESES	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES CONTRATACION COMEDORFRANCISCO JAVIER	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio ... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 41

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- *Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.*
- *La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.*
- *No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.*

- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por en frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 42

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), de suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUARO 43

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS.	238.927.680

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION	71.500.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

2.3.2.2.8. El numeral 3º. del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076 (ver anexo); se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan los \$100.000.000:

CUADRO 44	
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

*“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR”
“REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”*

(Resaltado fuera de texto)

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones*

vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios (ver anexo 3), con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 45

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 46

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5	18.900.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	
TOTAL				252.757.276

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzon, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 47

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA "JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio, su participación en dichos en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios (ver anexo 4).

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación (ver anexo 5).

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 48

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 49

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIAL AL CONVENIO DE COOPERACION A TRAVES DEL CUAL SE EJECUTE EL PROYECTO 220 DE 2010. COMPONENTE CLUBES JUVENILES. SEGUN SOLICITUD, 20101020024023. SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 253 DE 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	INTERVENTORIA A APOYO EXPERIENCIAS DE VOLUNTARIADO JUVENIL. SEGUN OFICIO 20101020023983 DEL 24-12-2010. SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 254 DE 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A TRAVES DEL CUAL SE EJECUTE EL PROYECTO 301 DE 2010. COMPONENTE CULTURAS URBANAS. SEGUN SOLICITUD. 20101020024053. SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 255 DE 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 50

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	INTERVENTORIA RESTAURACION ECOLOGICA ANUAL DE DOS FUENTES HIDRICAS RIOS QUEBRADAS NACEDEROS Y ATREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y TRANSFORMADORAS	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	FESTIVAL DE ROCK "ROCK HYNTIBA" XIV y HIP HOP "CUANDO AS CALLES HABLAN" XII INTERVENTORIA	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DISMAINUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR- ABUSO SEXUAL- Y MATRATO INFANTIL	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO LEGITIMACION CASA JUSTICIA - RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS	63.566.230

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES :

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 51

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	ADMINISTRADOR GALERIA EL PERDOMO	14.000.000
37	2010/08/31	ADICION AL C.P.S. 037 DE 2010	7.000.000

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE PRESTE APOYO EN EL COBRO PREJURIDICO DE LA CARTERA MOROSA REGISTRADA ACTUALMENTE POR LOS VIVANDEROS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE LOS BARRIOS RESTREPO Y SANTANDER UBICADAS EN LA LOCALIDAD E IGUALMENTE PRESTE APOYO A LA COORDINACION JURIDICA Y NORMATIVA EN LA RESOLUCION DE LOS ASUNTOS DE CONTENIDO JURIDICO QUE INGRESEN PARA SER TRAMITADOS POR ESA DEPENDENCIA LOCAL	8.000.000

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 52

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 211 DENOMINADO "TODAS Y TODOS PARTICIPAMOS Y DECIDIMOS" EN SU COMPONENTE "ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN FESTIVAL LOCAL DE LA JUVENTUD Y EL TRUEQUE"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 53

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , PROYECTO 0451 , INSTRUIR A LA COMUNIDAD EN CUANTO AL VALOR BIOLOGICO, PAISAJISTICO, HISTORICO Y CULTURAL DE LOS CERROS ORIENTALES MEDIANTE LA REALIZACION DE UN VIDEO DOCUMENTAL.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE VIDEO INSTITUCIONAL	10.900.000

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 54

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	DISEÑO E IMPRESION DE TRES (3) EDICIONES DEL PERIODICO LOCAL	14.100.000
171	2010/12/31	DISEÑO Y ELABORACION DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES HASTA AGOTAR RECURSOS	14.400.000
183	2010/12/31	CAMPAÑA DE INFORMACION TEMPORADA INVERNAL	4.600.000

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos

CUADRO 55

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	APOYO EN LA CONMEMORACION DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	11.248.000
205	2010/11/17	ELABORACION DE LA PRESENTACION PARA LA RENDUICION DE CUENTAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DEL 2006	12.910.000

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una **apropiación final**

disponible de \$458.359,54 millones, es decir con **índice de utilización de recursos del 46.56%**. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con los señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en la siguiente tabla, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 56
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLA PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 - 2010
Millones de pesos

OBJETVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no esta cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera



considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

1.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de lo Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD-2011 tuvo como objetivo general evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010 y tuvo como fin establecer la gestión fiscal ejecutada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local en la vigencia citada, y si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo, evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local, 2009-2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Antonio Nariño en Competitividad – Complementariedad y Oportunidad para Todas y Todos”:

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes. Los elementos sobre los cuales se basa la calificación en este componente de integridad son:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

De acuerdo con la metodología que para el efecto ha implementado la Contraloría de Bogotá D C, se ha determinado el nivel de riesgo y el estado en que se encuentran cada uno de los componentes que integran los tres (3) Subsistemas que componen el sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño

La normatividad vigente sobre el particular se encuentra en los artículos 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados¹, establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

El diligenciamiento de la tabla de agregación general de resultados, se realizó en el transcurso de la auditoría en la Alcaldía Local de Antonio Nariño ante los funcionarios, allí se realizó un diagnóstico del MECI al FDL Antonio Nariño. Una vez finalizada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2011 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva. MECI está conformado por tres subsistemas (Subsistema de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Control de Evaluación) cada uno de ellos con tres componentes, dentro de los cuales se involucran 29 elementos.

Mediante una consulta grupal, se abordaron todos los temas contenidos en la citada tabla, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que contiene la tabla de agregación², una vez aplicado el cuestionario de esta, el FDL de Antonio Nariño obtuvo un puntaje final de 3.7 que lo ubica en un nivel con un riesgo bajo, el detalle de la calificación se presenta a continuación

CUADRO 57
AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS

SUBSISTEMA	COMPONENTE	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
Subsistema de control estratégico	1.1 Componente ambiente de control	4,11	BUENO	BAJO
	1.2. Componente direccionamiento estratégico	3,44	REGULAR	MEDIANO
	1,3 Componente administración del riesgo	3,70	REGULAR	MEDIANO
Subsistema de control de gestión	2,1 Componente actividades de control	4,04	BUENO	BAJO
	2,2 Componente información	4,00	BUENO	BAJO
	2,3 Componente comunicación pública	4,09	BUENO	BAJO
Subsistema de control de evaluación	3,1 Componente autoevaluación	3,60	REGULAR	MEDIANO
	3,2 Componente evaluación independiente	3,38	REGULAR	MEDIANO
	3,3 Componente planes de mejoramiento	3,74	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Papeles de trabajo grupo auditor

3.1.1 Subsistema de Control Estratégico: Hacen parte de este subsistema los componentes: Ambiente de Control; Direccionamiento Estratégico y

¹ Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

Ver papeles de trabajo de la evaluación al sistema de control interno PAD 2011 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

Administración del Riesgo. Este subsistema alcanzó una calificación de 3.75 siendo regular y de mediano riesgo.

Se destaca dentro de este subsistema el componente Ambiente de control con una calificación de 4.1 ubicándola en un nivel de riesgo bueno, los demás se encuentran en nivel de riesgo mediano con estado regular.

3.1.1.2 Subsistema de Control de Gestión: La calificación para este Subsistema fue de 3.7 que corresponde a un estado bueno con un nivel de riesgo bajo. Todos los componentes se encuentran en un riesgo mediano con estado regular.

3.1.1.3 Subsistema Control de Evaluación: Este subsistema alcanzó una calificación de 3.6 que lo ubica en un estado regular con riesgo mediano; hacen parte de este subsistema los componentes de Autoevaluación, Evaluación Independiente y planes de mejoramiento, todos presentan un estado regular con riesgo mediano, lo que hace presumir que se debe aumentar el grado de efectividad del control interno para ser más coherente al cumplimiento de los objetivos de la entidad, en aras del mejoramiento continuo en el desempeño de las actividades de cada uno de los servidores públicos.

Por su parte, la implementación del Sistema de Gestión de Calidad obtuvo una calificación del 81%. El Manual de Calidad de la entidad se elaboró bajo los lineamientos de la NTCGP 1000: 2004, los mecanismos utilizados para dar a conocer a los servidores del FDL, la política, objetivos y directrices del Sistema de Gestión de Calidad no han sido efectivos, pues aún son desconocidos por algunos de los funcionarios, no se han interiorizado los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de Calidad.

La evaluación a la gestión en control interno se dio a través de las siguientes variables.

**CUADRO 58
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	88,60%	2,5	2,215
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	77%	2,5	1,925
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	126%	2,5	3,15
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	51,50%	2,5	2,3125
SUMATORIA	384,10%	100%	9,6025

Como se aprecia en el cuadro anterior la evaluación a la gestión en control interno arrojó una sumatoria total del 9.60 de acuerdo con las variables evaluadas en este componente.

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

Este componente tiene como objetivo, la evaluación a la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y verificar que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas prioritarias propuestas.

Se deberá realizar pronunciamiento de los proyectos programas que el Fondo de Desarrollo Local haya implementado en atención a las políticas públicas de Generación de Empleo e Ingresos, y de Infancia y adolescencia, de conformidad con los lineamientos dados por la Alta Dirección.

Así mismo, los objetivos específicos a desarrollar de este componente son:

Evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social. En la evaluación del avance físico, es importante tener en cuenta el impacto que tiene la ejecución del proyecto en la ciudadanía, si el FDL desarrolla instrumentos para medir el impacto en los beneficiarios finales, comprobando la utilidad del proyecto y su cumplimiento con respecto a los objetivos para los cuales fue contratado.

Evaluar los proyectos de las políticas de Generación de Empleo e Ingresos y de Infancia y Adolescencia, tanto los ejecutados en forma directa como los canalizados a través de las UEL durante el primer semestre de 2010 y los proyectos prioritarios de la localidad seleccionados por el grupo auditor.

El presupuesto de gastos del FDLAN dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas D.C. 2009-2012, "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Antonio Nariño en Competitividad – Complementariedad y Oportunidad para Todas y Todos", se viene ejecutando de conformidad con el Acuerdo Local No. 07 de 2008.

Una vez analizado, se evidencia que cumple con los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Distrital. De otra parte, y de acuerdo con visita realizada a la Coordinación Administrativa y Financiera el día 9 de febrero de 2011, se evidenció que desde el 2009 hay inscriptos 41 y de acuerdo con el POAI 2010 registrados 38 proyectos, de los cuales veintitrés (23) pertenecen al objetivo Ciudad de Derechos, siete (7) al objetivo Derecho a la Ciudad, cuatro (4) al objetivo Ciudad Global, dos (2) al objetivo Participación y dos (2) al objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente.

De acuerdo con el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversión y la revisión realizada al BPPL, se evidenció que el proyecto 034 – “APOYO SOCIECONÓMICO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD”, contó inicialmente con \$250.00 millones para la vigencia 2010; sin embargo, durante el mes de noviembre y/o diciembre de 2010, la administración y de acuerdo con el Decreto Local No. 027 de diciembre 3 de 2010, se autoriza un contra crédito para la ejecución de otros proyectos, ya que se evidencia que los recursos asignados al mismo, en la vigencia 2009 y de acuerdo al contrato y/o convenio suscrito, estos permitían su desarrollo hasta el mes de marzo de 2011.

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2010 de \$9.974.24 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$10.228.34 millones, de los cuales se comprometieron \$10.124.66 millones y se giro a 31 de diciembre de 2010 .3.166.32 millones, lo que equivale al 31.28% con respecto a lo comprometido.

El análisis abordó la Inversión Directa del FDL de Antonio Nariño, teniendo en cuenta tal y como se observa en el cuadro 59, los cinco (5) Objetivos Estructurales, con sus programas y proyectos.

CUADRO 59
No. DE PROGRAMAS y No. DE PROYECTOS POR OBJETIVO

OBJETIVO	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Ciudad de Derechos	14 programas	23 proyectos
Derecho a la Ciudad	6 programas	7 proyectos
Ciudad Global	3 programas	4 proyectos
Participación	1 programas	2 proyectos
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1 programa	2 proyectos

Fuente: Plan de Desarrollo e Informe de Ejecución Presupuestal

Para la evaluación, se revisó uno a uno los programas de cada uno de los cinco objetivos, teniendo en cuenta el monto de los recursos asignados. Es decir, que se inició por el programa de mayor monto y así sucesivamente. Igualmente, se seleccionaron para su análisis y resultados los proyectos 011, 014, 016,021,

023028, 033, 034, 035, 036, 038 y 042 del Objetivo Ciudad de Derechos, 46 y 50 de Derecho a la Ciudad y el 57 de Ciudad Global, los cuales se verá su resultado dentro de cada uno de los programas.

La participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante el cuatrienio fue la siguiente:

Objetivo Ciudad de Derechos 44.12%, Derecho a la Ciudad 32.16%, Ciudad Global 5.36%, Participación 4.57% y Gestión Pública Efectiva y Transparente 13.79%.

**CUADRO 60
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2010**

Millones de pesos

CÓDIGO	OBJETIVO	PPTO.(1) DISPONIBLE	TOTAL (2) COMPROMISO	%	GIRADO (3)	%
3311301	Ciudad de Derechos	4.539.67	4.428.31	97.54	495.53	11.19
3311302	Derecho a la Ciudad	3.308.40	3.287.50	99.36	1.248.65	37.99
33113033	Ciudad Global	551.51	550.00	99.72	0	0
3311304	Participación	470.00	470.00	100	245.12	52.17
3311306	GPET	1.418.76	1.388.84	97.89	1.177.02	84.74
	TOTAL	10.288.34	10.124.65	98.40	3.166.32	31.27

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010

Lo girado con respeto a lo comprometido durante la vigencia 2010 no llegó al 50%: además, se observa que la ejecución presupuestal por objetivo no fue eficiente, a excepción de los objetivos de Participación y Gestión Pública Efectiva y Transparente, los cual fueron mayor del 50% en ejecución presupuestal.

Objetivo Estructural Ciudad de Derechos.

Su objetivo es construir una localidad en la que se reconozca, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuya las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar el territorio de tal manera que la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos.

**CUADRO 61
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA, No. DE METAS. No. DE PROGRAMAS,
No. DE PROYECTOS y No. DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS**

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos	No. Conv. y/o Cont. suscritos
4.276.77	4.539.67	4.428.31	97.54	495.53	11.19	27	13	23	73

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2010

Como se observa en el cuadro 61, este objetivo tuvo una ejecución presupuestal del 11.19% con respecto a lo comprometido, ya que el 67.12% de los contratos y/o convenios (49), celebrados para ejecutar los 23 proyectos se suscribieron en el mes de diciembre de 2010. Igualmente se suscribieron cuatro adiciones.

Programa – Toda la vida integralmente protegidos (1).

Mediante este programa la administración local pretende adelantar durante los cuatro años, acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes y la protección al adulto mayor.

Dentro de este programa se encuentran los proyectos Nos. 035 – apoyo socioeconómico al adulto mayor, 036 – Desarrollar un programa de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales DESC, para la población joven, 038 – Apoyar la construcción de un jardín infantil en la localidad, 042 – Apoyo a la dotación de dos jardines infantiles y el 776 – Infraestructura y formación par la protección de la infancia y la niñez, destinando \$1.545.99 millones, comprometiendo \$1.528.15, de los cuales se giro el 9.99%.

Según el Plan de Desarrollo las metas para los cinco proyectos fueron, apoyar socioeconómicamente al adulto mayor (60) del programa Persona Mayor Institucionalizada y a 260 adultos mayores en condición de discapacidad; la implementación de un programa que promueva los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que beneficie al 5% de la población juvenil; la cofinanciación de la construcción de un jardín infantil y la dotación como mínimo en dos y el desarrollo de un evento dirigido al 10% de los niños y niñas y adolescentes que promuevan la protección en el marco de la Ley de Infancia y Adolescencia

El proyecto con la con mayor asignación de recursos y ejecución de los cinco fue el No. 35 – Apoyo Socioeconómico al Adulto Mayor de la Localidad, al cual se le asignaron \$780.90 millones, se comprometieron \$763.60 millones y se giro \$152.78 millones, lo que equivale al 20.00%. Igualmente y como se aprecia en el cuadro 62, se realizaron cuatro adiciones a los compromisos contractuales Nos. 102 y 3968 de 2009 y 042 y 034 de 2010 por \$13.86 y \$248.93 millones respectivamente el 30 y 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo anterior solo el proyecto 035, tuvo a 31 de diciembre de 2010, una ejecución presupuestal del 72.73% y física de un 60%; Es decir, que el 40% restante corresponde a los 60 adultos del Programa Persona Mayor Institucionalizada, que no recibieron ninguna ayuda.

De otra parte y de acuerdo con el Informe de Ejecución Presupuestal de la vigencia 2009, la anterior situación también se presentó a 31 de diciembre de 2009, ya que el programa tuvo una ejecución presupuestal en giros con respecto a lo comprometido del 11.69% y el único proyecto con ejecución fue el 035 con el 13.22%.

Programa – Bogotá bien alimentada (2).

Mediante este programa la administración local, pretende garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población, en el marco del proyecto de integración de la Región Capital.

Para la ejecución de este programa, se formularon y aprobaron los proyectos Nos. 014 (comedores comunitarios), 016 (Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado) y 021 (Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local), para los cuales se asignó un presupuesto de \$1.090.00 millones, se comprometieron \$1.087.05 millones bajo la celebración de ocho (8) contratos y/o convenios suscritos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, por valor de \$953.75 millones y dos adiciones a contratos 2009 por \$133.29 millones, para una ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2010 del 25.37% con respecto a lo comprometido.

El proyecto con la mayor asignación de recursos y ejecución presupuestal de los tres fue el No. 014 – Apoyo a programas de ayuda alimentaria para los comedores de los barrios Restrepo y Santander. No obstante, con presupuesto de la vigencia 2010, se realizó adiciones a contratos suscritos en el 2009, con el fin de dar continuidad a los comedores y una vez se terminó el plazo, nuevamente se suscribe el convenio No. 3389 del 11 de octubre de 2010, con la Secretaría Distrital de Integración Social, bajo el cual se desprenden los contratos Nos. 3427 y 3428 de 2010, por valor cada uno de \$214.05 millones. Así las cosas, se concluye que la meta de atender 275 personas por comedor en la localidad, se viene cumpliendo parcialmente en un 70%. Es decir, que una vez se cumpla el plazo establecido en los dos últimos contratos suscritos, se dará cumplimiento a la meta trazada en el 2010, como fue atender 550 personas en los dos comedores. No obstante, mediante visita realizada el 24 de febrero de 2010 a los dos comedores, se evidenció que en el comedor del Barrio Santander, aproximadamente 15 personas que se encontraban activas, han dejado de asistir desde los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011, cupos que no han sido reemplazados formalmente por personas que se encuentran en lista de espera, todo debido a la falta de referente local, funcionario de la SDIS (planta o contratado) quien es el encargado de dar el visto bueno para ingresar quien es el encargado de dar el visto bueno para ingresar. Sin embargo el operador, hace

entrega de estos almuerzos a personas que se encuentran en lista de espera, por lo tanto se le cancela por el número de almuerzos entregados.

Los proyectos Nos. 16 y 21 no tuvieron ejecución presupuestal, es decir que las meta de cofinanciar el mejoramiento y adecuación de las infraestructura de dos (2) plazas de mercado e implementación de un programa para la reducción de la intermediación, generación de competitividad, promoviendo la asociatividad de los comerciantes, acceso al crédito y la integración con la ciudad región, no se cumplieron. Situación repetitiva, ya que en la vigencia 2009, se presentó la misma situación en cuanto a ejecución presupuesta y física de los mismos proyectos.

Programa – Bogotá Viva (3)

A través de la ejecución de este programa se busca ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales y culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterio de identidad, autonomía, proximidad y diversidad.

Dentro de este programa se incluyeron los proyectos Nos. 030 – Realización de Programas de formación y eventos culturales locales y el 032 – Realización de Programas y eventos Recreativos y deportivos en la localidad, con una asignación de \$492.00 millones, comprometiendo \$489.59 millones bajo la celebración de 16 contratos celebrados en el mes de diciembre de 2010, de los cuales a 31 de diciembre de 2010 no presentaron ejecución presupuestal. Es decir, que las metas de realizar 6 programas culturales, 6 deportivos y capacitar 200 personas en diferentes áreas artísticas no se cumplieron.

De los dos el proyecto con la mayor asignación de recursos fue el 032 con \$302.00 millones.

Si se revisa la ejecución del programa en el 2009, se evidencia que la situación no es diferente, ya que de \$685.00 millones comprometidos, solo se giro a 31 de diciembre de 2009 el equivalente al 7.09%. Es decir que el cumplimiento de metas en esta vigencia fue de aproximadamente de un 5.0%

De otra parte, no se entiende que estos proyectos tengan una ejecución presupuestal tan deficiente y no cumplimiento de metas en un 100%, cuando el proceso de viabilización y contratación, depende en su totalidad del FDLAN.

Programa: Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios (4)

Se busca generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.

Para su ejecución contó con el proyecto No. 029 – Dotación de laboratorios y logística de Instituciones Educativas Distritales, con una asignación de \$41.0 millones, comprometiendo \$39.84 millones bajo la celebración de catorce (14) contratos y/o convenios, uno tuvo ejecución presupuestal del 90.0%, dos se suscribieron en el mes de diciembre de 2010. No se entiende el por qué los compromisos contractuales suscritos en los meses de enero y julio por \$61.44 millones no tuvieron ejecución presupuestal. Así las cosas, la ejecución total llegó al 11.65%; es decir que la meta de apoyar en dotación y logística a las EID, solo tuvo un cumplimiento parcial de un 10%.

Este mismo programa a 31 de diciembre de 2009, tuvo una ejecución presupuestal y física de cero.

Programa – Bogotá Sana (5).

Se busca garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

Para la ejecución de este programa se formulo y aprobó el proyecto No. 011 – Apoyo a programas de promoción y prevención en salud a los habitantes de la localidad, asignado y comprometiendo \$180.00 millones, bajo la celebración de tres (3) contratos suscritos entre el 28 y 31 de diciembre de 2010, de los cuales no se realizó ningún giro a 31 de diciembre de 2010. Así las cosas y retomando la ejecución de 2009, la cual fue de cero, se concluye que la meta de atender 50 hogares en condición de vulnerabilidad de la localidad no se cumplió a 31 de diciembre de cada una de las vigencias.

Programa – Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor (6).

Se pretende garantizar a las niñas, niños y jóvenes que habitan en la localidad, el derecho a un educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, y a los desafíos de una Bogotá global.

Para su ejecución se formularon los proyectos Nos. 024 – Realización de eventos intercolegiados en la localidad y el 026 – Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad, asignando un presupuesto de \$156.00 millones, comprometiendo \$156.91 millones bajo la celebración de cuatro (4) contratos suscritos en los meses de julio y diciembre de 2010, los cuales a 31 de diciembre de 2010, su ejecución en giros fue de cero,

Las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo fueron la realización dos (2) eventos intercolegiados y consolidar un PROCEDA en la localidad, formando 20

líderes ambientales y consolidar los PRAES existentes, no se cumplieron. Situación contraria al 2009, ya que su ejecución presupuestal a 31 de diciembre fue del 32.54% con respecto a \$128.73 millones que se comprometieron.

Programa – Acceso y pertinencia a la educación para todas y todos (7).

Se pretende generar condiciones para que las niñas, niños y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

Dentro de este programa solo se incluyó el proyecto No. 028 – Brindar mejores oportunidades de acceso a la educación superior, técnica y tecnológica a jóvenes de la localidad, asignado y comprometiendo un presupuesto de \$150.00 bajo la suscripción de un (1) contrato suscrito el 27 de diciembre de 2010, con ejecución presupuestal de cero. Es decir que la meta de financiar y/o cofinanciar los estudios superiores (educación superior, técnica y tecnológica), como mínimo a los 5 mejores estudiantes de colegios distritales de la localidad con los mejores puntajes del ICFES, no se cumplió. Situación repetitiva, ya que durante la vigencia de 2009, se presentó la misma situación.

Programa – Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud (8)

Se busca generar condiciones que permitan desarrollar e implementar el modelo de salud para la localidad organizando la mejor provisión de servicios de salud en respuesta a las necesidades de la población.

Para su desarrollo, contó con el proyecto No. 013 – Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA, asignando y comprometiendo \$123.50 millones, en la celebración de dos (2) contratos que se suscribieron en 29 y 31 de diciembre de 2010, cuya ejecución presupuestal a 31 de diciembre fue de cero.

Así las cosas, la meta de atender 150 personas en consumo inicial de sustancias psicoactivas y 50 en estado de dependencia y/o adicción, no se cumplieron. Situación que también se presentó a 31 de diciembre de 2009, cuya ejecución en giros fue cero.

Programa – Alternativas productivas para la generación de ingresos para población vulnerable (9)

Se busca mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.

Para su ejecución se incluyó el proyecto No. 023 – Apoyo a programas para la generación de ingresos para población vulnerable, asignando y comprometiendo \$93.00 millones, en la celebración de dos contratos que fueron suscritos el 30 de diciembre de 2010, con una ejecución presupuestal de cero. Es decir que la meta de implementar un programa de mejoramiento de calidad de vida para el trabajo informal y otras poblaciones vulnerables no se cumplió. Situación repetitiva, ya que en la vigencia 2009 presento a 31 de diciembre de 2009, una ejecución presupuestal de cero.

Programa – Derecho a un techo (10)

Se garantizará de manera progresiva el derecho a la vivienda digna, a través del mejoramiento con gestión efectiva en vivienda de interés social con énfasis en vivienda de interés prioritario.

Se incluyó el proyecto No. No. 774 – Mejoramiento de la vivienda, asignando y comprometiendo \$60.00 millones, en la celebración de un contrato por el mismo valor, el cual a 31 de diciembre de 2010 presenta una ejecución presupuestal de cero. Es decir que la meta de apoyar el mejoramiento de las condiciones estructurales de la vivienda de la localidad, no se cumplió. Este programa, no se ejecuto en la vigencia 2009.

Programa – Bogotá respecta la diversidad (11)

Se busca desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y establecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, ron y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

Se ejecutó el proyecto 043 – Festival local de las culturas, la libertad y la diversidad, para el cual se asignó y se comprometió \$50.00 millones, bajo la celebración de dos contratos sucritos en el 29 y 30 de diciembre de 2010, cuya ejecución presupuestal fue cero. Es decir, que la meta de realizar un festival local de las culturas, la liberta y la semana de la diversidad, no se cumplió. Situación que se presentó a 31 de diciembre de 3009, ya que su ejecución presupuestal y física también fue cero.

Programa – En Bogotá se vive un mejora ambiente (12)

Se busca garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.

Dentro de este programa se incluyó el proyecto No. 775 – Recuperación y mantenimiento de la malla verde, para el cual se asignó y se comprometido \$45.00 millones, en la celebración de un contrato suscrito en noviembre de 2010, cuya ejecución presupuestal fue cero. Por consiguiente, la meta de cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU), con el Jardín Botánico promoviendo la participación ciudadana (sembrar 9400 árboles), no se cumplió dentro de la presente vigencia. Este programa no se ejecuto en la vigencia 2009.

Programa – Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género (13)

De conformidad con el Acuerdo Local No. 07 del 11 de septiembre de 2008, este programa no fue incluido dentro del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos del Plan de Desarrollo a ejecutar dentro del cuatrienio 2009 – 2012; No obstante en el título III – Metas de Proyectos, si aparece relacionado. Además y según Decreto Local No. 021 de diciembre 17 de 2009, por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e ingresos y de Gastos e inversiones del FDLAN, para la vigencia 2010, Informe de Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones de las vigencias 2009 y 2010 y relación de registros presupuestales aparece con el código No. 3-3-1-13-01-16.

De acuerdo con lo anterior, dentro de este programa se incluyó el proyecto No. 044 – Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad, asignándole \$41.00 millones, comprometiendo \$39.84 millones, los cuales fueron girados en su totalidad. Es decir que la meta de articular el Plan Local de Igualdad de Oportunidades, se cumplió; No obstante, en el formato CB-0408B – Programación y Seguimiento al Plan de Acción de Proyectos de Inversión Metas, se reporta al citado proyecto con ejecución trimestral y acumulada desde su inicio a 31 de diciembre de 2010 de cero, lo cual es contradictorio con la ejecución presupuestal.

Programa – Igualdad de Oportunidades de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad (14)

Se busca generar acciones para la población en situación de discapacidad que les permita aumentar sus oportunidades en la vida de la ciudad.

Para el desarrollo de este programa, se contó con los proyectos Nos. 033 – Fortalecimiento al programa de ayudas técnicas a personas con discapacidad, para el cual se asignaron y comprometieron 40.00 millones, en la celebración de dos contratos suscritos en el mes de diciembre de 2010, los cuales no fueron ejecutados, es decir que a 31 de diciembre de 2010 su ejecución presupuestal fue cero y la meta de suministrar ayudas técnicas a 25 personas en condición de discapacidad no se cumplió.

En relación con el proyecto No. 034, el cual hace parte de este programa, no se ejecuto y los recursos por \$250.00 millones, fueron trasladados para ejecutar otros proyectos en diciembre de 2010, ya que la administración se dio cuenta que los contratos suscriptor para ejecutar este mismo proyecto en la vigencia 2009, terminaban en marzo de 2011.

De este objetivo se seleccionó los programas relacionados con Generación de Empleo e Ingresos e Infancia y Adolescencia, los cuales se evidenció que:

Para la ejecución de la política pública de Generación de Empleo e Ingresos, la administración formulo e incluyo dentro de los programas Alternativas productivas para la generación de ingresos para población vulnerable el proyecto 023, Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad los proyectos 033 y 034 y Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero el proyecto 44. Los dos primeros tuvieron una ejecución presupuestal y física de cero, los \$250.00 millones destinados para la ejecución del proyecto 034, fueron trasladados a otros proyectos y el último el único con una ejecución presupuestal del 100%. Así las cosas y teniendo en cuenta que los recursos asignados a los tres proyectos fueron \$174.00 millones, de los cuales se comprometieron \$171.84 millones y solo se giro el 22.60%, se concluye que la ejecución presupuestal y física fue deficiente.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta los mismos proyectos de la vigencia 2009, se evidencia que su ejecución presupuestal y física a 31 de diciembre fue cero. Es decir, que las metas a cumplir anualmente, relacionadas política pública de generación de Empleo e Ingresos, no se cumplen dentro de la vigencia para la cual fueron programadas.

En relación con los programa de infancia y adolescencia, tales como Bogotá Sana con el proyecto 011 y Bogotá bien alimentada con los proyectos 014, 016 y 021, se evidenció que el único proyecto de los cuatro con ejecución presupuestal y física a 31 de diciembre de 2010 fue el 014 – Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios, la cual fue de 43.11% de \$598.20 millones comprometidos. Así las cosas, se concluye que aunque su ejecución presupuestal no pasa de un 0%, la meta de atender 275 en cada uno de los comedores de los barrios Santander y Restrepo, va en un 70%, ya que con recursos de la vigencia 2010, se adicionaron los contratos celebrados por la Secretaria Distrital de Integración Social con recursos de la vigencia 2009 y una vez terminaron estos, se celebro el 11 de octubre de 2010 el convenio interadministrativo No. 3383, por un plazo de seis (6) meses, de la cual se desprenden los contratos Nos. 3427 y 3428, por un plazo de nueve (9) meses; es decir que a la fecha (marzo 30/11) se encuentran en ejecución. Cuando se cumpla

el 100% se ejecución presupuestal, también se puede decir que la meta física es de 100%.

Además, hay que tener en cuenta que en el comedor Santander no se esta entregando el alimento a los personas activas, ya que aproximadamente 15 no asisten al comedor desde el mes de enero de 2011; Sin embargo el operador hace la entrega a personas que se encuentran en lista de espera y que no han podido pasar a ser activos por falta del referente.

De otra parte y teniendo en cuenta la población a beneficiar por proyecto (80, 550. 119.565 y 75), 31 de diciembre de 2010 solo se están beneficiando 535 personas de comedores comunitarios, es decir el 0.44% de 120.990.

De conformidad con lo anterior, se concluye que la ejecución de la política pública en infancia y adolescencia ha sido deficiente, ya que de \$1.270.00 millones asignados para su ejecución, se comprometió \$1.267.05 millones, de los cuales se giro el 20.35%, situación nada diferente a la vigencia 2009, cuya ejecución en giros fue del 37.81.

Como resultado de la evaluación del Objetivo Ciudad de Derechos, el cual contó con veintidós (22) proyectos y veinticinco (27) metas, de las cuales solo se cumplió una, como fue la de Articular el Plan Local de Igualdad de Oportunidades, del programa Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero, beneficiando a ochenta (80) mujeres y parcialmente tres (3), Mantener y sostener 550 personas en los 2 comedores comunitarios locales, Apoyo en la dotación y logística de colegios Distritales de la localidad y Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad; Así las cosas, se concluye que 88.88% no se cumplió y que de 114.392 (dato rendición de cuenta) personas a beneficiar, solo se beneficiaron 4.758 que equivale al 4.15%. Dentro de esta población no se incluyó las 550 personas de comedores comunitarios, que se vienen beneficiando desde el mes de octubre de 2010, ya que no se han terminado los contratos suscritos con recursos de la vigencia 2010. Es decir, que el 95.84% de la población no se beneficio, por falta de gestión local, situación que se evidencia en que de setenta y dos contratos celebrados, el 64.44%, se suscribió en el mes de diciembre.

CUADRO 62
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DE LOS PROGRAMAS DE MAYOR A MENOR CUANTÍA DEL OBJETIVO
ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS

META DEL PLAN DE DESARROLLO /COMPONENTE	COMPONENTE	NO. CON. Y/O CONV	FECHA SUSCRIP.	VALOR	EJECUCIÓN PTAL.	% DE GIRO	EJECUCIÓN FÍSICA
PROGRAMA TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS (1) \$1,545,900,000							
Proyecto 035. Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad							
Apoyo	PROFESIONAL DE APOYO SUBSIDIO C	42	21/09/2010	13.772.040	4.590.680	33,33	60%

META DEL PLAN DE DESARROLLO /COMPONENTE	COMPONENTE	NO. CON. Y/O CONV	FECHA SUSCRIP.	VALOR	EJECUCIÓN PTAL.	% DE GIRO	EJECUCIÓN FÍSICA
socioeconómico para 260 adultos en condición de vulnerabilidad	SUBSIDIO C PARA ADULTOS MAYORES	693	11/06/2010	196.560.000	142.968.000	72,74	
	PROFESIONAL DE APOYO SUBSIDIO C	136	31/12/2010	14.400.000	-	0	
	ADICION AL CTO 042	42	31/12/2010	6.886.000	-	0	
	ADICION AL CTO 042	34	31/12/2010	6.975.000	-	0	
	INTERVENTORIA PROYECTO SUBSIDIO C	34	26/08/2010	13.950.000	5.231.250	37,5	
	ADICION INTERVENTORIA SUBSIDIO C	102	01/01/2010	6.950.000	-	0	
Continuar con la cobertura de 60 Adultos Mayores del programa Personas Mayores Institucionalizadas	ADICION PROYECTO ADULTO MAYOR	3968	01/01/2010	242.033.040	-	0	
	SUBSIDIO C ADULTO MAYOR		29/12/2010	262.080.000	-	0	60%
1	9	9	0	763.606.080	152.789.930	20,01	0
Proyecto 036. Desarrollar un programa de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales DESC para la población joven.							
Implementar un programa con base en la política pública de la juventud programa que promueve los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales - DESCA- que beneficie el 5% de la población juvenil de la localidad.	PROMOVER LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD	86	28/12/2010	61.879.000	-	0	0%
	INTERVENTORIA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD	132	31/12/2010	3.121.000	-	0	
1	2	2	0	65.000.000	-	0	0%
Proyecto 038. Apoyar la construcción de un jardín infantil en la localidad							
Cofinanciar la construcción de un jardín infantil en la localidad.	APOYAR LA CONSTRUCION DE UN JARDIN INFANTIL	3674	30/12/2010	500.000.000	-	0	0%
1	1	1	0	500.000.000	0	0	0%
Proyecto: 042. Apoyo a la dotación de dos jardines infantiles.							
Cofinanciar la dotación de mínimo 2 jardines infantiles	DOTACION DE JARDINES	113	31/12/2010	49.814.600	-		0%
1	1	1	0	49.814.600	0	0	0%
776. Infraestructura y formación para la protección de la infancia y la niñez.							
Desarrollar cuatro eventos formativos en el cuatrienio dirigidos al 10% de niños, niñas y adolescentes que promuevan su protección así como la prevención y promoción integral en el marco de la implementación	FORMACION PARA LA PROTECCION DE LA INFANCIA	108	30/12/2010	7.000.000	-	0	0%
	FORMACION PARA MADRES CABEZA DE FAMILIA	106	30/12/2010	135.341.981	-	0	
	FORTALECIMIENTO DE LAZOS FAMILIARES	66	24/11/2010	7.392.100	-	0	

META DEL PLAN DE DESARROLLO /COMPONENTE	COMPONENTE	NO. CON. Y/O CONV	FECHA SUSCRIP.	VALOR	EJECUCIÓN PTAL.	% DE GIRO	EJECUCIÓN FÍSICA
de la Ley de infancia y adolescencia.							
1	3	3	0	149.734.081	-	0	0%
6	15	15	0	764.548.681	152.789.930	19,98	60%
PROGRAMA: BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA \$1,090,000,000 (2)							
Proyecto 014. Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios							
Mantener y sostener 550 personas en los 2 comedores comunitarios locales	FOCALIZACION DE BENEFICIARIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS	64	11/11/2010	18.400.000	2.300.000	12,5	70%
	ADICION AL CTO 4415/2009	4415	01/01/2010	22.593.274	18.433.565	81,59	
	SUMINISTRAR ALMUERZO EN COMEDORES COMUNITARIOS	3428	22/10/2010	214.054.225	64.216.268	30	
	ADICION AL CTO 4414/2009	4414	01/01/2010	44.055.198	43.174.094	98	
	ADICION AL CTO 4415/2009	4415	01/01/2010	44.055.198	43.446.128	98,62	
	SUMINISTRAR ALMUERZO EN COMEDORES COMUNITARIOS	3427	22/10/2010	214.054.225	64.216.268	30	
	ADICION AL CTO 4414	4414	01/01/2010	22.593.274	19.803.618	87,65	
FOCALIZACION DE BENEFICIARIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS	65	11/11/2010	18.400.000	2.300.000	12,5		
1	8	8	0	598.205.394	257.889.940	43,11	70%
Proyecto 016. Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado							
Cofinanciar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado de los barrios Santander y Restrepo.	REALIZACION DE OBRAS EN LA PLAZA DE MERCADO	637	31/12/2010	350.000.000	-	0	0%
1	1	1	0	350.000.000	-	0	0%
Proyecto 021. Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local							
Implementar un programa para la reducción de la intermediación, generación de competitividad, promoviendo la asociatividad de los comerciantes, acceso al crédito y la integración con la ciudad región.	INTERVENTORIA AL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO LOCAL	640	31/12/2010	5.000.000	-	0	0%
	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTAECIMIENTO	591	27/12/2010	85.000.000	-	0	0%
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años.	DESARROLLAR ACCIONES DE AGRICULTURA URBANA	623	30/12/2010	48.851.500	-	0	0%
2	3	3	0	138.851.500	0	0	0%
4	12	12	0	1.087.056.894	257.889.940	23,72	0%
PROGRAMA: BOGOTÁ VIVA - \$492,000,000 (3)							
30. Realización de programas de formación y eventos culturales locales.							
Realizar 6 programas culturales locales anualmente.	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	122	31/12/2010	7.000.000	-	0	0%
	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	127	30/12/2010	29.118.640	-	0	0%
	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	96	30/12/2010	28.891.800	-	0	0%
	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	84	28/12/2010	50.583.656	-	0	0%
Capacitar a mínimo 800	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	133	31/12/2010	3.600.000	-	0	0%

META DEL PLAN DE DESARROLLO /COMPONENTE	COMPONENTE	NO. CON. Y/O CONV	FECHA SUSCRIP.	VALOR	EJECUCIÓN PTAL.	% DE GIRO	EJECUCIÓN FÍSICA
personas en las diferentes áreas artísticas durante el cuatrienio	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	97	30/12/2010	56.210.000	-	0	0%
	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	98	30/12/2010	10.595.904	-	0	0%
	REALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y EVENTOS CULTURALES	123	31/12/2010	4.000.000	-	0	0%
2	8	8	0	190.000.000	-	0	0%
32. Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad							
Realizar programas deportivos locales anualmente.	INTERVENTORIA PROYECTO ADULTOS	134	31/12/2010	2.900.000	-	0	0%
	INTERVENTORIA PROYECTO DEPORTE BLANCO	134	31/12/2010	5.600.000	-	0	0%
	INTERVENTORIA PROYECTO COPA FUTURAS ESTRELLAS	134	31/12/2010	4.000.000	-	0	0%
	JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES	85	28/12/2010	86.919.071	-	0	0%
	COMPETENCIA DEPORTIVA NIÑOS Y ADOLESCENTES	92	29/12/2010	46.000.000	-	0	0%
	BANCO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS	83	27/12/2010	53.620.000	-	0	0%
	INTERVENTORIA PROYECTO BANCO DE INICIATIVA	131	31/12/2010	5.600.000	-	0	0%
	DEPORTE BLANCO	93	29/12/2010	42.958.110	-	0	0%
	INTERVENTORIA JUEGOS COMUNALES	131	31/12/2010	5.900.000	-	0	0%
ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTO MAYOR	79	27/12/2010	46.098.000	-	0	0%	
1	10	10	0	299.595.181	-	0	0%
TOTAL				489.595.181	-	0	0%
PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS \$473180,000 (4)							
29. Dotación de laboratorios y logística de IED							
Apoyo en la dotación y logística de colegios Distritales de la localidad - Dotar un telecentro	DOTACION A IED	115	30/12/2010	54.078.040	0	-	10%
		12	07/07/2010	50.000.000	45.000.000	90	
Dotar 5 laboratorios bilingües colegios distritales de la localidad	DOTACION AL TELECENTRO						
	DOTACION DE CENTRO DE IDIOMAS	16	07/07/2010	13.904.000	0	-	
	DOTACION DE CENTRO DE IDIOMAS	23	07/09/2010	7.562.966	0	-	
	DOTACION DE CENTRO DE IDIOMAS	19	07/07/2010	10.575.000	0	-	
	DOTACION DE CENTRO DE IDIOMAS	18	07/07/2010	11.057.466	0	-	
	DOTACION DE CENTRO DE IDIOMAS	17	07/07/2010	10.460.568	0	-	
	DOTACION DE CENTRO DE IDIOMAS	85	01/01/2010	15.450.000	0	-	
	DOTACION IEDS	33	03/11/2010	48.487.188	0	-	
	DOTACION IEDS	34	23/11/2010	98.039.498	0	-	
	DOTACION IEDS	69	13/12/2010	10.526.400	0	-	
	DOTACION IEDS	31	26/10/2010	12.496.600	0	-	
	DOTACION IEDS	32	26/10/2010	25.865.794	0	-	
DOTACION IEDS	105	30/12/2010	17.742.120	0	-		
2	14	14	0	386.245.640	45.000.000	11,65	10%
PROGRAMA: BOGOTÁ SANA \$180,000,000 (5)							
11. Apoyo a programas de promoción y prevención en salud a los habitantes de la localidad							
Caracterizar y atender en promoción y prevención en salud a 200 hogares en condiciones de vulnerabilidad de la localidad durante el cuatrienio.	INTERVENTORIA SALUD A SU CASA	112	30/12/2010	5.600.000	-	0	0%
	SALUD A SU CASA	88	28/12/2010	64.400.000	-	0	0%

META DEL PLAN DE DESARROLLO /COMPONENTE	COMPONENTE	NO. CON. Y/O CONV	FECHA SUSCRIP.	VALOR	EJECUCIÓN PTAL.	% DE GIRO	EJECUCIÓN FÍSICA
Continuar y atender a 1000 personas anualmente en el programa de vacunas que no estén incluidas en el Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI.	VACUNACION DE NEMOCOCO	125	31/12/2010	110.000.000	-	0	0%
2	3	3	0	180.000.000	0	0	0%
PROGRAMA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR \$156,000,000 (6)							
24. Realización de eventos intercolegiados en la localidad							
Realización de eventos intercolegiados de carácter pedagógico	REALIZACION DE EVENTOS INTERCOLEGIADOS EN LA LOCALIDAD	20	07/07/2010	12.000.000	-	0	0%
	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS I.E,DS,	94	29/12/2010	65.999.868	-	0	0%
1	2	2	0	77.999.868	-	0	0%
26. Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad							
Consolidar un proceda en la localidad Antonio Nariño, formando 80 líderes ambientales durante el cuatrienio y consolidar los Praes existentes.	REALIZAR PROCESOS DE EDUCACION COMUNITARIO AMBIENTAL	107	30/12/2010	71.509.644	-	0	0%
	INTERVENTORIA AL PROYECTO PROCEDA	129	31/12/2010	6.409.356	-	0	0%
1	2	2	0	77.919.000	0	0	0%
2	4	4	0	155.918.868	0	0	0%
PROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS \$150,000,000 (7)							
28. Brindar mejores oportunidades de acceso a la educación superior, técnica y tecnológica.							
Financiar y/o cofinanciar los estudios superiores a mínimo 20 mejores puntajes del ICFES residentes en la localidad para el ingreso a la educación Universitaria, técnica o tecnológica durante la vigencia del Plan.	ACCIONES PARA EDUCACION SUPERIOS PARA JOVENES DE LA LOCALIDAD	78	27/12/2010	150000000.00	0	0	0%
1	1	1	0	150000000.00	0	0	0%
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD \$123,500,000 (8)							
13. Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA							
Atender anualmente mínimo 150 personas de la localidad Antonio Nariño en consumo inicial de sustancias psicoactivas u otras tendencias adictivas mediante la implementación	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SUSTANCIAS SICOACTIVAS	90	29/12/2010	115.460.000	-	0	0%
	INTERVENTORIA PROGRAMNAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS	136	31/12/2010	8.040.000	-	0	0%

META DEL PLAN DE DESARROLLO /COMPONENTE	COMPONENTE	NO. CON. Y/O CONV	FECHA SUSCRIP.	VALOR	EJECUCIÓN PTAL.	% DE GIRO	EJECUCIÓN FÍSICA
de un modelo de intervención social y a 50 residentes más en estado de dependencia y / o adicción .							
1	2	2	0	123.500.000	-	0	
PROGRAMA: ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE \$93.000.000 (9)							
23. Apoyo a programas para la generación de ingresos para población vulnerable							
Implementar un programa para la reducción de la intermediación, generación de competitividad, promoviendo la asociatividad de los comerciantes, acceso al crédito y la integración con la ciudad región.	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DE TRABAJADOR INFORMAL	111	30/12/2010	7.500.000	-	0	0%
	PROGRAMAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS)	103	30/12/2010		-	0	0%
				85.500.000			
				93.000.000	-	0	
PROGRAMA: DERECHO A UN TECHO \$60.000.000 (10)							
774. Mejoramiento de la vivienda							
Apoyar el mejoramiento de las condiciones estructurales de la vivienda de la Localidad.	CONSTRUCCION DE LA BASE DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS VULNERABILIDAD	75	21/12/2010	60.000.000	-	0	0%
1	1	1	0	60.000.000	-	0	0%
PROGRAMA: BOGOTÁ RESPECTA LA DIVERSIDAD \$50.000.000 (11)							
43. Festival local de las culturas, la libertad y la diversidad							
Realizar anualmente un Festival Local de las Culturas, la Libertad y la semana de la diversidad.	SEMANA DE LA DIVERSIDAD	89	29/12/2010	47.000.000	-	0	0%
	INTERVENTORIA PROYECTO SEMANA DE LA DIVERSIDAD	100	30/12/2010	3.000.000	-	0	0%
1	2	2	0	50.000.000	-	0	0%
PROGRAMA: En Bogotá se Vive un Mejora Ambiente \$45.000.000 (12)							
775. Recuperación y mantenimiento de malla verde Bogotá Viva							
Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo participación ciudadana	Recuperación, protección y conservación del ambiente 2010	63	10/11/2010	45.000.000	-	0	0%
1	1	1	0	45.000.000	-	0	0%
PROGRAMA: BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO \$41.000.000 (13)							
44. Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad							
Articular el Plan Local de Igualdad de Oportunidades	FORMACION SOCIAL Y POLITICA PARA LAS MUJERES	25	15/03/2010	34.458.000	34.458.000	100	100%
	INTERVENTORIA FORMACION SOCIAL Y POLITICA PARA LAS MUJERES	28	26/03/2010	5.389.000	5.389.000	100	100%
1	2	2	0	39.847.000	39.847.000	100	100%
PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD \$40.000.000 (14)							
33. Fortalecimiento al programa de ayudas técnicas a personas con discapacidad							

META DEL PLAN DE DESARROLLO /COMPONENTE	COMPONENTE	NO. CON. Y/O CONV	FECHA SUSCRIP.	VALOR	EJECUCIÓN PTAL.	% DE GIRO	EJECUCIÓN FÍSICA
Suministrar ayudas técnicas a 100 personas en condición de discapacidad durante el cuatrienio .	INTERVENTORIA PROYECTO BANCO DE AYUDAS TECNICAS	110	30/12/2010	3.300.000	-	0	0%
	BANCO DE AYUDAS TECNICAS	87	28/12/2010	36.700.000	-	0	0%
1	2	2	0	40.000.000	-	0	
34. Apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad. Según Decreto Local NO. 027 de diciembre 3 de 2010. los \$250.000.000 asignados a este proyecto, fueron trasladados, ya que la contratación suscrita para ejecutar este mismo proyecto en el 2009, permite su desarrollo hasta marzo de 2011.							
1	2	2	0	40.000.000	-	0	

Objetivo Estructural Derecho a la Ciudad.

Su objetivo es construir con la gente y para la gente, una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambiental sostenible que permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual se desarrollarán acciones que hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social incluyente.

**CUADRO 63
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA, No. DE METAS, No. DE PROGRAMAS,
No. DE PROYECTOS y No. DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS**

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos	No. Conv. y/o Cont suscritos
3.320.57	3.308.40	3.287.50	99.36	1.248.65	37,99	7	6	7	15

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2010

Como se observa en el cuadro 63, este objetivo tuvo una ejecución presupuestal del 37.99% con respecto a lo comprometido, ya que el 80.00% de los contratos y/o convenios (15), celebrados para ejecutar los 7 proyectos se suscribieron en el mes de diciembre de 2010. Además, se realizaron tres (2) adiciones en los meses de octubre y diciembre por \$546.70 millones y dos reconocimientos por mayores cantidades de obra a los contratos Nos. 67 y 201 de 2008 por \$ 66.94 millones.

Programa – Mejoramiento del barrio (1)

Se busca mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida de la comunidad, el barrio y el entorno.

Para su desarrollo, se incluyó el proyecto No. 046 – Recuperación de la malla vial de la localidad, asignando y comprometiendo \$1.891.44 millones, en la celebración de dos contratos por \$1.435.84 millones, una adición por \$418.87 y un reconocimiento por \$36.73 millones. Se giro en el mes de noviembre de 2010, en un 100% la suma de \$1.248.65 millones, según orden de pago No. 816, con destino a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con lo pactado en el convenio interadministrativo No. 053 de 2010, los cuales se adicionarían a los contratos vigentes de 2010, en el primer trimestre de 2011, según oficio radicado en la Alcaldía el 22 de octubre de 2010. Situación que se presenta, debido a que dichos recursos, no fueron girados a la Unidad Administrativa el 1º de septiembre de 2010.

Pasados dos meses del 2011 (enero y febrero), la Administración local no tiene conocimiento, si la Unidad Administrativa, realizó algún adición a contratos de la vigencia 2010.

De otra parte y teniendo conocimiento la Administración Local que, los anteriores recursos, solo se comprometerían hasta el 2011, el 31 de diciembre suscribe una adición al convenio interadministrativo No. 053 por valor \$418.87 millones, en aras de continuar con las acciones de mejoramiento vial en la localidad. Adición, cuya argumentación fue un traslado presupuestal al proyecto en mención por valor de \$331.46 y a la anulación de la disponibilidad presupuestal No. 435, mediante la cual se pretendía contratar la interventoría al convenio en mención.

Es decir, que el proyecto No. 046, no tuvo ejecución presupuestal por el simple hecho de haberse girado en un 100%, los recursos comprometidos, sino lo que se realizó fue un traslado de recursos; además, las adiciones realizadas a compromisos contractuales deben obedecer a obligaciones que no se hayan pactado en el compromiso principal. De otra parte, hasta el 3 de marzo de 2011, la Alcaldía Local, le solicita a la Unidad Administrativa, le informe la forma en que se dará ejecución a las obras de mantenimiento vial contempladas en el proyecto en mención.

De conformidad con lo anterior, se concluye que la meta del programa como, recuperar 7 Km carril de malla vial, no se cumplió.

Programa – Espacio público para la inclusión (2)

Se busca generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.

Para la ejecución de este programa, se incluyeron los proyectos Nos. 050 – Mantenimiento y recuperación de andenes locales y el 051 – Programa de reubicación y formalización de vendedores informales, asignando y comprometiendo \$908.40 y \$18.80 millones respectivamente, en la suscripción de de cuatro (4) contratos y una adición, de los cuales no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre de 2010; es decir, que mantener y recuperar 10 mil metros cuadrados de andenes locales y cofinanciar e implementar un programa de reubicación y formalización de 500 vendedores informales de la localidad, no se cumplieron. El proyecto con la mayor asignación de recursos fue el 050 con \$908.40 millones.

Situación que comparada con la vigencia de 2009, no presenta gran diferencia, ya que el proyecto 050 tuvo cero ejecución de \$464.63 millones comprometidos y el proyecto 051 una ejecución en giros de \$201.15 millones, lo que equivale al 36.49% de \$551.15 millones. Es decir, que el programa tuvo una ejecución presupuestal del 43.29%, durante esta vigencia.

Programa – Bogotá segura y humana (3)

Se pretende generar condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la localidad en un entorno seguro y socialmente justo.

Contó con el proyecto No. 054 – Plan local de seguridad y convivencia, para el cual se asignaron y comprometieron \$295.00 millones, en la celebración de los contratos Nos. 627 y 697 de 2010 por valor de \$500.00 millones, más una adición al 697 por \$45.00 millones; no obstante no se efectuó ningún giro; por consiguiente las metas de implementar el Plan Local de Seguridad y Convivencia articulado al Sistema de Justicia Alternativa y la dotación del sistema de seguridad y convivencia local, no se cumplió.

Programa – Bogotá respetable ante el riesgo y loas emergencias (4)

Se pretende visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.

Para su desarrollo, se incluyó el proyecto No. 055 – Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias, asignando \$103.75 millones, comprometiendo \$83.44 millones, en la celebración de cinco contratos suscritos entre noviembre y diciembre de 2010, de los cuales no se efectuó ningún giro. Es decir, que la meta de Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias, integrando los 15 planes barriales de la localidad, no se cumplió.

Programa – Ambiente vital (5)

Se busca armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación y conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica y de los demás factores ambientales de la localidad, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Se incluyó el proyecto No. 048 – Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo local, asignando y comprometiendo \$76.00 millones, en la celebración de dos contratos que se suscribieron en el mes de diciembre de 2010 y de los cuales no se efectuó ningún giro. Es decir, que la meta de apoyar el mejoramiento del sistema hídrico y estructura ecológica principal, mediante la cofinanciación de la implementación del Plan de Ordenamiento de la cuenca del Río Fucha, no se cumplió.

Programa – Bogotá espacio de vida (6)

Se pretende reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico.

Para su desarrollo, contó con el proyecto No. 053 – Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad, asignado \$15.00 millones, comprometiendo \$414.00 millones, en la celebración de un contrato suscrito el 31 de diciembre de 2010, del cual no se efectuó ningún giro. Es decir, que la meta de continuar la adecuación de la infraestructura del teatro Vila Mayor, no se cumplió.

De acuerdo con lo expuesto de cada uno de los programas y como se observa en el cuadro 64, ninguno de los seis (6) programas tuvo ejecución presupuestal, por consiguiente igual situación presentan los siete (7) proyectos; es decir que las metas trazadas (7), no se cumplieron, ya que de quince (15) contratos y/o convenios suscritos para ejecutarlos, doce (12) de ellos se suscribieron en el mes de diciembre de 2010. Así las cosas, se concluye falta de gestión y compromiso por parte de la Administración, que tuvo desde el mes de marzo y hasta el mes de

julio 2010, para adelantar los procesos y procedimientos necesarios para asumir la ejecución total del presupuesto asignado.

Este ente de control, no entiende como se formula, se viabiliza y se incorpora en el Plan de Desarrollo de la 2010, dos metas del proyecto 053 - Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad (adecuación de 2 parques), cuando de ante mano la administración conoce que la adecuación a realizar en dos parques de la localidad, se encuentran dentro de la afectación del canal del río Fucha y que por lo tanto debe esperar que la reglamentación de los mismos sea ajustada por otra entidad. Igual situación se presenta en lo relacionado con la cofinanciación a la gramilla del campo de fútbol del parque zonal la fragua, la cual esta en la ronda del mismo río.

CUADRO 64
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DE LOS PROGRAMAS DE MAYOR A MENOR
CUANTÍA DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD

META DEL PLAN DE DESARROLLO	COMPONENTE	No. Con. y/o Conv	Fecha Suscripción	Valor	JECUCIÓN PRESUPUESTAL	%	JECUCIÓN FÍSICA
PROGRAMA: MEJORES EL BARRIO \$1.891.446.326 (1)							
46. Recuperación de la malla vial de la localidad							
Recuperar 7KM carril de la malla vial local.	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD	25	31/12/2010	36.736.078,00	-	-	0
	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD	53	14/10/2010	1.248.650.000,00	1.248.650.000,00	100	0
	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD	53	14/10/2010	418.870.248,00	-	-	NA
	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD	71	15/12/2010	187.190.000,00	-	-	0
1	4	4	0	1.891.446.326,00	1.248.650.000,00	66,02	0
PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN (2)							
50. Mantenimiento y recuperación de andenes locales							
Mantener y recuperar 10 mil metros cuadrados de andenes locales.	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ANDENES LOCALES	67	16/11/2010	30.211.442,00	-	-	NA
	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ANDENES LOCALES	99	29/12/2010	88.195.406,00	-	-	0
	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ANDENES LOCALES	95	29/12/2010	707.166.364,00	-	-	0
	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ANDENES LOCALES	95	29/12/2010	82.833.636,00	-	-	0
1	4	4	0	908.406.848,00	-	-	0
51. Programa de Reubicación y formalización de vendedores ambulantes							
Cofinanciar e implementar un programa de reubicación y formalización de	ACCIONES PARA LOS VENDEDORES AMBULANTES	119	31/12/2010	18.800.000,00	-	-	0

META DEL PLAN DE DESARROLLO	COMPONENTE	No. Con. y/o Conv	Fecha Suscripción	Valor	JECUCIÓN PRESUPUESTAL	%	JECUCIÓN FÍSICA
500 vendedores informales de la localidad							
1	1	1	0	18.800.000,00	-	-	0
2	5	5	0	927.206.848,00	0	0	0
PROGRAMA: BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA \$405.142.000 (3)							
54. Plan local de seguridad y convivencia							
Implementar el Plan local de Seguridad y convivencia articulado al sistema de Justicia alternativa	ADICION AL CONVENIO 697/2009	697	31/12/2010	45.000.000,00	-		0
	ADUISION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	697	31/12/2010	250.000.000,00	-		0
	ADUISION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	627	31/12/2010	-	-		0
1	3	3	0	295.000.000,00	-	-	0
ORIGEMA BOGOTÁ RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS							
55. Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias							
Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias integrando los 15 planes barriales de la Localidad	DIAGNOSTICO DE USO DE SUELO	62	09/11/2010	929.519,00	-		0
	DOTACION CLE	70	30/11/2010	17.620.000,00	-		0
	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	68	09/12/2010	7.200.000,00	-		0
	CAPACITACION A BRIGADAS BARRIALES	101	30/12/2010	51.981.779,00	-		0
	INTERVENTORIA BRIGADAS BARRIALES	117	31/12/2010	5.717.996,00	-		0
1	5	5	0	83.449.294,00	-	-	0
PROGRAMA: AMBIENTE VITAL \$152.524.000 (5)							
48. Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo local							
Apoyar el Mejoramiento del sistema hídrico y estructura ecológica principal mediante la cofinanciación de la implementación del Plan de Ordenamiento de la cuenca del Río Fucha.	IMPLEMENTACION DE BPM PARA EL SECTOR PRODUCTIVO	76	21/12/2010	69.000.000,00	-		0
	IMPLEMENTACION DE BPM PARA EL SECTOR PRODUCTIVO	116	31/12/2010	7.000.000,00	-		0
1	2	2	0	76.000.000,00	-	-	0
PROGRAMA: BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA \$354.414.000 (6)							
53. Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad							
Continuar la adecuación de la infraestructura del teatro Villa mayor	DIAGNOSTICO DE EL TEATRO VILLA MAYOR	121	31/12/2010	14.400.000,00	-		0
1	1	1	0	14.400.000,00	-	-	0

Objetivo Estructural Ciudad Global.

Su objetivo es construir una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica, y la acción corresponde entre lo público y lo privado, Una localidad cuyo desarrollo esté basado en el capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social, Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

**CUADRO 65
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA, No. DE METAS. No. DE PROGRAMAS,
No. DE PROYECTOS y No. DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS**

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Programas	No. Proyectos	No. Conv. y/o Cont suscritos
704,09	551.15	550.00	99,97	0	0	4	3	4	5

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2010

Como se observa en el cuadro 65, este objetivo tuvo una ejecución presupuestal del 0% con respecto a lo comprometido, ya que el 90% de los contratos y/o convenios (5), celebrados para ejecutar los 4 proyectos se suscribieron en el mes de diciembre de 2010. Además, se realizaron dos (2) adiciones en el mes de diciembre a los contratos Nos. 119 y 072 de 2009 por valor de \$50.00 millones.

Programa – Fomento para el desarrollo económico (1)

Se pretende generar condiciones favorables par ala creación y desarrollo de alternativas productivas y el fortalecimiento empresarial, mediante la puesta en marcha de esquemas de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo; la promoción de las capacidades y las potencialidades de las personas, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la localidad.

Contó para su ejecución con los proyectos Nos. 057 – Consolidar el proyecto Unidad Local de Desarrollo Empresarial – ULDE. Y el 058 – apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar, asignando y comprometiendo \$450.00 millones, de los cuales no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre de 2010; es decir que las metas de fortalecer el sector empresarial, mediante la cofinanciación entre los recursos del Fondo Emprender y la Banca Capital y la capacitación a 110 personas cabeza de hogar (2010 – 60 Personas), no se cumplieron dentro de la vigencia para la cual se programaron. Así las cosas, se dejo de beneficiar 1.210

personas, ya que la totalidad de la contratación celebrado se suscribió en el mes de diciembre de 2010.

En relación con la ejecución del objetivo de Ciudad Global, se concluye y como se observa en el cuadro 66, que ninguno de los tres (3) programas tuvo ejecución, por lo tanto la misma situación presentan sus cuatro (4) proyectos; es decir, que las cinco (4) metas tampoco se cumplieron, ya que de siete (7) contratos celebrados, todos se suscribieron en el mes de diciembre de 2010. De otra parte se dejó de beneficiar a 1.210 personas.

Programa Bogotá Competitiva e internacional (2)

Se busca generar ventajas competitivas que conviertan a La localidad en un destino atractivo para La inversión y en un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional.

A través de este programa se ejecuto el proyecto No. 59 – Implementar estrategias para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, asignando y comprometiendo \$50.00 millones, de los cuales no se realizó ningún giro; es decir que la meta de gestionar recursazo de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos locales que contribuyan a las metas del Plan por medio de 8 convenios de cooperación para el desarrollo local, no se cumplió; por lo tanto se dejó de beneficiar a 150 empresarios y comunidad educativa. Además, este proyecto no se ejecuto en la vigencia 2009.

Programa – Bogotá sociedad del conocimiento (3)

Se busca construir una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica, y la acción corresponsable entre lo publico y lo privado.

Contó con los proyectos Nos. 057 – Consolidar el proyecto de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial – ULDE, el cual contó con la mayor asignación de recursos, el 058 – Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar, el 059 – Implementar estrategias para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación y el 777 – Promoción y mercado local, asignando \$551.51 millones, comprometiendo 4550.00 millones, de los cuales no se realizó ningún giro; es decir, que las metas de fortalecer el sector empresarial por medio de la cofinanciación con la Banca Capital, promover anualmente la semana comercial , continuar con el programa de capacitación a 110 personas cabeza de hogar, implementación de procesos de formación para el trabajo y poner en

marcha dos estrategias o programas para fortalecer la apropiación social de ciencia y tecnología e innovación no se cumplieron. Así las cosas, se dejó de beneficiar a 1.135 personas de la localidad

CUADRO 66
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DE LOS PROGRAMAS DE MAYOR A MENOR
CUANTÍA DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL

META DEL PLAN DE DESARROLLO	COMPONENTE	No. Con. y/o Conv	Fecha Suscripción	Valor	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%	EJECUCIÓN FÍSICA
PROGRAMA: FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO \$450.000.000 (1)							
57. Consolidar el proyecto de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial ULDE							
Fortalecimiento al Sector Empresarial por medio de la cofinanciación entre los recursos del fondo Emprender y la Banca Capital	INTERVENTORIA A PROYECTO ULDE	124	31/12/2010	6.000.000,00	-	-	0
	FOPRTEALECIMIENTO DE LA ULDE	82	27/12/2010	194.000.000,00	-	-	0
Promover anualmente la semana comercial de la localidad Antonio Nariño	SEMANOTA COMERCIAL	72	17/12/2010	195.500.000,00	-	-	0
	INTERVENTORIA DEL PROYECTO SEMANOTA COMERCIAL	135	31/12/2010	4.500.000,00	-	-	0
2	4	4	0	400.000.000,00	-	-	0
58. Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar							
Continuar con el programa de capacitación de 110 personas cabeza de hogar	ADICION CTO 119/2009	119	01/01/2010	6.000.000,00	-	-	0
	ADICION CTO 119/2009	72	01/01/2010	44.000.000,00	-	-	0
1	2	2	0	50.000.000,00	-	-	0
PROGRAMA: BOGOTÁ COMPETITIVA E INTERNACIONAL \$51.512.000 (2)							
777. Promoción y mercadeo local							
Implementar procesos de formación para el trabajo	ACCIONES PARA LOS MICROEMPRESARIOS	128	30/12/2010	50.000.000,00	-	-	0
1	1	1	0	50.000.000,00	-	-	0
PROGRAMA: BOGOTÁ SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO \$50.000.000 (3)							
59. Implementar estrategias para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.							
Puesta en marcha de 2 estrategias o programas conjuntos entre entidades tecnológicas y la administración local para fortalecer la apropiación social de ciencia y tecnología y la innovación.	INTERVENTORIA PROYECTO	109	31/12/2010	5.000.000,00	-	-	0
	ACCIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	91	29/12/2010	45.000.000,00	-	-	0
1	2	2	0	50.000.000,00	-	-	0

Objetivo Estructural participación.

Su objetivo es construir una localidad en la que se reconozca las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, par que inciden en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones.

CUADRO 67
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA, No. DE METAS. No. DE PROGRAMAS,
No. DE PROYECTOS y No. DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos	No. Conv. y/o Cont suscritos
391,16	470	470	100,00	245,11	52,15	3	1	2	4

Como se observa en el cuadro 67, este objetivo tuvo una ejecución presupuestal del 52.15% con respecto a lo comprometido, ya que las adiciones y el contrato celebrado para ejecutar el proyecto 061 se suscribieron en el mes de enero de 2010.

Programa – Organizaciones y redes sociales.

Se busca promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejora la capacidad técnica de las redes sociales locales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la ciudad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etéreos.

Se incluyeron los proyectos Nos. 061 – Apoyo a la construcción de espacios comunales locales y el 062 – Apoyo a espacios de participación económica y social, asignado y comprometiendo \$470.00 millones en la celebración de cinco (4) contratos, de los cuales cuatro se suscribieron en el mes de diciembre de 2010 y cuatro adiciones, presentando giros por \$245.11 que equivale al 52.15%, con respecto a lo comprometido.

El proyecta con la mayor asignación de recursos y ejecución es el No. 061, el cual a 31 de diciembre presentaba una ejecución en giros del 90.05% con respecto a \$266.26 millones comprometidos. Sin embargo, la meta de construir y dotar a 4 salones comunales, la cual consta de de tres componentes (Adquisición de 3 predios para salones comunales, construcción de un salón comunal y construcción de otro salón comuna), no es que se haya cumplido en un 100% y que los 59.148 personas a beneficiar, estén gozando de dichas inmuebles.

La anterior situación se debe a que según el ingeniero del FDLAN, es continuidad del proyecto 2424 denominado - Adecuación, estudios, construcción y dotación de espacios comunales y culturales de la localidad del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia 2005 – 2008, bajo el cual se suscribieron los convenios Nos. 01 en el 2006 por \$327.50 millones y el No. 028 por \$462.00 millones, con la UEL en ese entonces del Departamento Administrativo de Acción Comunal hoy Instituto para la Participación la Acción Comunal, con el objeto de realizar los estudios y diseños para la construcción de los salones comunales de los barrios Villa Mayor, San Jorge Central y Santa Isabel IV Etapa.

De acuerdo con lo anterior, el IDEPAC, en el mes de mayo de 2009 y de acuerdo con los presupuestos de las consultarías, solicita adicionar, con el fin de garantizar la continuidad, por valor de \$ de \$63.10 millones y \$40.60 millones para los convenios 01 y 028 respectivamente, recursos que fueron comprometidos y girados en el vigencia 2010. En el 2009, el IDEPAC, suscribe contratos con la Juntas de Acción Comunal de los barrios en mención, con el fin de dar inició a las obras.

En el 2010, el IDEPAC, *“con base en la revisión del presupuesto por parte del contratista y la interventoría, solicita nuevamente adición a los convenios 01 de 2006, por valor \$93.27 millones y \$165.27 millones para el 028 de 2007, las cuales están debidamente soportada con las cantidades de obra calculadas. Con los recursos de los convenios iniciales y las adiciones realizadas en el 2009 y 2010, a la fecha (marzo 15 de 2011), ya hay dos salones (San Jorge Central y Villa Mayor) totalmente terminados y en etapa de entrega a la interventoría y uno de ellos al 75% de avance de obra física (Santa Isabel IV etapa). En este proyecto se prende beneficiar a la población de la UPZ Restrepo con 59.148 habitantes. En este momento, como la interventoría no ha recibido las obras, estas no han sido entregadas al IDEPAC y por consiguiente no se le han entrega a la Alcaldía Local.”* Por lo tanto se concluye que el proyecto tuvo una ejecución física a 31 de diciembre de 2010 de 70%. Sin embargo, la población a beneficiar de la UPZ Restrepo, como fue 59.148 personas, aún no se han visto beneficiadas.

En relación con la metas el proyecto 062, como son la implementar anualmente como mínimo una feria de la productividad que cobije la oferta de los diferentes sectores y grupos poblacionales y la de apoyar anualmente 20 espacios de participación local, no se cumplieron, ya que los recursos comprometidos no se giraron, por que los compromisos contractuales realizados se suscribieron en diciembre de 2010.

En relación con la ejecución del objetivo de Participación, se concluye y como se observa en el cuadro 68, que el proyecto 061 tuvo una ejecución física del 70%, más no quiere decir que las 59.148 personas a beneficiar, se hayan beneficiado a 31 de diciembre de 2010, ya que los salones comunales de la UPZ Restrepo, no han sido entregados por la interventoría al IDEPAC, por lo tanto este no ha podido

hacer la entrega oficial al FDLAN y en relación con las metas del proyecto 062 no se cumplieron, por lo tanto se dejó de beneficiar a 10.050 personas, 10.000 de ellas por no llevar a cabo la feria de la productividad.

Comparada la ejecución presupuestal y física de esta programa con la vigencia 2009, la cual fue de cero, se puede decir que durante el 2010, su ejecución fue eficiente a pesar de no haberse ejecutado uno de sus proyectos.

CUADRO 68
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA DE LOS PROGRAMAS DE MAYOR A MENOR
CUANTÍA DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE PARTICIPACIÓN

Objetivo Estructural Gestión Pública Efectiva y Transparente

Su objetivo es construir una localidad articulada con los diferentes entes territoriales, con una administración local que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

CUADRO 69
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTA, No. DE METAS, No. DE PROGRAMAS,
No. DE PROYECTOS y No. DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Programas	No. Proyectos	No. Conv. y/o Cont suscritos
1,281,69	1,418,75	1,388,83	97,89	1,177,02	84,74		1	2	

Como se observa en el cuadro 69, este objetivo tuvo una ejecución presupuestal del 84.74% con respecto a lo comprometido, ya que corresponde en un 72% pago de honorarios de ediles, un 10 a pago de servicios públicos y el 20 restante a pago de servicios profesionales, técnicos y otros, los cuales se legalizan a través de contratos de prestación de servicios.

Programa – Desarrollo institucional integral

Se busca fortalecer la administración local garantizando su capacidad operativa y apoyando el proceso de descentralización de funciones, con el fin de alcanzar resultados eficaces y eficientes atendiendo las necesidades prioritarias.

Se incluyeron los proyectos Nos. 065 – Apoyo a los procesos de control político y administrativos locales y el 066 – Fortalecimiento para la gestión organizacional y administrativa local, cada uno con una ejecución presupuestal superior al 80%, lo

que conlleva a concluir que las metas de reconocimiento de honorarios a ediles se cumplió en un 100% y la de atender los gastos mínimos esenciales para el fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad operativa e informativa de la administración y realizar 1 encuentro ciudadano, se cumplieron parcialmente en un 90%.

Este fue el objetivo de mayor ejecución presupuestal en giros y cumplimiento de metas (2) y el que le permite junto con el de Participación que el resultado general del Plan de Desarrollo, en ejecución en giros haya sido del 31.27%

De otra parte, se evidencio que en los formatos CB-0408b y documentos CBN 1027 y 1065, no se reporta nada sobre este objetivo estructurante.

De acuerdo con la evaluación por objetivo, programa y proyecto, se concluye que la ejecución del Plan de Desarrollo de la localidad Antonio Nariño, tuvo una ejecución presupuestal en compromisos eficiente del 97.42%, situación contradictoria con respecto a giros, la cual fue del 31.25%.

En relación con el cumplimiento de las cuarenta y una (41) metas, solo se cumplió una, seis parcialmente y treinta y siete (37) no cumplidas, lo que equivale al 90.24%; es decir, que no se fue oportuno en la resolución de los problemas de la comunidad, planteados a través de la formulación y viabilización de 37 proyectos, de los cuales a 31 de diciembre de 2010, treinta y dos (32) no presentaban giros.

La anterior situación, se refleja en que de ciento cincuenta y seis (156) compromisos contractuales celebrados, el 80% se suscribió en el mes de diciembre de 2010, esto sin contar las cincuenta y seis (56) adiciones.

Los Objetivos con mayor ejecución en giros y cumplimiento de metas fueron Gestión Pública Efectiva y Transparente con el 84.75% y Participación con el 52.15, los restantes tres objetivos estuvieron en promedio por debajo del 25.33.

3.2.1 Hallazgo Administrativo

Debido a que no todos los proyectos formulados en el Plan de Desarrollo, contienen la población a beneficiar, se solicitó por escrito a la Administración en Marzo 8/10 dicha información, la cual al revisarla presentaba inconsistencia, razón por la cual se ejecutó dicha actividad personalmente en la Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera (marzo 18/10), pero cual sorpresa, cuando el día de la rendición de la cuenta (marzo 26/10) y en el informe de Balance Social presentado a través de SIVICOF, se evidencia que la población y como se aprecia en el cuadro 70, la población a beneficiar es diferente. Situación que conlleva a concluir, que el FDLAN y después de estar en ejecución (dos

años), el Plan de Desarrollo Local 2009 – 2012, no tiene claro la población a beneficiar durante los años de ejecución de cada uno de los proyectos. Ante tal situación, la Contraloría optó por el número de población presentado en la rendición de cuenta de la gestión 2010.

De acuerdo con lo anterior, la población a beneficiar en la vigencia 2010 fue 714.040 personas, de las cuales solo se beneficiaron 221.558; es decir que se dejó de beneficiar a 492.482 lo que equivale al 68.97%, por la no ejecución de 32 proyectos de 37 de la vigencia 2010.

**CUADRO 70
DIFERENCIAS EN EL NÚMERO DE POBLACIÓN A BENEFICAR POR PROYECTO ENTREGA
POR EL FDLAN**

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS						
PROGRAMA TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS (1)						
035. Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad						
Continuar con la cobertura de 60 Adultos Mayores del programa Personas Mayores Institucionalizadas	60	60	0	60	Según formato CB0408B esta meta tiene un porcentaje de ejecución del 0.70% y una ejecución acumulada desde su inicio a la fecha de 60. Información que no coincide con la realidad de la ejecución de la meta.	No se cumplió
Apoyo socioeconómico para 260 adultos en condición de vulnerabilidad	260	260	260	260	Hasta la fecha no se ha terminado de beneficiar mensualmente los 260 adultos mayores vulnerables, por lo tanto la meta no se ha cumplido sino en un 60%. Según SIVICOF, presenta una ejecución del 0.70% y una ejecución acumulada desde su inicio a la fecha de 260, lo cual no es cierto.	Cumplimiento parcial
036. Desarrollar un programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales para la población joven						
Implementar un programa con base en la Política pública de la Juventud, programa que promueve los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales - DESCAs, que beneficie el 5% de la población juvenil de la localidad	380	340	0	340		No cumplida
038. Apoyo a la construcción de un jardín infantil en la localidad						

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
Cofinanciar la construcción de un jardín infantil en la localidad	18765	No se pudo establecer el dato	0	368	Según informe de Balance Social, serían 33.070 niños y niñas de la localidad	No cumplida
042. Apoyo a la dotación de dos jardines infantiles						
Cofinanciar la dotación de mínimo 2 jardines infantiles de la localidad	490	426	0	490		No cumplida
0776. Infraestructura y formación para la protección de la familia y la niñez.						
Desarrollar 4 eventos formativos en el cuatrienio dirigidos al 10% de los niños, niñas y adolescentes que promuevan su protección así como la prevención y promoción integral en el marco de la implementación de la Ley de Infancia y adolescencia	1850	1550	0	800	Según informe de Balance Social , serían 550 madres gestantes y lactantes, niños, niñas y adolescentes	No cumplida
TOTAL	21805	2636	260	2318		5 No cumplidas 1 Parcial
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA (2)						
014. Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios						
Mantener y sostener 550 personas en los 2 comedores comunitarios	550	550	550	550	Mientras los contratos suscritos bajo el convenio interadministrativo No. 3383 del 11 de octubre de 2011, no terminen, no se puede decir que la meta se cumplió. De otra parte y según el formato CB0408B, presenta un porcentaje de ejecución de 1 y una ejecución acumulada desde su inicio a la fecha de 500. , lo cual no es cierto.	Cumplimiento parcial
016. Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado.						
Cofinanciar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado de los barrios Santander y Restrepo	108150	119565	0	5000		No cumplida
021. Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local						
Implementar un programa para la reducción de la intermediación, generación y competitividad, promoviendo la asociatividad de	135	75	0	450	Según informe de Balance Social se beneficiaran 120 habitantes	No cumplida

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
los comerciantes, acceso al crédito y la integración con la ciudad región						
Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años.	0	0	0			No cumplida
TOTAL	108835	120190	550	6000		2 No cumplidas
PROGRAMA BOGOTÁ VIVA (3)						
030. Realización de programa de formación y eventos culturales locales						
Realizar 6 programas culturales locales anualmente	125026	126101	0	5770		No cumplida
Capacitar a mínimo 800 personas en las diferentes áreas artísticas durante el cuatrienio						
032. Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad						
Realizar 6 programas deportivos locales anualmente	3972	125901	0	7083	Según informe de Balance Social serían 3.000 habitantes	No cumplida
TOTAL	128998	252002	0	12853		2 No cumplidas
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS (4)						
029. Dotación de laboratorios y logística de IED						
Apoyo a la dotación y logística de colegios distritales de la localidad	8916	8916	4458	8916	Según formato CB0408B esta meta tiene un porcentaje de ejecución de 0 y una ejecución acumulada del proyecto de 0, lo cual no es cierto. Además y según informe de Balance Social, serían 11.783 estudiantes.	Cumplimiento parcial
Dotar 5 laboratorios bilingües colegios distritales de la localidad	3859	3859	0	3859		
TOTAL	8916	8916	4458	8916		1 cumplimiento parcial
PROGRAMA BOGOTÁ SANA (5)						
011. Apoyo a programas de promoción y prevención en salud a los habitantes de la localidad						
Caracterizar y atender en promoción y prevención en salud a 200 hogares en condición de vulnerabilidad de la localidad durante el cuatrienio	50	200	0	200	Según informe de Balance Social, se beneficiaran 60 familias y 1286 niñas y niños de la localidad	
Continuar y atender a 1000 personas	1286	1000	0	1000		

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
anualmente en el programa de vacunas que no estén incluidas en el Plan Ampliado de Inmunización PAI						
TOTAL	1336	1200	0	1200		2 No cumplidas
PROGRAMA EDUCACION DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR (6)						
024. Realización de eventos intercolegiados en la localidad						
Realización de eventos intercolegiados de carácter pedagógico	4000	4000	0	4000	Según informe de Balance Social, serían 11783 niños y adolescentes.	
026. Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad d						
Consolidar un PROCEDA en la localidad, formando 80 líderes ambientales durante el cuatrienio y consolidar los PRAES existentes	0	30	0	30	Según informe de balance social se beneficiaran 50 habitantes	
TOTAL	4000	4030	0	4030		2 No cumplidas
PROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION PARA TODOS Y TODAS (7)						
028. Brindar mejores oportunidades de acceso a la educación superior, técnica y tecnológica						
Financiar y/o cofinanciar los estudios superiores a mínimo 20 mejores puntajes del ICFES residentes en la localidad para el ingreso a la educación universitaria, técnica o tecnológica durante la vigencia del Plan	5	5	0	0		
TOTAL	5	5	0	0		1 No cumplida
PRGORAMA FORTALECIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD (8)						
013. Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA						
Atender anualmente mínimo a 150 personas en consumo inicial de sustancias psicoactivas u otras tendencias adictivas mediante la implementación de un modelo de intervención social y a 50 residentes más en estado de	200	200	0	200	Según informe de Balance Social se beneficiaran 1000 habitantes de la localidad.	

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
dependencia y/o adición						
TOTAL	200	200	0	200		1 No cumplida
PROGRAMA ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE (9)						
023. Apoyo a programas para la generación de ingresos para el trabajador informal y población vulnerable						
Implementar un programa de mejoramiento de calidad de vida para el trabajador informal y otras poblaciones vulnerables	70	70	0	70		
TOTAL	70	70	0	70		1 No cumplida
PROGRAMA DERECHO A UN TECHO (10)						
0774. Mejoramiento de la vivienda						
Apoyar el mejoramiento de las condiciones estructurales de la vivienda de la localidad	420	420	0	370		
TOTAL	420	420	0	370		1 No cumplida
PROGRAMA BOGOTÁ RESPECTA LA DIVERSIDAD (11)						
043. Festival local de las culturas, la libertad y la diversidad						
Realizar anualmente un Festival Local de las Culturas, la Libertas y la semana de la diversidad	900	900	0	200		
TOTAL	900	900	0	200		1 No cumplida
PROGRAMA EN BOGOTÁ SE VIVE EN MEJOR AMBIENTE (12)						
775. Recuperación Y mantenimiento de la malla vial verde						
Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo participación ciudadana	27038	108150	0	108000	Según informe de Balance Social, se beneficiaran 108.150	
TOTAL	27038	108150	0	108000		1 No cumplida
PROGRAMA BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO (13)						
044. Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad						
Articular el plan Local de Igualdad de Oportunidades	60	40	40	80	Según formato CB-0408B, esta meta tiene un porcentaje de ejecución de cero una ejecución acumulada desde su inicio a la fecha de 0, lo cual no es cierto; Además y según informe de Balance Social se atendieron 200 mujeres	
	60	40	40	80		Cumplida
PROGRAMA IGUALDA DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (14)						
033. Fortalecimiento del programa de ayudas técnicas a personas con discapacidad						
Suministrar ayudas técnicas a 100 personas en condición de	19	0	0	0	Según informe de Balance Social serían 40 personas en condición de discapacidad.	

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
discapacidad durante el cuatrienio.						
TOTAL	19	0	0	0		1 No cumplida
OBJETIVO DERECHO A AL CIUDAD						
PROGRAMA MEJOREMOS EL BARRIO (1)						
046. Recuperación de la malla vial local						
Recuperar 7 Km carril de la malla vial local	119565	119565	0	105150		
TOTAL	119565	119565	0	105150	La meta no se cumplió, aunque los recursos fueron girados en un 100 a la Unidad Administrativa, Además y según informe de Balance Social, serían 180.000	1 No cumplida
PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN (29)						
050. Mantenimiento y Recuperación de andenes locales						
Mantener y recuperar 10 mil metros cuadrados de andenes locales	119565	119565	0	108150	Según informe de Balance Social, serían 180.000	
051. Programa de reubicación y formación de vendedores informales						
Cofinanciar e implementar un programa de reubicación y formalización de 500 vendedores informales de la localidad	170	8	0	8		
TOTAL	119735	119573	0	108158		2 No cumplidas
PROGRAMA BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA (3)						
054. Plan Local de Seguridad y Convivencia						
Implementar el Plan Local de Seguridad y Convivencia articulado al sistema de Justicia Alternativa	115148	0	0	108150	Según informe de Balance Social se beneficiaran 108.307 habitantes de la localidad	
total	115148	0	0	108150		1 No cumplida
PROGRAMA BOGOTÁ RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS (4)						
055. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS						
Implementar el Plan Local de Prevención de Emergencias integrando los 15 planes barriales de la localidad	108150	108150	0	7810	Según informe de Balance Social se beneficiaran 108.307 habitantes de la localidad	
TOTAL	108150	108150	0	7810		1 No cumplida
PROGRAMA AMBIENTE VITAL (5)						
048. Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo local						
Apoyar el mejoramiento del sistema hídrico y estructura ecológica principal mediante la cofinanciación de	16	108150	0	0	Según informe de Balance Social, se beneficiaran 70 industriales locales	

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
la implementación del Plan de Ordenamiento de la Cuenca del Río Fucha						
TOTAL	16	108150	0	0		1 No cumplida
PROGRAMA BOGOTÁ ESPECIO DE VIDA (6)						
053. Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad						
Continuar con la adecuación de la infraestructura del teatro Villa Mayor	0	108150	0	5000	Según informe de Balance Social serían 4,195 habitantes	
TOTAL	0	108150	0	5000		1 No Cumplida
OBJETIVO CIUDAD GLOBAL						
PROGRAMA FOMENTO PAR EL DESARROLLO ECONOMICO (1)						
057. Consolidar el proyecto de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial ULDE						
Fortalecimiento al sector empresarial por medio de la cofinanciación entre recursos del Fondo Emprender y la Banca Capital	400	600	0	625	200 Microempresarios 425 Empresarios y PYMES =625	
058. Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar						
Continuar con el programa de capacitación de 110 personas cabezas de hogar	60	60	0	60		
TOTAL	460	660	0	885		2 No cumplidas
PROGRAMA BOGOTA COMPETITIVA E INTERNACIONAL (2)						
777. Promoción y mercadeo local						
Implementar procesos de formación para el trabajo	100	300	0	100		
TOTAL	100	300	0	100		1 No cumplida
PROGRAMA BOGOTÁ SOCIEDAD DEL CONOCIMEINTO (3)						
059. Implementar estrategias para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación						
Puesta en marcha de 2 estrategias o programas conjuntos entre entidades tecnológicas y la administración local para fortalecer la apropiación social de ciencia y tecnología y la innovación	150	250	0	150		
TOTAL	150	250	0	150		1 No cumplida
OBJETIVO PARTICIPACION						
PROGRAMA ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES						
061. Apoyo a la construcción de espacios comunales locales						
Construcción y dotación de 4 salones comunales	59148	59148	0	18000	Los dos salones comunales terminados, no los ha recibido la interventoria, quien es la encargada de hacer a su vez la entrega al IDEPAC y esta luego al FDLAN; por lo tanto a 31 de diciembre no se había beneficiado	Cumplimiento parcial 70%

Meta	Información Reportada Según oficio Rad. 20111520013201	Información entregada Personalmente Oficina Coordinación Jurídica y Financiera 18 de Marzo de 2011		Presentada Rendición Cuenta - Marzo 26 de 2011	Observación	Estado de Cumplimiento
	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender	No. de Personas Atendidas en el 2010	No de Personas a Atender		
					ningún ciudadano de la UPZ Restrepo . Además y según informe de Balance Social se beneficiaran 27.861 habitantes	
TOTAL	59148	59148	0	18000		
062. Apoyo a espacios de participación económica y social						
Implementar anualmente mínimo una feria de la productividad que cubije la oferta de los diferentes sectores y grupos poblacionales.	275	50 Y 20 ESPACIOS	0	100	Según informe de Balance Social, se beneficiaran 55 microempresarios.	No Cumplida
Apoyar anualmente 20 espacios de participación local						
TOTAL	275	0	0	100		1 no cumplida y 1 Cumplida parcialmente
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE						
065 Apoyo a los procesos de control político y administrativo locales						
Reconocimiento de honorarios y seguros a los ediles	108150	108150	108130	108150		Cumplida
066 Fortalecimiento para la gestión organizacional y administrativa local						
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local	108150	108150	108120	108150	Según informe de Balance Social, serían 119565	Parcial
			221558	714040		

3.2.2 Hallazgo Administrativo. No confiabilidad de la información reportada a través de SIVICOF – cuenta anual.

La anterior observación, se confirma a un más, cuando revisados los diferentes formatos y documentos electrónicos del Informe de Gestión correspondiente a la cuenta anual se evidencia que:

- Formato CB-0408B Programación y seguimiento al Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Metas.
- Se reporta el proyecto 034 Apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad, mediante el cual y según la meta se pretende apoyar a 150 personas en condición de discapacidad, donde la meta en términos cuantificables es 600, la ejecución del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre es 150, el porcentaje de ejecución es 1 y la ejecución del proyecto desde su inicio hasta la

fecha del reporte es 150. Primero que todo, los \$250.00 millones asignados, fueron trasladados a otros proyectos, según el Decreto Local No. 027 del 3 de diciembre de 2010, por lo tanto lo reportado no corresponde con la realidad.

Proyecto 035 - Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad, el cual cuenta con dos metas, como son la de continuar con la cobertura de 60 Adultos Mayores del programa “Personas Mayores Institucionalizadas” y dar apoyo socioeconómico para 260 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, se informa que la cantidad es 240 y 1.040, que la ejecución en el primer trimestre fue cero y que en los otros tres fue 60 y 260, que el porcentaje de ejecución fue de 070 en cada uno y que la ejecución acumulada del proyecto desde su inicio hasta la fecha de reporte fue 60 y 260. Primero lo relacionado con la meta de los 60 adultos no se ejecuto a pesar que la adición realizada el 1 de enero de 2010 al convenio No. 3968 de 2009, cuyo fin era atender esta población, no presenta ningún giro a 31 de diciembre de 2010 y lo relacionado con la entrega de subsidio C a los 260 adultos, no había culminado a 31 de diciembre de la misma vigencia en evaluación. Además, el repote del porcentaje de ejecución y la ejecución acumulada del proyecto desde su inicio (2009) hasta la fecha del reporte no coinciden con la realidad. Igual situación presenta el proyecto 014 – Mantener y sostener 550 personas en los dos comedores comentarios de la localidad, en las dos últimas columnas del formato.

Proyecto 044 – Desarrollo de procesos de formación social u política para las mujeres de la localidad, el cual presento una ejecución presupuestal en giros y física del 100, en este formato se reporta en la columna cantidad 4 y en el resto de columnas cero, lo cual no coincide con la realidad de la ejecución del proyecto.

Proyecto No. 061 – Apoyo a la construcción de espacios comunales locales, cuya meta es la construcción y dotación de 4 salones comunales. Este proyecto tuvo una ejecución presupuestal en giros del 92.57%, los cuales corresponden a adiciones realizadas a dos convenios con el IDEPAC, pero la meta no se ha cumplido en un 100%, ya que obras realizadas a la fecha (abril 15 de 2011) no han sido entregadas por el interventor al IDEPAC y a su vez este tampoco a podido hacer la entrega oficial al FDLAN, sien embargo en todas sus columnas se reporta cero, información que no concuerda con la realidad.

Proyecto Nos. 065 y 066, los cuales corresponden al Objetivo de Gestión Pública Efectiva y transparente, no fueron reportados en ninguno de los formatos, ni documentos electrónicos.

De otra parten en la columna cantidad, en algunos casos se coloca la población a beneficiarse en el cuatrienio y en otros solo lo correspondiente a la vigencia, en

las columnas porcentaje de ejecución y ejecución acumulada de los proyectos desde su inicio hasta la fecha de reporte, se desconoce su diligenciamiento.

- Formato electrónico CB – 0408A – Programación y seguimiento del Plan de Proyectos de Inversión – Objetivos.

Revisada la información y según el instructivo de diligenciamiento, se evidenció que, en la columna fecha de inicio de los proyectos Nos. 016, 023, 024, 026, 774, y otros, se colocó la fecha de suscripción del compromiso contractual, puede que así sea, más en la mayoría de los casos, la fecha de inicio de ejecución de todo proyecto, vendría a ser la fecha del acta de inicio del contrato y/o convenio suscrito, por que es hay donde se de comienzo a la ejecución real del proyecto.

Confrontado este formato con la relación de expedición de registros presupuestales, se evidenció que, la fecha de inicio del proyecto 775 reportada, no es concordante con la fecha de expedición del registro presupuestal, (noviembre 17 de 2010), ni con la fecha de suscripción del convenio de Interadministrativo de cofinanciación suscrito (noviembre 10/2010), según relación de registros presupuestales expedidos en la vigencia y como se aprecia, tampoco son concordantes las fecha que aparecen es la relación en mención. Igual situación se presenta con los proyectos 035,776, 046, y 051.

- Formato electrónico CB – 0408C Programación y Seguimiento al Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Contratos suscritos.

En la columna código del proyecto se reportan los códigos 331130694, 331130110, 331130104, 331130231, 331130217, 331130320, los cuales no corresponden a ningún de los proyectos ejecutados en la vigencia 2010.

En la columna No. de contrato, se cruzo con base de registro presupuestal expedidos y se evidenció que el contrato 1 y 2 aparece tres veces cada uno, el tres aparece dos, no se reporta el valor del contrato No. 30, el contrato No. 85 aparece relacionado tres veces y cada uno corresponde a los proyectos 029,032 y 065, el contrato No. 09 su valor es de \$23.20 millones y según expedición de registro aparece dos veces, uno corresponde a una adición y el otro a un contrato cada uno por valor de \$1.78 millones y \$32.44 millones respectivamente.

- Formato electrónico CB – 0411 Formato Tiempos de Viabilización de los Proyectos por las diferentes UELs, fue remitido como no aplica; sin embargo el día 9 de febrero de 2010, en visita administrativa fiscal realizada a la Coordinación Administrativa y Financiera, se pregunto cuantos proyectos de los ejecutados en el 2010, habían sido enviados a la UEL respectiva para su viabilización y la

respuesta fue que se habían enviado doce (12) como son; 011 (componente – vacunación); 014 (Comedores comunitarios); 016 (mejoramiento y adecuación de plazas de mercado); 033 (Fortalecimiento al programa de ayudas técnicas a personas con discapacidad); 035 (Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad); 038 (Apoyar la construcción de un jardín infantil); 046 (Recuperación de la maya vial de la localidad); 050 Mantenimiento y recuperación de andenes locales; 024 (Realización de eventos intercolegiados); 029 (Dotación de laboratorios y logística de IED) y 032 (Realización de programas y eventos recreativos y deportivos, motivo por el cual se solicito el concepto emitido por cada una de las UEL.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que para el primer semestre de 2010, las UEL y de acuerdo con la normatividad existente en su momento, le correspondía expedir viabilidad al 80% de los proyectos locales, se solicito los documentos de viabilización, los cuales una vez revisado se observa que la UEL de SDIS y el IDU expidieron el 31 de mayo y el 1 de julio de 2010 viabilidad de los proyectos 014 y 046 respectivamente, motivo por el cual el FDLAN, estaba en la obligación de diligenciar dicho formato.

- Documento electrónico CBN – 1014 Informe Plan de Desarrollo. En la columna logro alcanzado 2010 meta, el 90 de lo reportado no se ejecuto dentro de la vigencia, tan así es que la misma administración informa en la columna observaciones que *“Con relación al logro alcanzado es la proyección de cumplimiento de acuerdo a lo contrato en la vigencia 2010 y que esta en proceso de ejecución actualmente en el 2011”* por consiguiente el logro acumulado en Bogotá positiva, no es la suma del las vigencias 2009 y 2010 y el cumplimiento de meta tampoco sería el reportado.

- Documento electrónico CBN – 1027 Plan de Acción en la columna ejecución de metas, nuevamente se informa cumplimiento de metas de la vigencia 2010, que no se cumplieron y en ejecución/programado, en lo relacionado con los proyectos 011, se informa que fue de un 100% en el 2010, cuando no se realizó ningún giro.

- Formato electrónico CB – 0409 Programación y seguimiento al Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento Metas. Se evidenció que el reporte del proyecto 034, informando que *“Se entrego mensualmente a 140 personas en situación de discapacidad bonos alimentarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Integración Social”* y que además *“No ha presentado dificultades en la ejecución.”* Información no real, ya que los \$250.00 millones asignados inicialmente a este proyecto fueron trasladados a otros proyectos según Decreto Local No. 027 de diciembre 3 de 2010, ya que la administración pudo establecer que la ejecución del proyecto con recursos de 2009, hasta ahora comenzaba lo que permitía su desarrollo hasta marzo de 2011.

De acuerdo a las observaciones a los formatos y documentos electrónicos relacionados con la rendición de la cuenta anual, la administración presenta falencias en el reporte de información, por lo tanto se concluye que no es confiable para el ente de control, situación que se pudo evidenciar cuando se solicitó el número de población a beneficiar por proyecto. Dicha situación conlleva a la Contraloría a presentar un requerimiento de explicaciones ante el FDLAN.

3.2.3 Hallazgo Administrativo

Debido al bajo nivel de ejecución presupuestal (giros), el cual fue de 31.27%, el cumplimiento de una meta (proyecto 044) y seis parciales (proyectos Nos. 014, 029, 034, 061, 065 y 066), lo que equivale al 14.63% y teniendo en cuenta que la población a beneficiar por proyecto era 714.040 y solo se beneficiaron 221.558; es decir el 31.02%, se concluye que el FDL de Antonio Nariño, incumplió con lo establecido en los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

CUADRO 71
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	98,51	7	6,8957
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	31,27	7	2,1889
3. Ejecución presupuestal por compromisos	98,41	7	7
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	7	8	0,56
5. población beneficiada	31,02	6	1,8612
SUMATORIA	53,24	35%	18,39

NOTA: En relación con el punto No. 4 de 41 metas, solo se cumplió una en un 100% y seis (6) parcialmente; es decir que se dejó de cumplir con treinta y siete que equivale al 94.24%. Así las cosas, se sumaron las cumplidas y las parciales; es decir, siete y así se calculó el cumplimiento de metas.
Según rendición de cuenta el 25 de marzo de 2010, la población a beneficiar por cada uno de los proyectos a ejecutar en la vigencia 2010, fue 714.040 personas, de las cuales solo se beneficiaron 216.250, lo que corresponde al 31,03%

3.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.

Este componente tiene como objetivo general, la evaluación y presentación de los resultados sociales de la gestión social del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, de acuerdo con la participación y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital, para la solución de las problemáticas identificadas en cada uno de los sectores.

Además, de lo anterior, se verificará si este informe ha cumplido a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución 034 de 2009, como también la determinación del beneficio social, producto de la inversión realizada.

Para efecto de la evaluación se tendrá en cuenta, los lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, incluidos en el numeral 5 del memorando en aquellos aspectos que tengan relación directa con la Localidad.

Esta evaluación corresponde a proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir Mejora – Antonio Nariño En competitividad, Complementariedad y Oportunidad para Todos y Todas 2009 – 2012, informe que una vez revisado, se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño reporto treinta y seis (36) problemas con sus respectivas causas y efectos los cuales que corresponden a los proyectos Nos. 021, 023, 051, 057, 058, 059, 062, 777, 011, 013, 026, 775, 048, 043, 044, 054, 055, 061, 062, 032, 053, 030, 774, 014, 033, 776, 035, 036, 038, 042, 024, 028, 029, 046, 050 y 066 correspondientes a la vigencia 2010.

A continuación se relacionan los problemas que tuvieron dentro de la vigencia 2010, solución total y parcial de acuerdo con el informe, así:

- Proyecto 014 - En Bogotá se registran 129.257 hogares en los cuales algún integrante ha dejado de consumir alguna de las tres comidas diarias, es decir que el 6.5% de la población capitalina carece de un alimento (comedores comunitarios); su ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2010 era del 43.11% y física de un 50%, por lo tanto su solución fue parcial

- Proyecto 029 – Componente - dotación de un telecentro. Ante la reconocida carencia de oportunidades para el acceso a uso de recursos tecnológicos que permitan a la población en edad escolar de la localidad, acceder al conocimiento global y contar con los medios de formación del conocimiento suficientes y teniendo en cuenta la falta de recursos técnicos y tecnológicos, que posibilitan a las IED. Así las cosas, tuvo una ejecución presupuestal del 11.65% y física de un 100%.

- Proyecto 044 - El género femenino carece del espacio propio de participación donde pueda expresar sus inquietudes y proponer sus proyectos en un 100%

- Proyecto 061 - La falta de ejecución de planeación de los barrios no prevé un espacio destinado para el fortalecimiento de organizaciones social y comunal, mediante elementos de equipamiento urbano, que permitan incrementar la participación, intervención y capacidad de gestión en los escenarios políticos y sociales de la ciudad. Con relación a la solución de esta problemática, la cual viene de años atrás, cabe resaltar que a la fecha, se tiene los espacios (2 salones comunales), más no se encuentran a disposición de la población focalizada (27861), ya que el interventor no ha recibido las obras, por consiguiente, el IDEPAC no ha podido hacer la entrega formal al FDLAN; Así las cosas, la población no se esta beneficiando de estos espacios. Es decir que este problema

tuvo una ejecución presupuestal del 52.15% y física de un 80%. Es decir que su solución ha sido parcial.

De acuerdo con lo anterior, los resultados sociales de la gestión social, de participación y nivel de cumplimiento de la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital, para la solución de las problemáticas identificadas en cada uno de los sectores, no fueron ejecutadas por consiguiente no hubo solución a las mismas por parte del FDLAN, dentro de la vigencia 2010. Es decir, que los resultados sociales fueron ineficaces e ineficientes, ya que solo le dio solución total a dos problemas y parcial a dos.

De otra parte el informe en algunos partes no cumple con la metodología establecida por la resolución 034 de de diciembre 21 de 2009, ya que se evidenciaron las siguientes inconsistencias, así:

- En el punto 5.2.4. Presupuesto asignado, no se informa a que vigencia corresponden los recursos, situación que obligó a recurrir a la base de datos de registros presupuestal. De otra parte, en algunos casos se coloca el presupuesto disponible y en otras el comprometido y en otros casos como es lo relacionado con los proyectos 021, 058, 062, 055, 061, 032, 049, 024, el presupuesto reportado no es ni el asignado, ni el comprometido.
- En el punto 5.3.3. Presupuesto ejecutado del proyecto 061, no se informa el valor, en el proyecto 014, se reporta el presupuesto comprometido cuando lo correcto es \$257.88 millones
- Lo relacionado con el proyecto No. 030, no se reporto, la identificación del problema, sus causas y efectos, focalización, actores y nivel de administración.
- En relación con la población focalizado, se evidenció que la administración no tiene claro
- De los treinta y seis problemas identificados, el Fondo de Desarrollo
- Se reporta del problema del proyecto 024 con una ejecución de un 100%, cuando en realidad, no tuvo ejecución presupuestal ni física.
- No se hace mención al componente, cuando el proyecto tiene más de uno.
- De otra parte y como también fue muy evidente en evaluación al componente Plan de Desarrollo, la administración y después de dos años de ejecución, no tiene claridad de la posible población a beneficiar, irregularidad que también se evidencia en la evaluación al informe de Balance Social.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a requerir a la Administración por reporte de información no confiable e incumplimiento a la citada metodología.

3.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño refleja a 31 de diciembre de 2010 en su Balance General, un total de activo por \$22.667 millones, pasivo de \$584 millones y el patrimonio por \$22.081 millones.

CUADRO 72
COMPARATIVO ACTIVO VIGENCIAS 2009 - 2010.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

EN MILLONES DE \$

No	DESCRIPCION	31-XII-09	31-XII-10	INC\$
1	ACTIVO			
14	DEUDORES	11.488.5	11.761.5	-273
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	310.9	12.9	298.0
1420	AVANCES Y ANTICIPOS	118.0	208.5	-90.5
1424	RECURS ENTREGAD EN ADMON	11.059.5	11.508.3	-448.8
1470	OTROS DEUDORES	0	31.7	31.7
19	OTROS ACTIVOS	33.2	35.4	-2.2
1910	CARGOS DIFERIDOS	33.2	35.4	- 2.2
16	PROP-PLAN-EQUIPO	3.687.1	3.817.4	-130.3
1605	TERRENOS	555.4	503.6	518
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	749.7	1.422.5	-6.728
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	46.3	2.7	18.9
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	103.6	47.1	56.4
1640	EDIFICACIONES	2.552.4	2.155.1	397.3
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	26.6	29.3	- 2.7
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	2.6	1.8	0.80
1665	MUEB ENSE Y EQUIPO DE OFICINA	216.7	195.6	21.1
1670	EQUIP COMUNIC Y COMPUTACION	517.3	476.8	40.5
1675	EQUIP TRANSPORTE TRACCION	137.2	137.2	0
1680	EQUIP COMEDOR, COCINA	6.3	5.7	0.60
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-1.227.4	-1.160.4	67
19	OTROS ACTIVOS	1509.7	2084.8	-575.1
1905	B. y S. PAGADOS POR ANTICIPADO	24.2	17.2	7
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	610.0	1.204.9	-594.9
1925	AMORTIZACION ACUMULADA	120.4	152.7	-32.3
1970	INTANGIBLES	122.7	114.0	8.7
1975	AMORTIZACION ACUMULADA INTAN	-108.1	-79.9	28.2
1999	VALORIZACIONES	981.2	981.2	0
	TOTAL ACTIVO	22.165.6	22.666.8	-501.2

Fuente: Información tomada del Balance General a 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas más representativas del Activo se destacan entre otras las siguientes: Deudores que presenta un saldo de \$11.761.5 millones equivalente al 51,8%,

Recursos Entregados en Administración que presenta un saldo de \$11.508.3 millones equivalente al 50,8%, propiedad Planta y Equipo que presenta un saldo de \$3.817.4 millones equivalente al 16,84%, en las cuales se determinaron las siguientes situaciones.

El grupo 14 cuenta Deudores presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$ 11.761.5 millones equivalente al 53,0% del total del activo, y comprende las siguientes subcuentas, presentadas en el cuadro a continuación:

CUADRO 73
CUENTA DEUDORES FDLAN
31 DE DICIEMBRE DE 2010

Millones de pesos

GRUPO	NOMBRE CUENTA	2009	2010	VARIACIÓN
14	DEUDORES			
1401	Ingresos no tributarios	310.9	12.9	298.0
1420	Avances y anticipos	118.0	208.5	-90.5
1424	Depósitos entregados	11.059.5	11.508.3	-412.8
1470	Otros Deudores Responsabilidad Fiscal.	-	31.7	-31.7
	TOTAL	11.488.4	11.761.5	-275.20

Fuente: Información tomada Balances de prueba del FDLAN a diciembre 31 del 2009 y 2010.

Se estableció que la cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2010, refleja un aumento equivalente al 2.4%.

Deudores Ingresos no Tributarios – Multas refleja a 31 de diciembre de 2010, un saldo de \$336.123 millones, presentando un aumento de \$25.198 millones con respecto a la vigencia 2009, y la conforman las subcuentas como se ve en el cuadro No. 3.

CUADRO 74
CUENTA DEUDORES - MULTAS FDLAN
31 DE DICIEMBRE DE 2010

Millones de pesos

No	DESCRIPCIÓN	2009	2010	INC. y/o DISM
140100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS-MULTAS Corrientes y no corrientes			
	MULTAS – OFICINA ASESORIA JURIDICA	2.984	4.711.9	-1.727.9
	MULTAS – OFICINA ASESORIA OBRAS	15.538	8.239.2	7.298.8
	OTRAS MULTAS EJECUCIONES FISCALES	303.135.5	323.171	-20.035.5
	TOTAL ING NO TRIB. MULTAS	321.657.5	336.122.1	-14.464.6

Fuente: Balance general a 31 diciembre de 2010 FDLAN

3.4.1 Hallazgos Administrativo.

Con relación a las multas impuestas por el FDLAN, se observa una incertidumbre aproximada de \$323.1 millones, por la deficiente gestión de Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, en la recuperación de cartera, evidenciando la no realización de pagos por parte de los infractores, lo que da lugar a que no se depure oportunamente esta cuenta en el FDLAN , por la falta de acciones efectivas de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, conllevando a que por vencimiento de términos se presenten posibles pérdidas para el Distrito Capital.

Lo antes mencionado se corrobora, en razón a que de los 182 infractores registrados en la cuenta deudores, por multas que le deben al FDLAN por valor de \$327.817.8 millones, tan solo (15) infractores es decir el 9,89% se les disminuyó su valor a pagar. Los infractores que pagaron fueron (10) por cobro persuasivo y (6) por ejecuciones fiscales, como se ve en el cuadro No. 4.

CUADRO 75
MULTAS PAGADAS POR COBRO PERSUASIVO Y/O E.FISCALES

Millones de pesos

NOMBRE	CEDULA	VR.PERSUA SIVO	VR.E.FISCALES
DIDIERL AUGUSTO ARIZA MATEUS	5739040		0.1
JHON JAIMES PUIN ABAUNZA	10274522		0.2
LUZ MARY CULLAR DAVILA	35485039	5.0	
IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS	800117192	61.8	
GLORIA NANCY BELTRAN CELIS	52011371	2.4	
BLANCA CECILIA PENAGOS DE M	20103830		0.7
LUZ CECILIA BOTIA BARAJAS	41658645	0.9.	
YINET ROJAS DE PACHON	36150912	2.5	
PEDRO ANTONIO BASRIDAS PORTILLA	19269397	0.1	
GUSTAVO ROJAS	19114907		0.4
ESPERANZA GIRALDO LEANO	41782597		2.9
MARIA DEL TRANSITO LEGUIZAMON A	20112571	0.4	
UNIVERSAL DE CASINOS SA	800245922	0.4	
GUILLERMO IVAN CALDERON CELY	79557323	1.6	
GLADYS SANTA MARIA ARIZA	30008607	0.6	
TOTAL		74.6	3.4

Fuente: Relación multas oficina jurídica y obras a 31 de diciembre de 2010

De los 170 infractores por Ejecuciones Fiscales, (29) son multas cobrables por valor de \$99.621.7 millones, los restantes (141) son multas no cobrables y/o difícil cobro, que asciende a un valor de \$223.549.2 generando una incertidumbre en el Balance General, lo que denota la falta de eficacia y eficiencia por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

Evaluada la respuesta dada por el FDL-AN mediante radicación No. 201146339, no se acepta la respuesta porque efectivamente la oficina de Ejecuciones Fiscales no ha sido diligente notándose la falta de eficacia y eficiencia para que los pagos se hagan efectivos y oportunos.

La cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, a diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$208.5 millones, que corresponden a: obras adelantadas en convenio y proyectos de inversión, que se inician en la actual vigencia y no han sido concluidas, se encuentra registrado el anticipo a comedores comunitarios (Restrepo-Santander), convenios SDI-3427 y 3428 de 2010 y convenio 697-2009 con el Fondo de Vigilancia.

Cuenta 1424 Recursos entregados en Administración. A diciembre 31 de 2010 refleja un saldo de \$16.152.7 millones, que corresponde al saldo en Tesorería por \$11.508.3 millones con cargo al FDLAN por concepto de transferencias corrientes y recursos propios como son las multas, Se contabiliza el ajuste ACJ 8790 reportado en planilla de ingresos por Tesorería Distrital, comprende las siguientes subcuentas, presentadas en el cuadro a continuación:

CUADRO 76
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION FDLAN
31 DE DICIEMBRE DE 2010
Millones de pesos

GRUPO	NOMBRE CUENTA	2009	2010
142402	Hospital Rafael Uribe Uribe	538	538
142402	Tesorería Distrital-Sec-Hacienda	11.059	11.508
142402	Universidad D. Francisco José	55	72
142402	Unidad Adva Especial de Manten	4.051	4.099
TOTAL		15.703	16.152

Fuente: Libro Mayor auxiliar a 31 diciembre 2010

3.4.2 Hallazgo Administrativo:

Analizado este rubro Recursos Entregados en Administración, se evidenció que éstos registros se realizan sin los documentos idóneos, toda vez que los recursos entregados a la Universidad Distrital, Unidad Administrativa de Rehabilitación de la malla vial, se registran por diferencia entre el saldo de contabilidad y lo reportado por cada entidad, dando lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

Evaluada la respuesta dada por la Administración Local, según radicado No. 201146339, no se acepta la respuesta porque el registro contable se realizó sin el documento idóneo.

La cuenta 16- Propiedad Planta y Equipo A diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$3.817.4 millones, presentando un aumento de \$130.339 millones con respecto a la vigencia 2009, equivalente al 16,8%, éste rubro lo conforman las subcuentas, presentadas en el cuadro No. 7

**CUADRO 77
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FDLAN
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

En Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCION	31. 12- 09	31.12-10	VARIACION
1605	TERRENO	555.4	503.6	51.8
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	749.7	1.422.5	-672.8
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	46.3	2.7	43.6
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	103.6	47.1	56.4
1640	EDIFICACIONES	2.552.4	2.155.1	397.3
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	26.6	29.3	-2.7
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFCO	2.6	1.8	0.7
1665	MUEBLES ENSERES EQUIPO OF	216.7	195.6	21.1
1670	EQUIPO COMUNICACIÓN	517.3	476.8	40.4
1675	EQUIPO TRANSPORTE	137.2	137.2	0
1680	EQUIPO COMEDOR, CICINA	6.3	5.7	0.5
	S U B T O T A L	4.914.5	4.977.9	-63.3
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-1.227.4	-1.160.4	67.0
	T O T A L	3.687.1	3.817.4	-130.3

Fuente: Libro auxiliar y papeles de trabajo equipo auditor a diciembre 31-12-10.

Cuenta 1605 Terrenos. Registra un saldo de \$ 503 millones y en la cuenta 1640 Edificaciones registra un saldo de \$2.155 millones se procedió a hacer cruce con listado de inventario, así:

**CUADRO 78
TERRENOS Y EDIFICACIONES**

Cifras en millones de pesos

CUENTA	GRUPO	ELEMENTOS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO INVENTARIO	DIFERENCIA
160501	3-09	Terreno	503	503	0
164001	3-06	Edificaciones	2.155	2.155	0
TOTAL			2.658	2.658	0

Fuente: Libro auxiliar de contabilidad y listado de inventario a 12/31/ 10

Al verificar los registros de contabilización de la subcuentas 160501 de Terrenos por valor de \$ 503 millones y las notas a los estados financieros vigencia 2010. Se evidenció que, el lote ubicado en la carrera 12A No. 12-56 Sur por \$102 millones se encuentra en proceso de legalización el cual fue entregado al FDLAN por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para su custodia. La entidad reclasificó éste lote en la cuenta 930690 y 991590

Se procedió a verificar pago del impuesto predial unificado, evidenciándose que según el Artículo primero del Acuerdo 16 del 28 de junio de “Los sujetos signatarios de la Convención de Viena, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Distrito Capital entendido como tal, la Administración Central, la Alcaldía Mayor. Los Fondos de Desarrollo Local, Las Secretarías, Los Departamentos Administrativos, y los Establecimientos Públicos no son contribuyentes, esto es, no sujetos de los Impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Unificado de vehículos y Delineación Urbana”.

La cuenta 1920- Bienes Entregados a Terceros, presenta un saldo a diciembre 31 de 2010 de \$1.030 millones con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009, \$610 millones) refleja una disminución de \$420 millones equivalente a 1,85%. Analizado este rubro se evidenció que el FDL-AN tiene registrado en el Balance General tres (3) terrenos y una edificación como se ve en el cuadro 8

CUADRO 79
BIENES INMUEBLES

TERRENOS	EDIFICACIONES	UBICACION	V. CONTABLE	V. ALMACÉN
Lote área (225 m ²)		Calle17 Sur 18-47	462	462
Lote, área (137.8 m ²)		Calle 26 Sur 28 ^a -56/58- Colegio Francisco de Paula Santander	31	31
Lote área (91.98 m ²)		Carrera 10B 3-52-Barrio Policarpa-Colegio Jaime Pardo Leal.	10	10
		Subtotal terrenos	503	503
	Edificio plantas (6)		2.131	2.132

Fuente: libro auxiliar a 31-12de 2010 e inventario.

Como se observa en el cuadro anterior, el terreno de nomenclatura Carrera 10 B No. 3-52 sur, barrio Policarpa, El FDL-AN compro éste bien inmueble según escritura No. 11578 del 20 noviembre de 1997, notaria 29, matrícula inmobiliaria No. 50S-40059946, cédula catastral No. 4 S 10 A-12, con destino único y exclusivo para el funcionamiento del Centro Educativo Distrital CEDIT JAIME PARDO LEAL, para los servicios de la jornada alterna para niños abandonados parcialmente por sus padres. Desde el punto de vista legal el FDL entrego en sesión éste inmueble al DADEP, mediante escritura pública No. 1494 de julio 12 de 2010, notario 61.

**CUADRO 80
BINES INMUEBLES
EN COMODATO**

No. Cto/Vigencia	PLAZO	NOMBRE-PTE	BARRIO	DIRECCION
002-19-05-05 003-19-11-09	2 años 5 años	Gloria Burbano Escobar Sandra J. Bastamente	Ciudad Jardín	Cra 13ª 19/37/39 Sur
002-22-10-03	2 años	Fernando Cárdenas R.	Barrio Caracas	Av.Carrera 14 No. 12/60/64 Sur
003-17-11-06 001-29-09-09	2 años	Jorge E. Caicedo P.	Santa Isabel IV Sector II Etapa	Calle 8ª Sur No. 28-89
002-18-10-06 002-29-9-09	2 años	Luz Marina Neira Tovar	San Jorge Central	Cra. 34 No. 27-49 Sur
045-22-9-10	2 años	Maritza Teresa Corzo Ortegón	La Fragua	Calle 14B Sur No. 29-07
TOTAL COMODATOS			Cinco (5)	

Fuente: Contratos de Comodato FDL-AN y papeles de trabajo.

3.4.3 Hallazgo administrativo

- Revisadas las carpetas de los contratos de comodato de los inmuebles, se evidenció que se archivan documentos que no tienen relación con los comodatos como escrituras, fotocopias de certificados de tradición y libertad, convenios interadministrativos, entre otros.
- Se evidenció que los documentos de las carpetas de los Contratos de Comodato, no están foliados, incumpliendo el instructivo de archivo de la Secretaría de Gobierno que en su numeral 1.1.1 "Procesos Técnicos" establece que "...En los posible se debe foliar en el momento en el cual se incorporen los documentos al expediente, preferiblemente con esfero de tinta negra en la parte superior derecha..."
- El contrato de comodato No. 002 del 22 de octubre de 2003, ubicado en la Avenida Carrera 14 No. 12/60/64 Sur Barrio Caracas, la documentación disponible permite establecer que el FDL-AN ha convocado al presidente de la JAC del barrio Caracas para que se acerque a la Alcaldía con el fin de hacer la restitución del inmueble sin que exista un soporte que demuestre la gestión del FDL-AN para la recuperación del mismo.
- El contrato de comodato No. 003 del 17 de noviembre de 2006, se evidenció que se incumplió la cláusula decimoquinta "Publicación" en la que la JAC Santa Isabel debe publicar el contrato en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

- El contrato de Comodato No. 002 de 2005 no está firmado por el comodatario Gloria Burbano Escobar, éste contrato se venció en mayo de 2007, se evidenció que el FDL-AN no hizo acta de terminación de mutuo acuerdo del anterior contrato, solo hasta el 19 de noviembre de 2009 suscribió otro contrato con el número 003 por un tiempo de duración de cinco (5) años.
- La administración no hace acta de terminación de mutuo acuerdo de los contratos, sino que hace nuevo contrato con el mismo predio, como se ve en el cuadro No. 9.
- Estas observaciones son reiterativas, sin que el FDL, tome las acciones correctivas del caso, evidenciándose que el FDL, no realiza visitas periódicas a los predios entregados en comodato a las J.A.C., para ver el estado y/o custodia de éstos por parte de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, conllevando a la falta de gestión por parte de la Administración, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

Evaluada la respuesta dada por la Administración Local, según radicado No. 201146339, el FDL-AN acepta éste hallazgo.

Grupo 24 Cuentas por Pagar. A 31 de diciembre de 2010 refleja un saldo de \$535 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 de \$1.249 millones), refleja una disminución de \$714 millones, equivalente al 2,36%, las notas de los estados financieros revelan que en esta cuenta se reflejan contratos que en su debido momento pasaron cuenta de cobro o factura pero que no se han cancelado por que se encuentran en proceso jurídico o conciliación sin definir la liquidación respectiva, como se observa en el cuadro 9.

CUADRO 81
CUENTAS POR PAGAR

Cifras en millones de pesos

CONTRATO	VIGENCIA	NOMBRE	VALOR
C.O.P./74	1999	IDU-CONSORCIO PROYECTAR -	8.806
C.O.P/89	1989	IDU-J. FELIPE ARDILA V Y CIA LTDA	557
C.P.S/02	2002	JUEGO LIMPIO	2.523
C.I.N . 422/02	2002	IIDU- ARA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2.393
CONV 27/07	2007	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	199.090
		T O T A L:	213.349

Fuente: Libro auxiliar de contabilidad y papeles de trabajo del equipo auditor a 31-12-10.

3.4.4 Hallazgo Administrativo

Analizado este rubro se evidenció, que el FDL tiene cuentas por pagar desde la vigencia 1999, generando una incertidumbre de \$213 millones, en las cifras de los Estados Financieros, notándose la falta de gestión por parte del FDLAN. Lo que da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

Evaluada la respuesta dada por la Administración Local, según radicado No. 201146339, no se acepta la respuesta porque la gestión administrativa durante la vigencia 2010 no fue eficiente ni eficaz para la depuración de éste rubro, cuentas por pagar que refieren a contratos de vigencias anteriores en proceso de liquidación.

Patrimonio.

Cuenta 31 Hacienda Pública, a diciembre 31 de 2010, refleja un saldo según Balance General de \$22.082 millones, que con relación a la vigencia 2009 por valor de \$20.916 millones refleja un aumento de \$1.166 millones, equivalente al 5,14% incremento que se debe principalmente a los excedentes del ejercicio de la presente vigencia.

Clase 4 cuenta de Ingresos a 31 de diciembre de 2010 refleja un saldo de \$10.216 millones, con relación a la vigencia 2009 por valor de \$10.462 millones refleja una disminución de \$246 millones, equivalente al 1,08% disminución que se debe principalmente a que se causaron menos multas durante la vigencia 2010.

La cuenta de ingresos, se ve afectada por otros ingresos, subcuenta 4815 ajuste de ejercicios anteriores por la suma de \$67.304 millones.

Clase 5 Cuenta de Gastos a 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de \$8.414.5 millones, con relación a la vigencia 2009 por valor de \$5.244.8 millones, refleja un aumento de \$3.169.7 millones equivalente al 60.43% aumento que se debe principalmente a las ejecuciones de los compromisos adquiridos en la vigencia 2009 y que se están ejecutando en la vigencia 2010 y afectan la gestión social.

Capital Fiscal-Provisión para Responsabilidades

La cuenta 31050310 capital fiscal - provisión para responsabilidades fiscales a 31 de diciembre de 2010, refleja un saldo de \$19.456 millones que con relación a la

vigencia 2009 por valor de \$14.511 millones refleja un aumento de \$4.944 millones equivalente al 0,85%.

Otros Deudores- Responsabilidad Fiscal

La cuenta 147090 Otros Deudores – Responsabilidad Fiscal, a 31 de diciembre de 2010 refleja un saldo de \$31.752 millones, como se ve en el cuadro en el cuadro

CUADRO 82
OTROS DEUDORES – FDLAN
31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOMBRE	Millones de pesos	
	VR.CONTABLE	CEDULA
Villamarin Filmar	1.5	
Vallamarin Fabián Andrés	2.0	
Tenorio Bolaños Álvaro	2.9	12908431
Jiménez Flor Herminda	0.4	20586204
Vargas Olarte Ana L	2.9	23752871
Torres Susana	1.8	24046581
Sierra Sierra Graciela	1.5	24169196
Soler Arias Maria Belén	0.1	40009359
Alfonso Elvia Maria	0.1	41305017
Espitia Sotelo Julia Maria	0.1	41345893
Avendaño Sánchez M	0.1	41348695
Cárdenas Dioselina	03	41712530
Rocha de Camelo Irene	0.4	41716559
Rojas Camacho Roselina	0.2	51618636
Sacristán Barreto Luz M	2.4	51792438
Morales Castillo Martha	0.09	51826370
Willians Hermencia	1.5	51916350
Ríos Ortiz Sandra	0.1	51966440
Chiguasaque Audelo L	1.9	51966602
Vento Sáenz Ana	0.2	52038161
Aguilar Casas Nancy	2.6	52161064
Montaño Reinel	1.1	5908819
Cruz Pedro Antonio	0.4	79151499
Romero Hernán	0.7	79661779
Téllez Ariza Alex	0.3	79974904
Fajardo Buitrago Héctor	0.5	80005535
Marín Vento José	0.2	80120571
Uribe y López Ltda.	4.2	830138477
TOTAL	31.7	

Fuente: Libro Auxiliar Contabilidad A 31 DICIEMBRE DE 2010

El valor de \$31.751 millones corresponde a la cartera morosa de la Plaza de Mercado Carlos E. Restrepo. El valor total de acuerdo de pagos es \$59.201 millones, han pagado un valor de \$27.450 millones, El FDL suscribió el contrato de

prestación de servicios No. 024 de 2010 por una duración de (6) meses, observando que durante éstos seis (6) meses de vigencia del contrato se elaboraron solamente 14 acuerdos de pago a los cuales no se evidencia seguimiento por parte del abogado contratista.

Para la vigencia 2010 quedaron obligaciones por pagar en poder del Tesorero por valor de \$33 millones.

Cuenta de Orden Deudoras

Las cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes presentan un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$898.1 millones, cifra que con relación a la vigencia 2009, (\$110.7 millones), presentando un aumento de \$787.4 millones equivalente al 34,73%.

Las Cuentas de Orden vigencias –otras responsabilidades del FDLAN se encuentran clasificadas en las subcuentas 9190 por \$3.712 millones millones y 9905 “Otras responsabilidades por contra” por valor de \$ 3.712 millones, como se ve en el cuadro 11

CUADRO 83
SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIAS ANTERIORES

Millones

CUENTAS	PRESUPUESTO	CONTABILIDA D	DIFERENCIAS
Obligaciones por P. V anteriores			
2009	1.793	1.793	0
2008	900	900	0
2007	640	640	0
2006	184	184	0
2005	176	176	0
2004	4	4	0
2003	2	2	0
1999	11.867	11.867	0
Total	3.712.2	3.712.2	0

Fuente: Tomado del libro auxiliar a 31 de diciembre de 2010 – Reportes del Predis de Presupuesto

Analizada la información se observa que las obligaciones por pagar constituidas de vigencias anteriores se encuentran conciliadas con el área de presupuesto, las obligaciones por pagar de la vigencia 2010, no se encuentran registradas en la cuenta 9190 y 9905, porque se constituyen realmente en la vigencia 2011.

Las obligaciones del 2010 se encuentran registradas en las cuentas de planeación No. 06 al 066 por un valor \$6.991.2 millones.

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Sistema de Control Interno como parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; consagrados en la Ley 87 de 1993, y la obligación de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental del ente público, de tal manera que se haga sostenible el proceso contable público.

El Consejo Asesor del gobierno nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 en su numeral cuarto, puso a disposición la evaluación del control interno contable en concordancia con la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable e incorporaron en la Resolución en comento, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible, de igual manera se tuvo en cuenta el

Numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2009, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDLAN, del sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2010, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación.

- *Reconocimiento*

La fase de reconocimiento se estableció con la ejecución de las siguientes actividades:

- *Identificación*

La actividad de identificación de los bienes y derechos del FDLAN, la cual debe estar ligada a los procesos contables impartidos por el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El FDLAN realizó valorización a los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores ascendieron a 981.2 realizándose a Terrenos en cuantía de \$ 112.6Millones y a Edificaciones por valor de \$ 868.6

- *Clasificación*

Actividad mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas.

En esta actividad se observó que el FDLAN refleja saldos debidamente registrados conforme a su naturaleza,

Registros y Ajustes

En los estados contables a 31 de diciembre de 2010, se registró y ajustó la valorización a terrenos y edificios.

Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los Estados Contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.

Por todo lo anterior, se configura hallazgo Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 335 del Capítulo 2.9.2. del Plan General de Contabilidad Pública.

Análisis, interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas

Presenta formato CGN 2005 -002, reflejando el valor de operaciones recíprocas con las distintas entidades de recursos entregados en administración con: Hospital Rafael Uribe Uribe, Tesorería Distrital, Secretaria de Hacienda, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento.

Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.

Con relación a las multas impuestas por el FDLAN, se observa una deficiente gestión de Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda en la recuperación de cartera en cuantía aproximada de \$ 3.4 Millones toda vez que en la cuenta Deudores Ingresos no Tributarios Multas desde diciembre de 2007 a 31 de diciembre de 2010 se siguen presentando los mismos saldos, evidenciando la no realización de pagos por parte de los infractores, lo que da lugar a que no se depure oportunamente esta cuenta en el FDLAN y la falta de acciones efectivas de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, conllevando a que por vencimiento de términos se presenten posibles pérdidas para el Distrito Capital.

Lo antes mencionado se corrobora, que de 170 infractores registrados en la cuenta deudores, por multas que le deben al FDLAN por valor de \$2.224.2 millones, tan solo 40 infractores es decir el 23.5% se les disminuyó su valor a pagar, para un total de \$384 millones en la vigencia 2009 y los que pagaron lo realizaron en una forma no cumplida. Así mismo de 13 infractores por multas Inspecciones de Policía, que le deben al Fondo \$11.3 millones, el recaudo fue cero (\$0). Adicionalmente, en la Oficina Asesora Jurídica se reflejan 63

Infractores que le adeudan al FDL \$282.8 millones, evidenciando que tan solo 15 deudores cancelaron \$80.2 millones.

Procedimientos de Control Interno Contable

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- Depuración contable permanente y sostenibilidad

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas se observó saldos registrados por valor de \$336.123 millones de pesos, equivalentes al 14,71% dentro del total del activo y revisada esta cuenta se observo expedientes con una permanencia mayor a 5 años, lo cual amerita un estudio

Jurídico para depurar los saldos y establecer la pertinencia y registros en los estados contables, con el objeto de presentar saldos razonables.

- Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.

La Secretaría de Gobierno de Bogotá expedido la Resolución No. 0146 del 17 de marzo de 2008, en su artículo quinto derogó la Resolución No. 128 de 2003, por el cual adoptó el manual de procesos y procedimientos aplicables a los Fondos de Desarrollo Local.

La Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C., expidió la Resolución No. 800 del 20 de diciembre de 2007 por el cual se adoptó el Manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local del D.C.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del D.C.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondo de Desarrollo Local.

La Secretaría de Hacienda, D.C., Dirección Distrital de Contabilidad expidió el Instructivo 29 de 2002 sobre el registro de la Propiedad Inmobiliaria del D.C.

La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesita estar en constante actualización.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los

Procedimientos contables y financieros, por tal razón necesita estar en constante actualización.

- *Individualización de bienes, derechos y obligaciones*

Se observa que la cuenta 812004 cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes Litigios y demandas Administrativas, en 34 procesos por valor de \$387.4 millones, el “**AUXILIAR**” no se encuentra identificada con el NIT de persona natural o jurídica y la “DESCRIPCION” no se encuentra con el Tercero o nombre del futuro DEUDOR, lo que da lugar que las transacciones y operaciones que realice el FDL y afecte estas cuentas de orden, no sean fácilmente

identificables y por ende comprensible, por cuanto no revela el número de identificación y nombre del infractor

Se observa una sobreestimación de \$1.935.0 millones, en razón a que se registro en forma globalizada con cargo al FDLAN, diez (10) expedientes que están en procesos de investigación y posible fallo por parte de la Contraloría de Bogotá por un valor de \$1.820.0 millones y seis (6) expedientes de procesos fallados sin merito, archivados y adelantados por el Ente de Control por un valor de \$115.0

- *Actualización de los valores*

El FDL realizó valorización a los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores ascendieron a \$ 981.2 millones, realizándose a Terrenos en cuantía de \$ 112.6 Millones y a Edificaciones por valor de \$ 868.6 Millones.

- *Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional*

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Conciliaciones de información.*

En el -FDL, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, se realiza entre las diferentes áreas que suministran información

Contable a nivel interno, no obstante a nivel externo se presentan deficiencias con las Unidades de Ejecución Local -UEL, toda vez que envían información vía fax o por correo sin soporte, dificultando la identificación plena de las operaciones y afectando la oportunidad en el registro contable.

- *Libros de contabilidad*

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDL, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y valores que aparecen registrados en los libros de

Contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable ha avanzado.

Las instalaciones donde funciona el área de contabilidad son adecuadas y han indicado las normas mínimas para su evacuación y existen elementos mínimos de seguridad industrial.

- *Comité Técnico de Sostenibilidad Contable*

En las Notas a los Estados Contables no presenta informe relacionado con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable ni comité de depuración de cuentas que se realizaron durante la vigencia 2010.

- *Responsabilidad en la continuidad del proceso contable*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 951 de 2005, en lo relacionado a la entrega y recepción del cargo, se observó que no hubo cambios del responsable del área de contabilidad.

- *Eficiencia de los sistemas de información*

Se observó que la aplicación automatizada WINSAF del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como almacén (WINSAF), presupuesto (PREDIS), Contratación (WINSAF), Asesoría Jurídica (Obras, Inspecciones etc.) como tampoco el Sistema WINSAF que contiene los activos reportados en la cuenta contable de bienes De beneficio y uso público en construcción, sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ-.

- *Cierre contable*

El FDL, debe Adoptar una política Institucional, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Fondo sean informados en forma oportuna al área de contabilidad.

- *Elaboración de estados, informes y reportes contables*

La información contable presentada por el –FDLAN, debe revelar en forma confiable la realidad económica, financiera, social y ambiental de los entes públicos y se encuentran firmados por el Representante Legal y el Contador Público asignada al –FDLAN.

- *Entes ejecutan procesos diferentes al contable*

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo de Antonio Nariño, se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Analista Económica Oficina de Presupuesto
- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.

Verificada las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2010, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia se realizaron según la evaluación al Plan de mejoramiento presentado por el FDLAN y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental del –FDLAN, se concluye que éste, **fue confiable**, eficiente, eficaz económico; por las razones expuestas en este informe, así mismo se observó avance en el compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente descrito el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño **es confiable** conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Según Acuerdo Local No. 09 de 2009 del 15 de diciembre de 2009, la Junta Administradora Local de Antonio Nariño –JAL, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos de igual manera al presupuesto de Gastos e Inversión por valor de \$21.859.2 millones de pesos y que fue sancionado por la Alcaldesa Local de Antonio Nariño el 17 de diciembre de 2009.

Una vez expedido y sancionado el Acuerdo Local No. 09 de 2009, la Alcaldesa Local de Antonio Nariño, liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2010, mediante Decreto Local No. 021 del 17 de diciembre de 2009, por un monto de \$21.859.2 millones, distribuidos así. Cinco objetivos estructurantes, Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública Efectiva y Transparente, 38 proyectos y 25 programas que corresponden al Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Antonio Nariño, período 2009 – 2012 “Bogotá Positiva para vivir Mejor: Antonio Nariño....

Inicialmente se liquidó un presupuesto de \$21.859 millones en el mes de Diciembre de 2009, se ajustó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión por valor de \$-2.244 millones, para un presupuesto de ingresos definitivos de \$19.615 millones, para financiar los proyectos incluidos en el presupuesto anual de la localidad, siendo el rubro más representativo las Transferencias con una participación del 52% es decir los recursos transferidos por el Distrito Capital, , el 1.% corresponde a ingresos por concepto de Multas, Arrendamientos y otros Ingresos no Tributarios, y el 48% corresponde a las a la disponibilidad inicial para el 2010, como se observa en el siguiente cuadro.

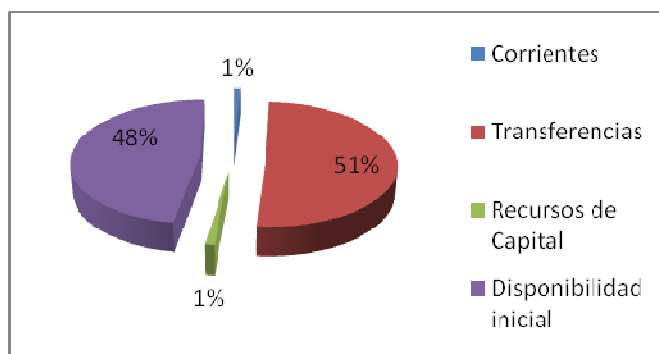
**CUADRO 84
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

Millones de pesos

NOMBRE CUENTA	PTO INICIAL	MODIFICACION	PTO DEFIT	%PART PTO DEFIT	RECAUDO	%REC AUD
Corrientes	75		75	1%	121	1%
Transferencias	10.039		10.039	52%	10.039	51%
Recursos de Capital	6	169	175	1%	180	1%
Subtotal Ingresos	10.120	169	10.289	52%	10.340	52%
Disponibilidad inicial	11.740	-2.413	9.326	48%	9.326	48%
TOTAL INGRESO	21.860	-2.244	19.615	100%	19.666	100%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS a 31-12-10

Grafica 3 - INGRESOS



Como se observa en el cuadro anterior, el recaudo ascendido a \$19.666 millones equivalente al 100% de un Presupuesto definitivo de \$19.615 millones.

Modificaciones al Presupuesto

En el presupuesto 2009 el –FDLAN apropió en la disponibilidad inicial un monto de \$11.740 millones, en el mes de Mayo de 2010 se ajustó dicho rubro quedando un monto definitivo de \$9.326 millones.

El FDLAN realizó el ejercicio de ajuste y determinó una disponibilidad final Excedentes financieros de \$169 millones a 31 de diciembre de 2009, de los cuales fueron distribuidos en su totalidad en el presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia 2010 en consecuencia aumentó la Inversión Directa.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS emitió concepto favorable al ajuste presupuestal 2010 en su reunión No.08 del 16 de Junio de 2010, determinó y distribuyó la disponibilidad final de excedentes financieros del 2009 presentado por el FDLAN.

Mediante Acuerdo Local No. 03 de 2010, la Junta Administradora Local –JAL de Antonio Nariño aprobó la distribución de la disponibilidad final de excedentes financieros así: Ciudad de Derechos el valor de \$23 millones, Derecho a la Ciudad el valor de \$96 millones y Participación el valor de \$50 millones.

Mediante Decreto Local No. 026 del 3 de Diciembre de 2010 la Alcaldesa Local de Antonio Nariño liquidó la modificación presupuestal.

3.5.1 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2010

El presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente un monto de \$21.859 millones incluidas las Obligaciones por Pagar por \$11.740 millones, el cual presentó modificaciones durante el año por valor de \$-2.244 millones para una apropiación definitiva de \$9.326 millones.

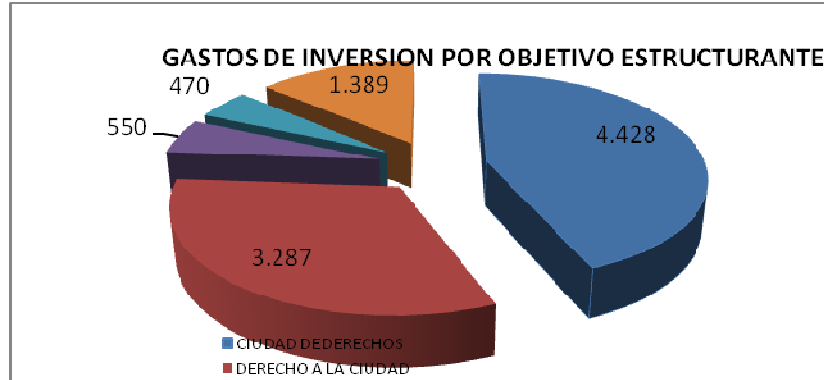
CUADRO 84
EJECUCION DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE 2010

Millones de pesos

EJECUCION DE GASTOS	% PARTICIPACION PRESUPUESTO	PTO DISPONI	PTO COMP R AC	VALOR GIRADO AC	EJEC %	GIRO %
CIUDAD DE DERECHOS	44	4.540	4.428	496	97.55	10.92
DERECHO A LA CIUDAD	32	3.308	3.287	1.249	99.37	37.74
CIUDAD GLOBAL	6	552	550	0	99.73	0.00
PARTICIPACION	5	470	470	245	100	52.15
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	13	1.419	1.389	1177	97.89	82.96
TOTAL	100	10.288	10.125	3.166	98.41	30.78

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS a 31-12-10

Grafica 4



Comportamiento de los Proyectos por Objetivo Estructurantes. El –FDLAN en la vigencia 2010, realizó modificaciones al presupuesto para ejecutar proyectos tal como se describe en el siguiente cuadro:

3.5.2 Concepto sobre Gestión y los Resultados

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral realizada en el componente de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, se verificó que la ejecución de los compromisos de la vigencia 2010 muestran niveles aceptables de ejecución. La ejecución de la Inversión Directa fue del 98.41%, pudo ser mejor pero los objetivos estructurantes mas significativos, Ciudad de los Derechos y Derecho a la Ciudad tuvieron una ejecución del 97.55% y 99.37% respectivamente. El Objetivo Estructurante Ciudad Global tuvo una ejecución 99.73% y el de Participación tuvo una ejecución del 100%.

Con relación a la ejecución de autorización por giros, la inversión directa tuvo una ejecución del 30.78 % señalada como deficiente. En el objetivo Gestión Publica con el segundo presupuesto más alto obtuvo una ejecución del 82.96% y el objetivo Estructurante de Participación presentó una ejecución del 52.15%, el objetivo de Derecho a la Ciudad con un 37,74% y el de Derecho a la Ciudad con un 10.92% mientras que el objetivo Ciudad Global con una nula ejecución.

Los resultados de esa baja ejecución por giros nos permiten indicar que la administración local no cumple con los objetivos del Plan de Desarrollo Local en sus metas físicas, no se ejecutan los proyectos de inversión en la vigencia para atender de manera oportuna las necesidades de la población necesitada y vulnerable.

Por los resultados obtenidos, la gestión presupuestal no contribuye a la gestión administrativa como herramienta de planeación y control de los recursos a cargo

del FDLAN ya que la ejecución financiera se realiza en los últimos meses del año, incumpliendo los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el Decreto 714 de 1996 en su art. 8 que señalado en el literal a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas.

Se determinó en cuanto el rubro Obligaciones por Pagar que existen valores pendientes desde el año de 1999, sin que se liquiden los contratos o se realice la depuración de los valores que figuran en el rubro, incumpliendo las normas de contratación (Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007) y la Ley 87 de 1993 en el artículo 2

Con relación al Plan Anual de Caja su manejo estuvo dentro de los parámetros normales por cuanto en la reprogramación mensualizada su ejecución en la vigencia 2010 fue en promedio del 90 y 99%. En algunos meses de la vigencia como febrero de 2010 su ejecución fue del 54% considerada como baja y marzo con el 68% cifra muy baja en su cálculo mes a mes que debería no ser inferior al 90%.

La responsabilidad de la gestión presupuestal del FDL AN, les compete a los funcionarios encargados de la gestión administrativa local que desarrollan los proyectos del Plan de Desarrollo y elaboran la contratación al igual que la gestión de las diferentes UEL. Sobre la responsabilidad del profesional de Presupuesto es con relación a los asientos presupuestales y los ajustes de acuerdo con órdenes recibidas de la parte administrativa y mantener actualizada la información a su cargo soportando los procedimientos que se ejecutan en los sistemas de información. Es de puntualizar que esta gestión se cumple satisfactoriamente.

Por lo anterior, la gestión presupuestal del FDL Antonio Nariño en la vigencia fiscal de 2010, atendió los principios de eficiencia y eficacia, razón por la cual el concepto presupuestal es favorable.

3.5.3 OBJETIVOS

El objetivo general de la evaluación del presupuesto es determinar la legalidad de las operaciones efectuadas por los responsables en la vigencia 2010 y emitir un concepto sobre el acatamiento del orden jurídico de las actuaciones financieras administrativas y económicas realizadas por la entidad sujeto de control.

Los objetivos específicos de la auditoría están la de verificar la legalidad de las transacciones y operaciones derivadas de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal, a partir del análisis de los principales rubros del presupuesto, el monto de gastos de funcionamiento y la inversión. Para el análisis igualmente,

se tuvo en cuenta la circular sobre cierre de la vigencia fiscal 2010, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto Distrital número 1139 por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local y el Decreto Distrital número 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Se aplicaron las técnicas ocular, verbal, documental y de inspección física.

3.5.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Junta Administradora Local de Antonio Nariño mediante Acuerdo No. 09 de diciembre 15 de 2009, aprobó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local para la vigencia Fiscal 2010.

La Alcaldesa Local de Antonio Nariño mediante el Decreto Local No. 021 de diciembre 15 de 2009, liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal de Enero 1 a Diciembre 31 de 2009.

Se aprobó el presupuesto anual de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2010 en la cantidad de \$21.859,25 millones como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 85
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2010

Cifras en millones de pesos

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.326
2	INGRESOS	10.288
2 1	INGRESOS CORRIENTES	75
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	75
2 1 2 03	Multas	68
2 1 2 04	Rentas Contractuales	0
2 1 2 04 02	Arrendamientos	0
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	7
2 2	TRANSFERENCIAS	10.039
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.039
2 2 4 05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	10.039
2 2 4 05 01	Vigencia	10.039
2 2 4 05 02	Vigencia Anterior	0
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	175
2 4 1	Recursos del Balance	0
2 4 1 03	Venta Activos Fijos	0
2 4 3	Rendimientos por operaciones financieras	0
2 4 3 02	Rendimientos provenientes de recursos de libre Destinación	0
2 4 5	Excedentes Financieros	169
2 4 9	Otros recursos de capital	6
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	19.615

FUENTE: SIVICOF - PREDIS

3.5.5 MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PRESUPUESTO FDL ANTONIO NARIÑO 2010

- La Alcaldesa Local de Antonio Nariño mediante el Decreto Local No. 026 de diciembre 3 de 2010, efectuó la distribución de la disponibilidad final – excedentes financieros en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FDL Antonio Nariño, por un monto equivalente a \$168.703.848

- La Alcaldesa Local de Antonio Nariño mediante el Decreto Local No. 027 de diciembre 3 de 2010 efectuó unas modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2010. El Proyecto 0034 “Apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad” por valor de \$250 millones, señala el acto administrativo que no se requieren la totalidad de los recursos asignados, razón por la cual se hace necesario trasladar esta suma a los Proyecto 0016 “Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado” por valor de \$200 millones, y el proyecto 0032 “Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad” por valor de \$50 millones. De la misma manera los proyectos 0051 “Programa de reubicación y formalización de vendedores informales” se contracredito en \$181.2 millones dado que no fue posible adicionar el convenio con el IPES para la ejecución de las obras porque no se cuenta con los estudios y diseños; el proyecto 0053 “Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad” se contracredito en \$34 millones dado que según la reforma del POT, el área del parque lineal ya no está catalogada como parque sino como corredor ecológico, por lo tanto no es posible utilizar estos recursos en la vigencia; el proyecto 0055 “Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias” se contracredito en \$16.2 millones debido a que una vez realizado el estudio de mercado para la dotación a los miembros del CLE y brigadas barriales se estableció que se requería un menor valor al asignado inicialmente en el proyecto; el proyecto 0058 “Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar” se contracredito en \$100 millones dado que a la fecha se inicio el convenio con recursos del 2009, señala el acto administrativo que los recursos contracreditados de los proyectos mencionados sean adicionados a l proyecto 0046 “Recuperación de la malla vial de la localidad” por valor de \$331.4 millones para recuperar 1.1 Km-carril de la malla vial local que se encuentra en mal estado.

- La Alcaldesa Local de Antonio Nariño mediante el Decreto Local No. 029 de diciembre 29 de 2010 efectuó una modificación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2010. El Proyecto 0061 “Apoyo a la construcción de espacios comunales locales” se contracreditó en la suma de \$23.7 millones y se acreditó al Proyecto 0062”Apoyo a espacios de participación económica y social

de la localidad” para apoyar de manera significativa las actividades de los planes de acción presentados por los espacios de participación en cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo local.

3.5.6. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

Ejecución de la Inversión

De acuerdo con la información consultada en el SIVICOF y la suministrada por la responsable de Presupuesto del FDL Antonio Nariño, bajada de la aplicación PREDIS, la ejecución presupuestal por compromisos a 31 de diciembre de 2010 en la Inversión fue del 98.75% cifra que corresponde a un porcentaje satisfactorio, en cuanto a la ejecución por compromisos de la inversión directa, que son los recursos que utiliza la administración local para la ejecución del Plan de Desarrollo de la vigencia 2010 fue del 98.41% cifra que nos parece satisfactoria, que es un promedio de los ejecutado en cada uno de los Objetivos estructurantes que se ejecutaron.

El Objetivo Estructurante de Participación tiene el mejor resultado, ya que los compromisos se ejecutaron en el 100% seguido del Objetivo Ciudad Global con un 99.73% de ejecución. El Objetivo Derecho a la Ciudad obtuvo una ejecución presupuestal del 99.37% y el de Ciudad de Derechos con el 97.55% y finalmente el objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente con el 97.89%

CUADRO 86
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO E INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en millones de pesos

CODIGO	RUBRO	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
3-3	INVERSIÓN	19.615	19.369	98.75%
3-3-1	DIRECTA: Bogotá Positiva para vivir mejor	10.288	10.125	98.41%
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos	4.540	4.428	97.55%
3-3-1-13-02	Derecho a la Ciudad	3.308	3.288	99.37%
3-3-1-13-03	Ciudad Global	552	550	99.73%
3-3-1-13-04	Participación	470	470	100.00%
3-3-1-13-06	Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.419	1.389	97.89%
3-3-6	Obligaciones por Pagar	9.326	9.245	99.12%

FUENTE: SIVICOF -PREDIS

La Inversión disponible fue de \$19.615 millones y se ejecutaron \$19.369 millones que corresponde a una ejecución satisfactoria del 98,75%. El porcentaje de ejecución de la Inversión Directa de los recursos de acuerdo con el Cuadro 2 fue del 98.41% considerándose como satisfactoria. Igualmente en cada uno de los programas las ejecuciones presupuestales fueron satisfactorias

La Ejecución presupuestal por compromisos de la Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño fue del 98.75% que se considera como satisfactoria, ya que se comprometieron la mayor parte de los recursos de la vigencia fiscal 2010. Se determina que la inversión directa más las obligaciones por pagar se comprometieron la mayor parte de los recursos. En el caso de la ejecución de los proyectos de inversión se comprometió el 98.41% y las obligaciones por pagar el 99.12%.

CUADRO 87
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO E INVERSIÓN A JUNIO 31 DE 2010

Cifras en millones de pesos

CODIGO	RUBRO	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
3-3	INVERSIÓN	19.446	10.669	54.86%
3-3-1	DIRECTA: Bogotá Positiva para vivir mejor	10.120	1.349	13.33%
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos	4.516	325	13.33%
3-3-1-13-02	Derecho a la Ciudad	3.113	0	0%
3-3-1-13-03	Ciudad Global	652	0	0%
3-3-1-13-04	Participación	420	266	63.40%
3-3-1-13-06	Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.419	758	53.43%
3-3-6	Obligaciones por Pagar	9.326	9.320	99.93%

FUENTE: SIVICOF - PREDIS

Como se puede verificar en el Cuadro 87 a junio 31 de 2010 la ejecución de la Inversión Directa no alcanzaba el 13% cifra muy baja de ejecución por el tiempo corrido desde el inicio de la vigencia, se observa que se hacen esfuerzos mínimos para ejecutar los objetivos y en el segundo semestre de la vigencia se deben realizar mayores esfuerzos para ejecutar el presupuesto.

CUADRO 88
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR GIROS DE GASTO E INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en millones de pesos

CODIGO	RUBRO	DISPONIBLE	AUTORIZACIÓN GIROS	% EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN GIROS
3-3	INVERSIÓN	19.615	8.699	44.35
3-3-1	DIRECTA: Bogotá Positiva para vivir mejor	10.288	3.166	30.78
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos	4.540	496	10.92
3-3-1-13-02	Derecho a la Ciudad	3.308	1.249	37.74
3-3-1-13-03	Ciudad Global	552	0	0
3-3-1-13-04	Participación	470	245	52.15.
3-3-1-13-06	Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.419	1.177	82.96
3-3-6	Obligaciones por Pagar	9.326	5.532	59.32

FUENTE. SIVICOF - PREDIS

Con relación a la ejecución por giros como se señala en el cuadro anterior el porcentaje de ejecución por giros de la Inversión fue del 44.35%, que es la ejecución real del periodo y se considera deficiente. En los Objetivos Estructurantes hay que destacar que un rubro tan importante como Ciudad de

Derechos con el mas grande participación del presupuesto que corresponde al 45% de la Inversión, la ejecución por giros fue del 10.92% considerada como deficiente.

Verificando la ejecución de los programas se determina que Ciudad de Derechos tiene 14 programas de los cuales el mas importante por el monto de los recursos asignados es Toda la vida Integralmente Protegidos con un presupuesto de \$1.545.9 millones que corresponde al 34% de los recursos de Ciudad de Derechos y la ejecución por autorización de giros fue del 9.88%, muy deficiente por su importancia en la protección de la población mas vulnerable de la localidad, es importante observar que los recursos asignados para el apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad por valor de \$250 millones no se realizó y los recursos de adicionaron a otros proyectos, dado que la ejecución de los recursos asignados en la vigencia 2009, apenas se inicio en Noviembre de 2010, según Acuerdo Local No. 04 del 21 de Noviembre de 2010.

El componente con mas recursos de inversión directa es Ciudad de Derechos con un valor de \$ \$4.539.6 millones que corresponde al 45% de los recursos para ejecutar el POAI de la localidad tuvo una ejecución presupuestal del 97.55% y de giros del 10.92% cifra que refleja una adecuada planeación y ejecución de los recursos a cargo del FDL de Antonio Nariño, pero en giros el porcentaje fue relativamente bajo.

El proyecto más importante se encuentra dentro del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad y es la recuperación de la malla vial de la ciudad que ejecutó el 100% del presupuesto y la ejecución por giros fue del 66.02%, lo que conlleva a la satisfacción de las necesidades de la población de Antonio Nariño

CUADRO 89
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR MES VIGENCIA 2010

Cifras en millones de pesos

MES	DISPONIBLE	COMPROMISOS POR MES	EJECUCIÓN POR MES	PARTICIPACION MES
Enero	10.120	457	4%	8
Febrero	10.120	93	0.6%	0.01
Marzo	10.120	91	0.6%	0.01
Abril	10.120	54	0.6%	0.01
Mayo	10.120	74	0.6%	0.01
Junio	10.120	580	6%	9
Julio	10.120	221	2%	1
Agosto	10.120	151	1%	1
Septiembre	10.120	183	1%	1
Octubre	10.120	1.805	18%	19
Noviembre	10.120	201	2%	0.6
Diciembre	10.288	6.215	62%	60
TOTAL		10.125	98,41%	100,00

FUENTE: SIVICOF - PREDIS

El anterior cuadro muestra la gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante los meses de la vigencia, es así como en los ocho primeros meses del año de enero a agosto de 2010 la ejecución presupuestal fue del 17% una cifra deficiente, lo que determina una regular utilización y ejecución de los recursos a cargo de la administración local, dado que el mayor porcentaje de ejecución se refleja en el último trimestre del año.

CUADRO 90
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR GIROS POR MES VIGENCIA 2010

Cifras en millones de pesos

MES	DISPONIBLE	GIROS MES	EJECUCIÓN GIROS MES	PARTICIPACIÓN MES
Enero	10.120	6	0.06%	0,0006
Febrero	10.120	108	1.13%	0.011
Marzo	10.120	97	2.09%	0.010
Abril	10.120	96	3.04%	0.009
Mayo	10.120	112	4.14%	0.011
Junio	10.120	96	5.09%	0.009
Julio	10.120	178	6.84%	0.018
Agosto	10.120	206	8.88%	0.020
Septiembre	10.120	224	11.09%	0.022
Octubre	10.120	128	12.35%	0.013
Noviembre	10.120	1.566	27.83%	0.15
Diciembre	10.288	350	30.78%	0.034
TOTAL		3.166		100,00

FUENTE: SIVICOF - PREDIS

El anterior cuadro se muestra la pésima ejecución presupuestal por autorizaciones de giro gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante los meses de la vigencia, es así como en los ocho primeros meses del año de enero a agosto de 2010 la ejecución presupuestal por giros fue el 8.88% una cifra deficiente, lo que determina una baja ejecución de los proyectos a cargo de la administración Local.

El rubro Obligaciones por pagar consignado en el Presupuesto de la vigencia 2010 del FDL Antonio Nariño el disponible ascendió a \$9.326 millones, recursos que vienen de vigencias anteriores por el FDL, pero se observa que la autorización de giro fue de \$5.532 millones que corresponde al 59.32%, cifra muy regular por cuanto ya están comprometidos.

3.5.7 Hallazgo Administrativo

Por los resultados obtenidos, la gestión presupuestal no contribuye a la gestión administrativa como herramienta de planeación y control de los recursos a cargo del FDLAN y su gestión es ineficiente, incumpliendo los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el Decreto 714 de 1996 en su art. 8 que señalado en el literal a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas.

Como se determina en el análisis de la ejecución presupuestal, se obtiene una deficiente utilización de los recursos a cargo del FDL de Antonio Nariño, lo que determina el aplazamiento de necesidades insatisfechas de la población más vulnerable de la localidad. Los beneficiarios de los proyectos de inversión no reciben los bienes y servicios en la vigencia determinada por la pésima gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local.

Evaluada la respuesta dada por la Administración Local, según radicado No. 201146339, no se acepta la respuesta porque si bien es cierto que de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Localidad se cuenta con un Plan Financiero para el cuatrienio, se pudo evidenciar que los beneficiarios de los proyectos de inversión no reciben los bienes y servicios en la vigencia determinada.

OBLIGACIONES POR PAGAR

Se verificó el estado de las Obligaciones por pagar y se estableció que al 31 de diciembre de 2010 el monto total de las obligaciones fue de \$9.326,41 millones.

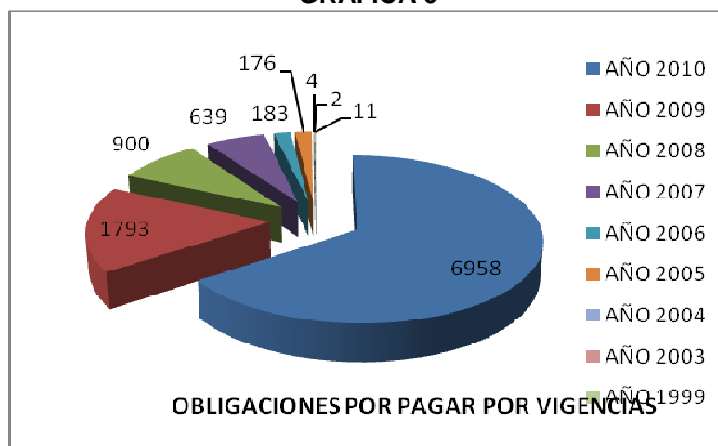
CUADRO 91
OBLIGACIONES POR PAGAR POR VIGENCIAS

Cifras en millones de pesos

AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
2010	171	6.958.3
2009	62	1.793.4
2008	16	900.4
2007	20	639.6
2006	10	183.6
2005	7	176.2
2004	1	4,36
2003	2	2,49
1999	11	11,86
TOTAL	300	10.670.5

FUENTE: PRESUPUESTO FDL ANTONIO NARIÑO

GRAFICA 5



Como se puede observar en el cuadro anterior a 31 de diciembre de 2010 existen 300 contratos pendientes de liquidar o con valores a favor desde la vigencia de 1999 por valor de \$10.670.5 millones, rubro muy alto que debería estar liquidado en su mayor parte. Se observa que hay valores pendientes desde la vigencia 1999 con 11 contratos por valor de \$11,86 millones. Los contratos están a cargo de la UEL del IDRD que corresponden a los contratistas Consorcio Proyectar con 7 contratos, Felipe Ardila y Compañía con 3 contratos y Johny Armando Díaz con el restante. En consultas realizadas en Jurídica del FDL de Antonio Nariño señalan que los contratos se encuentran en un litigio jurídico que está sin resolver y por lo tanto no se pueden liquidar ni sacar de las Obligaciones del FDL.

De la vigencia 2003 existen 2 contratos por valor de \$2,49 millones uno realizado por la UEL IDU con Ara Ingeniería y Arquitectura y el otro realizado por la UEL SDIS con la Caja de Compensación CAFAM que ha la fecha deberían estar liquidados y no se han tomado las medidas correspondientes.

De la vigencia 2004 existe un contrato por valor de \$4,36 millones realizado por la UEL IDRD con la Universidad Distrital para la Organización de las Olimpiadas para discapacitados, el responsable de la Universidad, allegó este año los documentos para proceder a la liquidación.

De la vigencia 2005 existen 7 contratos por liquidar por valor de \$196.166.987 que fueron celebrados por la UEL IDPAC con 3 contratos, 1 con el IDU y 3 con la UEL SDIS. El más importante es el Contrato de Suministro No. 1868 de 2005 que celebró la UEL DABS con CIDIO para el suministro de bonos para personas cabeza de familia, por valor de \$146,85 millones.

De la vigencia 2006 existen 10 contratos por valor de \$183.6 millones que fueron suscritos: 3 por el Fondo de Desarrollo Local, 3 con la UEL IDPAC, 1 con la UEL IDU, 3 de la UEL SDIS y 1 de la UEL Educación. Entre los contratos sin liquidar más importantes están La Resolución No. 1458 suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social y el Convenio Interadministrativo No. 1308 con el Fondo de Vigilancia y Seguridad por valor de \$27,1 millones.

De la vigencia 2007 existen 20 contratos por valor de \$639.6 millones que corresponden 11 contratos realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, , 1 de la UEL IDRD, 1 UEL Salud, 6 UEL SDIS y un contrato suscrito por la UEL SED. Los contratos más importantes fueron suscritos directamente por el FDL de Antonio Nariño mediante un Convenio Interadministrativo de Cofinanciación con la Universidad Militar Nueva Granada para la ejecución de obras públicas en la localidad con valores pendientes de cada contrato por, \$139,09 millones, \$167,27 millones, y \$120 millones, en total \$426.36 millones

valores que debieron liquidarse en su momento de acuerdo con lo señalado por la ley.

De las vigencia 2008 existen 16 contratos por valor de \$900.4 millones que corresponden 6 al FDL Antonio Nariño, 2 de la UEL IDPAC, 1 de la UEL IDRD, 3 de la UEL Salud, 3 de la UEL SDIS

En la liquidación de los contratos la Ley 80 de 1993 en el Capítulo VI. de la liquidación de los contratos el Artículo 60. De su ocurrencia y contenido, señala que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

El Artículo 61 de la liquidación unilateral, señala que si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 11 sobre el plazo para la liquidación de los contratos señala que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Se determina de acuerdo con los artículos citados de Contratación y el Código Contencioso Administrativo el término para la liquidación sería de dos años y seis y por consiguiente no debería haber valores pendientes desde la vigencia 2006 hacia atrás.

De acuerdo con la información suministrada en Presupuesto, la Secretaría de Gobierno ha tomado medidas con la implementación de un programa de Obligaciones por Pagar y el nombramiento de personal del área jurídica para realizar la depuración.

3.5.8 Hallazgo Administrativo

Se determina que existe en el rubro de Obligaciones por Pagar valores por un monto elevado sin depurar, que corresponden a contratos sin liquidar o en procesos jurídicos, por una parte, y a contratos que fueron liquidados pero que no se han realizado las respectivas liberaciones de saldos. Por lo tanto en parte se incumple con la Ley 80 de 1993 en los artículos 60 y 61, la Ley 1150 de 2007 en el Artículo 11 y el Código Contencioso Administrativo en el art. 136, al no liquidar los contratos que están pendientes desde la vigencia de 1999. Igualmente de acuerdo con las consultas realizadas en la Oficina Jurídica del FDL, señalan que la información que aparece en el PREDIS no son contratos pendientes de liquidación, y la información no esta depurada para proceder a la liberación de saldos. Por lo tanto se deberá realizar un proceso de depuración del rubro de Obligaciones por Pagar, para determinar con claridad el saldo del rubro presupuestal.

La Ley 87 de 1993 en el artículo 2, objetivos del sistema de control interno, que señala que atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del sistema de control interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

5. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

6. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

7. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, con el fin de obtener los resultados esperados.

8. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

Por lo tanto es necesario implementar una acción correctiva para depurar los valores que aparecen en obligaciones por pagar y liquidar los contratos de acuerdo con las normas de contratación.

Evaluada la respuesta dada por la Administración Local, según radicado No. 201146339, no acepta la respuesta por que el FDL-AN durante la vigencia 2010 no efectuó un porcentaje significativo para la depuración de los valores que aparecen en obligaciones por pagar.

PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

Con relación al Plan Anual mensualizado de Caja del FDL de Antonio Nariño se determinó que la programación mes a mes de los recursos de la Inversión directa tuvieron un comportamiento adecuado porque mensualmente lo ejecutado se aproximó al 100%.

En la reprogramación del PAC es importante seguir el procedimiento señalado por la Secretaría de Gobierno en el procedimiento de Programación y reprogramación del PAC, está en cabeza de la Coordinación Administrativa y Financiera donde se elaboran la proyección de los pagos con base en la información remitida las dependencias de la Administración local que solicitan recursos para Esta programación del PAC debe tomar en cuenta los compromisos que deben estar claramente relacionados y presupuestados.

A continuación se presenta el cuadro de la ejecución del Plan Anual de Caja – PAC- donde se observa la ejecución de la reprogramación mes a mes.

CUADRO 092
REPROGRAMACIÓN PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA INVERSIÓN DIRECTA
VIGENCIA 2010

Cifras en millones de pesos

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
ENERO	6	6	99%
FEBRERO	171	108	64%
MARZO	159	97	61%
ABRIL	96	96	100%
MAYO	112	112	100%
JUNIO	103	96	93%
JULIO	181	178	98%
AGOSTO	208	206	99%
SEPTIEMBRE	227	224	98%
OCTUBRE	128	127	99%
NOVIEMBRE	1.567	1.566	100%
DICIEMBRE	331	331	100%
TOTAL	3.289	3.147	88%

FUENTE: OPGET

En el análisis del cuadro es importante determinar que la columna de lo programado es la reprogramación que se realiza mes a mes para hacer los pagos y compromisos. Se observa que en los meses de febrero y marzo de 2010 el porcentaje ejecutado fue del 45 y 68% respectivamente cifra que es baja, ya que se programan los pagos del mes haciendo la sumatoria de los compromisos y la diferencia con lo ejecutado debe ser mínima.

Con relación a los pagos programados y ejecutados del rubro Obligaciones por Pagar de la vigencia 2010 se observa una regular gestión en el mes de febrero de 2010 con un porcentaje de ejecución del 45% cifra que nos muestra una baja programación y ejecución de los pagos a cargo del FDL de Antonio Nariño. La ejecución del mes de febrero citada hizo efectos en el promedio del año que ascendió al 88% en la ejecución, cifra que adecuada en la gestión de los pagos en la vigencia 2010. De acuerdo con las normas presupuestales y circulares señaladas por la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento a los lineamientos en esta materia.

Igualmente el porcentaje de ejecución mensual del PAC por debajo del 90% se puede determinar como moderada y se puede apreciar el cuadro a continuación que en siete meses de la vigencia 2010 la ejecución fue por debajo del porcentaje estimado como eficiente.

**CUADRO 93
PROGRAMACIÓN PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA 2010**

Cifras en millones de pesos

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
ENERO	0	0	0%
FEBRERO	1.138	545.8	48%
MARZO	1.463	981.3	67%
ABRIL	754.8	754.6	100%
MAYO	475.2	475.2	100%
JUNIO	343.7	264.7	77%
JULIO	718.5	680.8	95%
AGOSTO	643.3	641.6	100%
SEPTIEMBRE	861.9	746.3	87%
OCTUBRE	732.3	726.1	99%
NOVIEMBRE	1.895.2	1.845.5	97%
DICIEMBRE	997.5	997.5	100%
TOTAL	10.023.4	8.659.4	88%

FUENTE: PREDIS

El total de las Obligaciones por Pagar de la vigencia 2010 fue de \$ 9.326.4 millones de pesos de los cuales se realizaron pagos por \$5.532.4 millones, pagos que corresponden al 59.32% del total, cifra que nos parece regular ya que vienen de proyectos y obligaciones de los años anteriores.

Se observa que en los meses de febrero, marzo, junio, y septiembre la ejecución fue inferior al 90% dando como resultado una regular ejecución del PAC en la vigencia 2010 que fue del 88% en promedio mes a mes. El resultado de la ejecución del mes de febrero de 2010 fue del 48%, una cifra baja y que no corresponde a la eficiente gestión para el pago de los compromisos.

INDICADORES PRESUPUESTALES

En la evaluación de la gestión fiscal en el manejo presupuestal se elaboraron en el siguiente cuadro una serie de indicadores que muestran el comportamiento presupuestal en la vigencia 2009 y el resultado de acuerdo con su ejecución.

CUADRO 94
EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDL- INDICADORES

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTOS	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	10.339	100,50%	SATISFACTORIO	65.64%	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	10.288				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	3.166	30.78%	DEFICIENTE		
	Recaudos Acumulados	10.339					
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	10.125	98.41%	SATISFACTORIO	69,61%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	10.288				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	3.166	32%	DEFICIENTE		
		Total Compromisos Acumulados	10.125				
	Ejecución de Obligaciones por Pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	5.532	60%	ADECUADO		
		Apropiación Disponible de OXP	9.326				
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	8.659.4	88%	SATISFACTORIO		
		PAC PROGRAMADO	10.123.4				
RESULTADO TOTAL FDL ANTONIO NARIÑO					SATISFACTORIO	67.63	

Fuente: Presupuesto de FDL de Antonio Nariño 2010

Como se observa en el cuadro 94, la gestión Presupuestal de Ingresos es satisfactoria con un porcentaje de cumplimiento del 65.64% como resultado de un nivel de ejecución presupuestal de ingresos del 100.50% a pesar de que el nivel de utilización de recursos fue deficiente con un 30.78% de ejecución. La gestión presupuestal de gastos fue del 67.63% de ejecución determinada como satisfactoria producto del promedio de una adecuada Ejecución presupuestal de gastos del 69.61% y satisfactorio cumplimiento de las Obligaciones por pagar y del PAC con el 60 y 88% respectivamente, a pesar de un regular resultado en el nivel de autorizaciones de Giro del 32%.

Por lo anterior se determina que el resultado total de la ejecución presupuestal del FDL Antonio Nariño fue del 67.63/%, que de acuerdo con los indicadores es SATISFACTORIO, resultado del promedio de un adecuado Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Ejecución Presupuestal, mayor al 90%.

3.5.9 OPINION PRESUPUESTAL

Con base en los párrafos precedentes, en nuestra opinión, los registros presupuestales puestos a disposición de la Contraloría por parte del FDL de Antonio Nariño son razonables, muestran aceptables niveles de exactitud y oportunidad y en su manejo se acatan en debida forma los principios presupuestales y las normas generales expedidas sobre el tema. Así mismo, el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestal, con excepción de las autorizaciones de giro, es aceptable. Por lo anterior, el concepto de gestión presupuestal es FAVORABLE con observaciones.

**CUADRO 95
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100,50	2	2,01
2. Nivel de utilización de recursos	30,78	2	6,156
3. Ejecución presupuestal de gastos	98,41	4	3,9364
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	32,00	3	9,6
5. Ejecución de OXP	60,00	2	1,20
5. Cumplimiento del PAC	88,00	2	1,76
SUMATORIA	409,69	15%	24,6624

El cumplimiento de los objetivos establecidos en los memorando de encargo y planeación, fueron analizados y evaluados los cuales sirvieron de fundamento para determinar el concepto de gestión.

3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION

El componente de Contratación, tiene como fin evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño durante la vigencia 2010 suscribió contratos y convenios por valor de \$8.344.596.430 millones de los cuales la Oficina Local de Antonio Nariño, dentro del componente de contratación, evaluó 16 contratos por valor de \$3.929.499.706 millones equivalentes al 47.09%, dicha contratación se ejecuto de la siguiente forma;

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – UEL

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte "Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública", objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS	\$4.539.6
OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD	\$3.308.4
OBJETIVO CIUDAD GLOBAL	\$551.5
OBJETIVO PARTICIPACIÓN	\$470.0
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA	\$1.418.7

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

CUADRO 96
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL ANTONIO NARIÑO

(Cifras en pesos)

MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	24	159.260.893.00	2	0
CONTRATACION DIRECTA	86	6.468.844.339.00	77	0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	9	315.000.039.00	4	0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	13	104.283.931.00	2	
TOTAL	33	1.288.856.598.00	100	0

Fuente: FDL de Antonio Nariño

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Antonio Nariño suscribió 135 se ordeno un gasto mediante resolución y se realizaron 25 adiciones de

contratos de vigencias anteriores, por valor total de (8.336.244.860.00 millones de los cuales 30 fueron suscritos entre enero y julio 11 de 2010 por valor de 546.336.628.00millones, de cuyo valor el 81 fue suscrito entre el 1 y el 28 de enero a través de la modalidad de contratación directa 24 contratos de prestación de servicios. Los restantes 6 contratos fueron suscritos entre el 1 de junio de 2010, utilizando el procedimiento de selección abreviada para suscribir contratos de prestación de servicios de compraventa y suministro.

CUADRO 97
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL ANTONIO NARIÑO
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Cifras en pesos)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)
LICITACION	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	1	5.389.000.00	1
CONTRATACION DIRECTA	25	429.903.040.00	81
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	4	71.958.000.00	13
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	0	28.686.588.00	5
SUBTOTAL		535.936.628.00	100

Fuente: FDL - Antonio Nariño

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 105 contratos una ordenación de gastos mediante resolución, 23 adiciones de contratación de vigencias anteriores, y 30 adiciones de contratos celebrados en la misma vigencia por valor de \$7.800.308.232. Millones que representan el 92% del valor de la contratación firmada por la alcaldesa durante la vigencia 2010.

De los anteriores la mayor proporción corresponde a contratación directa en 62 contratos, una resolución de ordenación de gastos, y adiciones a contratación directa, que representan el 77 % del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010, correspondiente a 19 convenios de asociación por valor de 1.585.325.674.00y 23 contratos de de prestación de servicios por valor de \$242.488.360.00 y 1 contrato de arrendamiento por valor de \$6.489.000 y 19 contratos ínter administrativos, por un valor de \$262.080.000.00 que suman \$6.038.940.359.00 millones.

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, con 7 procesos surtidos por valor de \$ 243.042.039.00 relacionados con los temas de cultura, fortalecimiento institucional y seguridad. El 2% restante corresponde a 23 procesos de concursos de meritos de minima cuantía.

CUADRO 98
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL ANTONIO NARIÑO
DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(cifras en pesos)

MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	23	153.871.893	2	
CONTRATACION DIRECTA	62	6.038.940.359	77	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	17	243.042.039	3	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA		75.597.343	1	
ADICIONES	33	1.288.856.598	17	
SUBTOTAL		7.800.308.232	100	

Fuente: FDL de Antonio Nariño

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita por la Alcaldesa Local durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, 15 contratos seis adiciones por valor de \$1.346.108.956.

CUADRO 99
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL

(Cifras en pesos)

CLASE DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONTRATACION DIRECTA	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS" ICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL "COMEDOR RESTREPO"	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	214.054.225	INTEGRACION SOCIAL
CONTRATACION DIRECTA	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS" ICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL "COMEDOR SANTANDER"	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	214.054.225	INTEGRACION SOCIAL
CONTRATACION DIRECTA	FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS)	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	50.000.000	
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA.	13.904.000	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	10.460.568	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	EDITORIAL EDUCATIVA LTDA	11.057.466	EDUCACION
	DOTACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.			

CLASE DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	BOOKS AND BOOKS LTDA	10.575.000	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	REALIZACION DE EVENTOS INTERCOLEGIADOS EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	12.000.000	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	DISTRIBUIDORA Y EDITORA RICHMOND S.A	7.562.966	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	SIMELC ELECTROMECHANICA LTDA	12.496.600	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE MOBILIARIO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	25.865.794	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION DE EQUIPOS PARA RADIO ESCOLAR EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	YAMAKI LTDA	48.487.188	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	DOTACION TECNOLÓGICA Y ADECUACION PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD	DATA POINT DE COLOMBIA S A	98.039.498	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	PROCESAMIENTO TÉCNICO Y AUTOMATIZADO DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA AULAS DE IDIOMAS EN COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD.	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	15.450.000	EDUCACION
CONTRATACION DIRECTA	PAGO DE SUBSIDIO C, PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO. BONOS	FONDO DE DEDSARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	196.560.000	INTEGRACION SOCIAL

Fuente: FDL de Antonio Nariño

Como se puede observar, la Unidad Ejecutiva Local de Integración Social y Educación suscribieron un convenio interadministrativo el 3383 del 11 de Octubre de 2010 y con la UEL de Educación 4 contratos con posterioridad al 12 de julio de 2010, en presunto incumplimiento del artículo octavo del decreto 101 de 2010 que delega en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el termino hasta el 11 de julio de 2010, así: “aclárese el artículo 88 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación. Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas

Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001.

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2011 (PRESTACION DE SERVICIOS E INTERVENTORIA)

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño suscribió 23 contratos bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios uno bajo la modalidad de contratación directa y dos de menor cuantía por valor de \$468.247.264 como a continuación se relaciona:

CUADRO 100
CONTRATACIÓN DIRECTA FDL ANTONIO NARIÑO PERIODO ENERO-MARZO DE 2011

(Cifras en pesos)

TIPO	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL	% (\$)
Contratos de Prestación de servicios	23	\$411.500.000	87
Contratos de Interventora (Concurso de méritos mínima cuantía)	0	0	0
Contratación Directa	1	\$2.868.000	2
Selección Abreviada De Menor Cuantía	2	\$38.655.392	8
Selección Abreviada De Mínima Cuantía	2	\$ 15.223.872	3
TOTAL	28	\$468.247.264	100

Fuente: FDL de Antonio Nariño

La modalidad escogida por el FDL-AN, fue la modalidad directa utilizando el tipo de convenio interadministrativo con 19 convenios por valor de \$3.942.557.325 como se puede observar en el anexo 2,

UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

En el 2010, después de la entrada en vigencia del decreto 101 en la Localidad de Antonio Nariño con la finalidad de ejecutar el proyecto 515 "Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria de las poblaciones con vulnerabilidad y fragilidad alimentaria. Adelanto un proceso de contratación a través del convenio inter administrativo No. 3383 con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizo los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en

vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Conclusión:

En desarrollo del proceso auditor se propuso como objeto realizar un análisis de los avances del proceso de descentralización administrativa por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño en la vigencia 2010 dentro del contexto del proceso de descentralización Admon, plasmados en el decreto 101 de 2010 bajo los criterios de coordinación y articulación entre el FDL y los distintos sectores de la administración distrital si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

Por otra parte analizar si el esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010 es eficiente, eficaz y económico, mediante el análisis del proceso administrativo que se desarrolla paralelamente con la contratación suscrita o que se suscribió a través de las UEL.

En conclusión, se puede decir que con la expedición el decreto 101 de 2010, no se puede afirmar que la gestión fiscal del FDLAN en la vigencia del 2010 se realizó en cumplimiento total del objetivo estructurante N° 5 DESCENTRALIZACIÓN como se ha visto, ya que éste empezó regir a partir prácticamente del segundo semestre y en materia de eficiencia y eficacia de la inversión local, no se ve reflejado su avance, por el contrario ésta es deficiente como se refleja en la ejecución presupuestal en giros 31.27 por ciento

Con base en lo anterior y a pesar de que el tiempo de aplicación del decreto 101 es relativamente corto, el esquema de contratación si bien ha sido más eficaz en los tiempos de contratación que antes, no es menos cierto que no es eficiente, económico y oportuno en términos de la ejecución real de los recursos, ya que el nivel de giros es bajo y el cumplimiento de las metas se pospone afectando con ello el beneficio en tiempo real a la comunidad, lo que no permite mejorar el desempeño de la administración local. Desde luego que se necesita de un mayor tiempo de aplicación del decreto, para establecer verdaderamente hasta donde este permite dentro del marco de la desconcentración un mejor desempeño de la administración, que permita establecer si el nuevo esquema es eficiente, eficaz y efectivo.

EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES / CARGOS DE PLANTA

Según información suministrada inicialmente por la Administración para la vigencia 2010, fueron 24 contratos de prestación de servicios profesionales y 27 funcionarios de planta.

CUADRO 101
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES VRS. CARGOS DE PLANTA

LOCALIDAD	2009			2010			
	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	VALOR	VALOR	OTROS
FDLAN	23	\$315.459.925	0	24	368.152.800		0

Fuente: Información reportada por el sujeto de control de control

De la evaluación del componente de contratación conforme a la matriz del anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local

CUADRO 102
EVALUACION CUMPLIMIENTO ETAPAS CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	71	2.9	2.1
Contractual	71	2.9	2.1
Post-contractual	86	3.1	2.5
SUMATORIA		10	6.8

Fuente: Papeles de Trabajo – Equipo Auditor

CUADRO 103
EVALUACION CUMPLIMIENTO NORMATIVO

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	79	2.00	1.6
Principios	78	2.00	1.6
Procedimientos	71	2.00	1.4
SUMATORIA		6	5.6

Fuente: Papeles de Trabajo – Equipo Auditor

CUADRO 103
EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE DE CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	76	8.9	6.7
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	66	8.6	5.6
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	99	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	70	2.5	1.5
SUMATORIA		20%	15.8

Fuente: Papeles de Trabajo – Equipo Auditor

Conclusión

De la metodología utilizada para la evaluación del Fondo FDLAN para determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems, obtuvo una calificación de la etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente a un 80.9

En relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos se dio una calificación final de un 6.5, siendo la más crítica el cumplimiento de los principios señalados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así: “De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Obteniendo un puntaje del 20.8%.

Lo anterior teniendo en cuenta, lo señalado por este ente auditor en cuanto a que el FDLAN, debe utilizar las diferentes herramientas jurídicas que en materia de selección de contratistas, señalan las normas que rigen la contratación, esto es, las modalidades de contratación como la selección abreviada (subasta inversa y menor cuantía, entre otras), el concurso de méritos; y no de manera preferente la contratación directa, la cual limita la libre concurrencia de posibles oferentes, en tanto que la utilización de estas modalidades permiten el mayor número de participación en los diferentes proyectos y procesos de selección que adelante hacia el futuro y así lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa y mayor transparencia en la destinación de los recursos del FDLAN

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia 2010, suscribió directamente contratación por \$8.344.596.430 de la cual se tomo una muestra por \$3.929.499.706 que equivale al 47,09%. La muestra de auditoría incluye el 100% de los contratos suscritos en virtud de los proyectos seleccionados en el componente de integralidad Plan de Desarrollo Local y balance Social. Igualmente incluyeron los contratos y/o convenios relacionados con el desarrollo de las políticas públicas.

1. Contrato de prestación de servicios No. 042 de 2010
Contratista: Luis Gustavo Piñeros Calderon
Objeto: El contratista se obliga para con el FDL-AN a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto 0035 de 2010, denominado: “Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad, componente “Apoyo socioeconómico Subsidio –C a la persona mayor”, de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos, documentos que hacen parte integral del presente contrato”.
Valor total \$13.772.040

2. Contrato de prestación de servicios No. 059 de 2010
Contratista: Gilma Puin Avaunza
Objeto: Prestar sus servicios para apoyar la administración
Valor \$5.100.000

3. Convenio Interadministrativo No. 1308, de 2006, entre el FDL-AN y Fondo de Vigilancia de Bogotá, D.C.
Tipo de contrato: Convenio Interadministrativo
Contratista: Fondo de Vigilancia y Seguridad
Fecha de suscripción: 24 de agosto de 2006
Valor total: \$94.720.000
Aportes del FVS \$18.720.000, discriminados de la siguiente manera: representada en personal, equipos, supervisión de contratos y demás gastos que se genere de las gestiones de viabilización, priorización, gestión precontractual, contractual y post-contractual, control y seguimiento y entrega de los equipos objeto del convenio y su mantenimiento y sostenibilidad tal como se estipula en la cláusula segunda de este documento.
Aportes del FDL-AN \$76.000.000
Disponibilidad No. 232 del 18 agosto de 2006 por valor de \$76.000.000
Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el FVS y FDL-AN para la adquisición y puesta en funcionamiento de cámaras tipo domo a color/día y blanco y negro/noche, con movimientos verticales y horizontales (Pant.tilt) tipo domo outdoor destino al fortalecimiento de la policía Metropolitana de la localidad”*
Plazo de Ejecución: Tendrá una duración inicial de (12) meses contados a partir de la firma, vencido éste las partes podrá prorrogarlo

4. Convenio Interadministrativo 710 de 2006
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el FVS y el Fondo Local para la adquisición y puesta en funcionamiento de CAI Móviles destinado al fortalecimiento de la Policía Metropolitana de la localidad.
Valor: 283.400.000.00
Aportes del FDL-AN \$273.400.00
Contratista: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
Fecha de suscripción: 26 julio de 2006

5. Convenio interadministrativo 027 de 2007
Fecha de suscripción: Junio 25 de 2007
Objeto: La Universidad se obliga para con el FDL-AN a desarrollar el proyecto No. 2431-07 denominado “Recuperación de vías de la localidad” y el proyecto No. 2432-07 denominado “Recuperación de andenes, separadores, plazoletas

y corredores de la localidad” de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y la propuesta presentada.

Valor: \$ 730.000.300.00

Aportes del FDL-AN \$663.636.636.00

Contratista: Universidad Militar Nueva Granada

Plazo de ejecución: (5) meses.

3.6.1 Hallazgo Administrativo

Fruto del análisis de los convenios interadministrativos No.027 de 2007 710 del 2006 y 1308 del 2006 se desprende el siguiente hallazgo administrativo, no existe acta de liquidación de los contratos teniendo en cuenta que estos fueron terminados el 24 de diciembre de 2008, incumpliendo lo normado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

La respuesta de la Administración Local, según radicado No. 20111520022731, que a la letra dice “...*me permito informarle que encontrándose en tiempo legal ara liquidar el Convenio 1308 de 2006 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. y, teniendo en cuenta que presuntamente se evidencia la falta de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño ; la Supervisora del Convenio en mención se encuentra adelantando con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. el trabajo de verificación de entrada de los elementos adquiridos por el FDLAN, y una vez se obtenga respuesta o claridad al respecto se procederá a poner a su disposición para el trámite correspondiente.*

En lo que respecta al convenio 710 de 2006, se esta adelantando por parte del Supervisor del Convenio un trabajo de verificación con el FVS de los elementos contratados por el FDLAN, toda vez que se ha encontrado inconsistencias en la ejecución e ingreso al almacén, en ese sentido, tan pronto se tenga claridad al respecto se procederá a poner a su disposición.

En cuanto al Convenio 027 de 2007, le informo que debido a la complejidad de ejecución del objeto contractual, el FDLAN envió el día 23 de diciembre de 2009 solicitud de audiencia de conciliación prejudicial a la oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Gobierno, en aras de dirimir las diferencias y poder liquidar el mismo, y de la cual no hemos tenido respuesta”.

Por lo anterior, la gestión que ha realizado la Administración Local para la liquidación de éstos convenios ha sido muy deficiente notándose la falta de planeación y compromiso.

6. Contrato Prestación de Servicios No. 059 de 2010, suscrito entre el FDL-AN y Gilma Puin Avaunza.

Objeto: Prestar sus servicios para apoyar la administración del Teatro Villa Mayor, ubicado en la localidad de Antonio Nariño
Plazo 3 meses
Fecha de inicio 28 octubre de 2010.

7. Convenio interadministrativo 025 de 2007-Unidad de Rehabilitación Malla Vial.
Objeto: Con el presente contrato las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local.
Contratista: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV.
VALOR: \$ 566.550.400
Aportes del FDL \$435.808.000
PLAZO: (12) meses contados a partir del 22 junio de 2007.
Prorroga 1: (10) meses
Supervisor: Juan Carlos Lozano Godoy.
Fecha finalización: 10 agosto de 2009
8. Convenio Interadministrativo Cofinanciación 071 de 2010.
Objeto: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos para desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental al contrato 078 de 2009.
Valor: \$205.909.000-aportes del FDL-AN \$187.190.000.00
9. Convenio interadministrativo de cooperación y cofinanciación 053 de 2010
Contratista: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación
VALOR: \$1.623.245.000-
Aportes del FDL-AN \$1.248.650.000
CLAUSULA QUINTA PARAGRAFO PRIMERO DICE: Los rendimientos financieros que generen estos recursos de acuerdo al Decreto 714 de 1996 pertenecen al D.C. y deben ser consignados a la Tesorería Distrital.
PLAZO: 12 meses contados a partir del 14 diciembre de 2010
10. Contrato consultaría 034 de 2010
VALOR \$13.950.000
Contratista: Claudia Liliana Vera Rojas
PLAZO: 8 meses-
Fecha inicio septiembre 2- de 2010
Fecha terminación: mayo 1-2010.
Objeto: La interventoría se obliga para con el fondo a realizar la interventoría, técnica, administrativa, y financiera en la ejecución del proyecto 0035 de 2010, denominado "Apoyo socioeconómico al adulto mayor", cuyo gasto fue ordenado por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante Resolución

No. 0693 del 11 de junio de 2010, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos.

11. Convenio interadministrativo 102 de 2010
Contratista: Jardín Botánico
VALOR \$48.851.500
Objeto: Aunar esfuerzos recursos y capacidades para desarrollar el proyecto 0021-2010 denominado Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local, componente Agricultura urbana, de conformidad con lo señalado en la ficha de formulación, los estudios y documentos previos.
Plazo: (7) meses
Fecha suscripción: 30 diciembre de 2010
Valor: \$81.681.500
Aportes del FDL-AN \$48.851.00
12. Convenio 107 de 2010
Contratista: La Siembra Ecológica y Desarrollo
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y operativos entre el Fondo y la Fundación para desarrollar el proyecto 0026 de 2010, denominado "IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION Y CULTURA AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD", de conformidad con lo señalado en la ficha de formulación, los estudios y documentos previos.
VALOR 71.509.466.00
13. Convenio 076 de 2010
Contratista: Fundación Camino Verde ONG Social, Cultural y Ambiental con sigla FUNDCAVE
Valor \$79.400.00.00
Aportes del FDL-AN \$69.000.000.00
Plazo. (7) meses
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre el Fondo y FUNDCAVE para desarrollar el proyecto 0048 de 2010, denominado "Implementación de buenas practicas ambientales en el sector productivo local".
Fecha suscripción: 21 diciembre de 2010.
14. Contrato de Prestación de Servicios 024 de 2010
Contratista: EMERSON JULIAN RUSINQUE MUÑOZ
VALOR \$12.000.000
Plazo (6) MESES HA PARTIR DEL 28 ENERO DE 2010.
Objeto: prestar servicios profesionales para realizar cobro prejurídico y jurídico si es el caso de la CARTERA MOROSA registrada por los vivanderos de las plazas de MERCADO RESTREPO y barrio SANTANDER.

15. Contrato prestación de Servicios No. 032 de 2009

Objeto: El contratista se obliga para con el FDL-AN a prestar sus servicios para ejecutar integralmente en la localidad Antonio Nariño el proyecto 2423-08 denominado “Apoyo y seguimiento y monitoreo de la calidad ambiental de la localidad,” componente “Consolidación de la red ambiental, contaminación atmosférica, residuos sólidos y PRAES”, de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones, el proyecto 2423-08 y la propuesta presentada.

Fecha de suscripción: 18 de mayo de 2009

Acta de inicio 9 junio de 2009

Fecha terminación: 8 enero de 2010

Valor \$124.352.000.00

Contratista: José Nicanor Numpaque Ballesteros

Acta de liquidación (23) julio de 2010.

16. Convenio Interadministrativo No. 087 de 2009

Contratista: Fundación “La Siembra Ecológica y Desarrollo”

Objeto: La Fundación se obliga para con el FDL-AN a asociarse en el desarrollo de la ejecución de las actividades inherentes al proyecto 026 de 2009 denominado “Implementación de Programas de Formación y Cultura ambiental en la localidad”, de conformidad con la propuesta presentada.

Valor \$56.740.000.00

Aportes del FDL-AN \$52.240.000.00

Fecha suscripción: 29 diciembre de 2009

Plazo de ejecución: (6) meses

3.6.2 Hallazgo Administrativo

El 14 de octubre de 2011, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño suscribió el convenio No. 053 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, con el objeto de “... *aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de mantenimiento de la malla vial local*”, con el fin de ejecutar el proyecto No. 046 – Recuperación de la malla vial local cuya meta plan era recuperar 7 Km carril de malla vial local, por valor de \$1.623.245, donde el FDLAN aporta la suma de \$1.248.650.

Según el párrafo primero, los recursos aportados por el FDLAN, entrarían a la UAERMV como recursos propios, los cuales serían manejados de manera independiente por la Tesorería de la UAERMV y los rendimientos financieros que generen estos recursos y de acuerdo con el Decreto 714 de 1996, pertenecen y deben ser consignados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de liquidación, en la Tesorería Distrital.

Mediante oficio recibido en la Alcaldía el 22 de octubre de 2011, la UAERMV le comunica a la Alcaldesa que:

“De la manera más atenta y aclarar algunas circunstancias, fechas y giro de los recursos de los convenios 2010, comento a Usted lo siguiente:

- *“Durante el mes de abril de 2010, se desarrollaron “mesas Técnicas de Seguimiento a la Inversión 2010” contados los FDL en las cuales se planteó, por parte de ellos, las posibles inversiones que harían mediante convenios interadministrativos con la UMV, para el desarrollo de sus proyectos, planteándoles la posibilidad de adicionar esos recursos a los contratos de obra que la UMV tiene en curso.”*
- *“Teniendo en cuenta lo anterior y con el objeto de agilizar el proceso de suscripción y ejecución de los Convenios 2010, se enviaron a todas las Alcaldías Locales, el 30 de junio de 2010 comunicaciones en las cuales se solicitaba agilizar estos procesos y se colocó como fecha límite para la suscripción y giro de los recursos el 01 de septiembre de 2010.”*
- *Teniendo en cuenta que a la fecha de hoy, 20 de octubre de 2010, ninguna de las JAlcaldías Locales ha efectuado el giro de los recursos, correspondientes a los convenios 2010 y que por tal razón la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) no ha podido iniciar procesos licitatorios y/o adiciones a contratos que actualmente viene desarrollando y que los Contratistas no alcanzan a iniciar las obras correspondientes a los mismos, nos vemos avocados a informar a Usted que estos recursos, luego de ser recibidos por la UMV, serán adicionados a los Contratos actuales, a partir del primer trimestre del año 2011, iniciando su ejecución un (1 mes después de esta incorporación:”*

De acuerdo con lo anterior, el FDLAN y mediante orden de pago No. 816 gira a la UMV el 9 de noviembre \$1.248.650, de los cuales a 30 de marzo de 2011 y según información del área contable del Fondo, no se ha recibido rendimientos financieros correspondientes al valor aportado.

No obstante lo anterior y teniendo pleno conocimiento la Administración, que la UMV, realizaría adición a un contrato en ejecución durante el primer trimestre de 2001, con el fin de dar inicio a la recuperación de malla vial local, con los recursos pactados en el convenio 053, el FDL de Antonio Nariño decide a sabiendas de que las obras y de acuerdo con lo informado por la UMV que el convenio no tenía ejecución presupuestal ni física, adicionar el citado compromiso contractual el 23 de diciembre de 2010.

La justificación de la citada adición, la cual fue por \$418.870.248 obedece según el parágrafo primero a *“Que mediante Acuerdo Local, se acreditaron recursos al proyecto 046 – 10 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOSO M/CTE (\$331.446.326), en aras de continuar con las acciones de mejoramiento vial en la localidad. e) Que mediante oficio se solicitó la anulación del CDP No. 435 mediante el cual se pretendía contratar la interventoría del convenio en mención. f) Que como consecuencia de lo anterior, dentro del proyecto 0046 – 10 se tiene recursos disponibles por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SENTA MIL DOSCIENTOS CUATEN Y OCHO PESOSO M/CTE (\$418.870.248).”*

Es ente de control no considera que el anterior argumento no era valido para realizar dicha adición; Además se manifiesta que dichos recursos se destinarían para la continuación de acciones de mejoramiento de la valla vial local, cuando a la fecha ni siquiera se había dado inició a ninguna obra.

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría estima que no era procedente la suscripción de una acción que no pretende una modificación sustancial del objeto del convenio, de agregar físicamente nuevas vías para ser reparadas o construidas, como tampoco a ajustes del valor (mayores cantidades de obra), por no se suficiente para le ejecución del objeto contractual; Además a la fecha de suscripción de la adición, la UMV, desconocía los segmentos a intervenir, información que solo requiere hasta el 25 de marzo de 2010, con el fin de dar inicio a las obras, bajo la adición al contrato No. 078 de 2010 suscrito entre la UMV y la U. T. Vías Patria Ingeniería. De otra parte, no se contó con el documento de carácter técnico que justifique la realización de la adición.

3.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

La Auditoria para este componente de integralidad tiene como finalidad evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Antonio Nariño, así como la de determinar el avance de los compromisos adquiridos. De la misma forma observar el Plan de Desarrollo Local, en cuanto a sus metas y propósitos orientados a mitigar los impactos ambientales que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente en general.

Objetivo Estructurante *“CIUDAD DE DERECHOS”* se ubica el Programa *“EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE”* el cual en el *“PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS BOGOTÁ D.C. 2009-2012 ANTONIO NARIÑO EN COMPETITIVIDAD, COMPLEMENTARIEDAD Y OPORTUNIDAD PARA TODAS Y TODOS”* una de las prioridades es la preservación, recuperación, y conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración local.

3.6.1 Gestión Ambiental Institucional Interna.

La Alcaldía Local de Antonio Nariño busca por medio del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, promover permanentemente una cultura ambiental mediante actitudes, hábitos y comportamientos a funcionarios, contratistas, pasantes, personal de servicios generales y visitantes a la reflexión y sensibilización sobre las actividades diarias de cada uno en la entidad y la problemática ambiental que se presenta en la localidad, la ciudad y en el planeta.

Mediante el **Decreto 061 de 2003** se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, en el Artículo 12 el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA es una obligación legal y debe ser tenido en cuenta por todas las entidades distritales que hacen parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC y por lo tanto deben apoyar y desarrollar sus programas.

El PIGA es un ejercicio de proyección basado en el análisis de la situación ambiental de la Alcaldía Local Antonio Nariño, sin dejar de lado su entorno, las condiciones ambientales internas y la gestión ambiental en su área de influencia.

Inicialmente se realizó la identificación de los **impactos ambientales** propios de las interacciones diarias y de las condiciones internas, posteriormente se realizó un diagnóstico ambiental de los diferentes componentes del PIGA dentro de la Alcaldía Local.

Este análisis se realizó para establecer las directrices, programas, metas, estrategias y/o acciones dirigidas al uso sostenible de los recursos físicos, naturales y económicos y así lograr la reducción de impactos y al mejoramiento de la calidad ambiental institucional.

Actualmente se desarrollan los programas de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, de gestión de Residuos Sólidos, Uso eficiente y ahorro de agua, Uso eficiente y ahorro de Energía, Mejoramiento de la Calidad de aire y Criterios ambientales para adquisición de Insumos y Servicios. Con esto el PIGA de Antonio Nariño se encuentra en la interfase de la **Implementación** y el **Seguimiento** de los programas anteriormente mencionados.

Con todo esto a demás de contribuir al cumplimiento de los objetivos generales del Plan de Gestión Ambiental – PGA del Distrito, dentro de los objetivos misionales de la Alcaldía Antonio Nariño, se encuentra el tema ambiental paralelo a cualquier actividad a desarrollar.

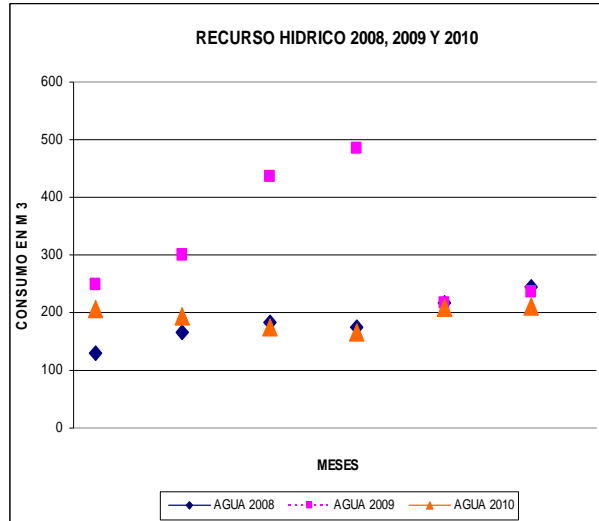
A continuación se muestran los resultados de los programas trabajados y mencionados anteriormente:

CUADRO 104
1. Gestión Ambiental Interna
CONSUMOS DE AGUA
COMPARATIVO DE CONSUMOS DE AGUA EN LA ALCALDIA ANTONIO NARIÑO

Año	Periodo	consumo (m ³)	población laboral mensual	Población promedio bimestre	percapita Lts/día	\$ pesos
2008			91			
	Ene-Feb	130	99	95	1,37	
	Mar-Abr	167	101	102	1,64	

Año	Periodo	consumo (m ³)	población laboral mensual	Población promedio bimestre	percapita Lts/día	\$ pesos
			103			
	May-Jun	184	113	113,5	1,62	\$ 634.480
			114			
	Jul-Ago	175	103	102	1,72	\$ 691.197
			101			
	Sep-Oct	218	103	103,5	2,11	\$ 773.970
104						
Nov-Dic	245	98	80,5	3,04	\$ 867.080	
		63				
total 2008		187	99	99	21,03	\$ 2.966.727
* se tiene en cuenta un promedio diario de 50 visitantes por día quienes tienen acceso a los baños especialmente del salón de Protocolo. Esta población se relaciona principalmente con los eventos que se realizan en los salones de la Alcaldía cuya capacidad aproximada es de 150 personas						
2009	Ene-Feb	248	92	92	2,70	\$ 877.190
			92			
	Mar-Abr	301	85	88	3,42	\$ 1.090.350
			91			
	May-Jun	436	94	96	4,54	\$ 1.573.710
			97			
Jul-Ago	485	95	99	4,90	\$ 1.748.360	
		99				
Sep-Oct	217	108	108,5	2,00	\$ 793.110	
		109				
Nov-Dic	237	112	113	2,10	\$ 871.080	
		114				
total 2009		1924	1188	596,5	19,65	\$ 6.953.800
El promedio de visitantes se aumento porque se habilito el salón del sexto piso, y otros salones adjuntos al de protocolo en donde la capacidad es de aproximadamente 250 personas. Y esporádicamente hay de 3 a 4 reuniones por día. Sumándole el salón de la JAL en donde la capacidad es de 60 personas.						
2010	Ene-Feb	206	112	111	1,86	\$ 768.350
			110			
	Mar-Abr	194	114	114,5	1,69	\$ 868.120
			115			
	May-Jun	175	112	110	1,59	\$ 655.770
			108			
Jul-Ago	167	106	106,5	1,57	\$ 642.540	
		107				
Sep-Oct	209	131	129,5	1,61	\$ 801.320	
		128				
Nov-Dic	210	125	109	1,93	\$ 806.080	
		93				
total 2010		193,5	113,416667		1,71	\$ 4.542.180
Se mantienen los salones de reuniones con su capacidad al máximo y con reuniones continuas.						

GRAFICAS 6 - COMPARACION AÑOS 2008-2010



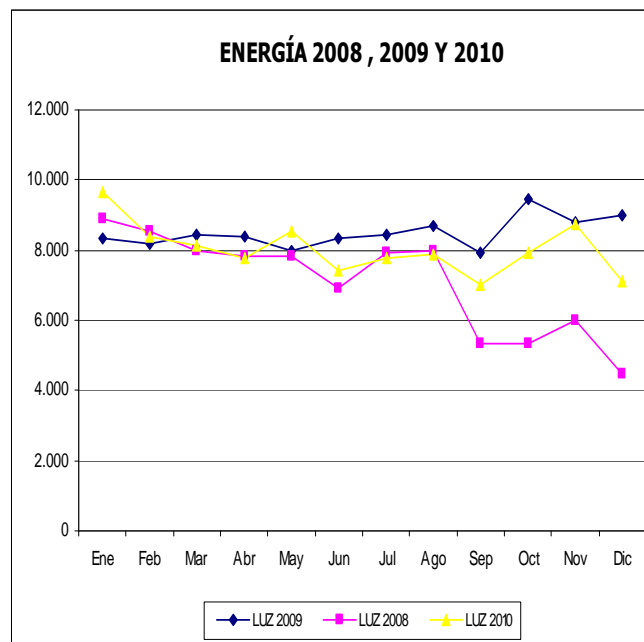
Gráfica de comparación consumos agua en la alcaldía, donde se puede observar que en el año 2010 se disminuyo el consumo, estando por debajo de los años anteriores.

CUADRO 105
CONSUMOS DE ENERGIA
COMPARATIVO DE CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA ALCALDIA ANTONIO NARIÑO

Año	Mes	Consumo KW	\$ pesos	Valor unitario	población laboral	percapita KW/mes
2008	Ene	8.880	\$ 2.175.786	245,02	91	3,25
	Feb	8.560	\$ 2.113.760	246,73	99	2,88
	Mar	8.000	\$ 2.056.720	257,08	101	2,64
	Abr	7.840	\$ 2.100.710	267,11	103	2,54
	May	7.840	\$ 2.108.650	267,05	111	2,35
	Jun	6.920	\$ 1.864.140	269,38	114	2,02
	Jul	7.920	\$ 2.124.075	266,19	103	2,3
	Ago	8.000	\$ 2.163.440	267,54	101	2,64
	Sep	5.360	\$ 1.451.686		103	1,73
	Oct	5.360	\$ 1.483.466		104	1,72
	Nov	6.000	\$ 1.669.964		98	2,04
	Dic	4.480	\$ 1.261.794		63	2,37
total 2008		85.160	22.574.191	1552,37		2,37
2009	Ene	8.360	\$ 2.405.220	283	92	3,03
	Feb	8.200	\$ 2.315.010	284	92	2,97
	Mar	8.440	\$ 2.450.200	289	85	3,31
	Abr	8.400	\$ 2.482.110	295	91	3,08
	May	7.960	\$ 2.481.800	301	94	2,82
	Jun	8.360	\$ 2.570.090	307	97	2,87
	Jul	8.440	\$ 2.618.240	308	95	2,96
	Ago	8.720	\$ 2.707.640	310	99	2,94
	Sep	7.920	\$ 2.459.230	310	108	2,44
	Oct	9.480	\$ 2.943.620	310	109	2,90
	Nov	8.800	\$ 2.734.360	310	112	2,62

Año	Mes	Consumo KW	\$ pesos	Valor unitario	población laboral	percapita KW/mes
	Dic	9.000	\$ 2.706.880	300	114	2,63
total 2009		102.080	30.874.400	3607		34,57
2010	Ene	9.640	2842540	294	112	2,87
	Feb	8.400	2501672	297	110	2,55
	Mar	8.160	2454500	300	114	2,39
	Abr	7.800	2369670	303,8	115	2,26
	May	8.520	2641540	309	112	2,54
	Jun	7.440	2351620	316	108	2,30
	Jul	7.800	2522660	322,3	106	2,45
	Ago	7.880	2591320	328,8	107	2,45
	Sep	7.000	2353800	335,4	131	1,78
	Oct	7.920	2716000	342,1	128	2,06
	Nov	8.760	3057028	348,9	125	2,34
	Dic	7.120	2534400	355,9	93	2,55
Total 2010		8.037	30.936.750	321,1	113,416667	2,38

GRAFICA 7 - COMPARACIÓN AÑOS 2008-2010



Grafica de comparación de consumos de energía eléctrica en la Alcaldía Antonio Nariño en

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En cumplimiento con el decreto 400 de 2004 por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales, la Alcaldía Local de Antonio Nariño elaboró un del Plan de Acción interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, el cual tiene en

cuenta las dos sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, la sede principal (**sede No. 1**) ubicada en la calle 17 sur No. 18 – 49 en donde se encuentra el despacho de la Alcaldesa, la Coordinación Administrativa y Financiera y todas sus dependencias, y de la Coordinación Jurídica y Normativa las dependencias de Asesoría de obras y la asesoría jurídica; además de las oficinas de Personería Local, la Unidad Local de la Contraloría, la Junta Administradora Local -JAL, el Consejo Local de Cultura, oficina de Mujer y géneros, la Secretaría de Movilidad, y la Subdirección de Juventud.

Con el fin de asegurar la recolección de los residuos sólidos con potencial reciclable y su adecuado aprovechamiento, la Alcaldía de Antonio Nariño mantiene activo un acuerdo de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores de Rafael Uribe Uribe – Formando Comunidad, el cual cubre el material separado por cada una de las sedes. La recolección de dicho material empezó en diciembre para la sede No. 1 y en enero en la sede No. 2. La relación de la cantidad de material de reciclaje recolectado en cada una de las sedes.

A continuación se presenta el consolidado del material reciclado de la Alcaldía Antonio Nariño años 2007 - 2010.

CUADRO 106
HISTORICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ALCALDIA ANTONIO NARIÑO

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIALES Unidad de medida (Kg)								
Mes	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Periódico	Metales	Otros	Total
ene-07	54	39	7	0	10	0	0	110
feb-07	51	24	3	0	3	0	0	81
mar-07	154	34	7	0	14	0	0	209
abr-07	42	17	1	0	2	0	0	62
may-07	49	18	2	2	15	0	0	86
jun-07	16	7	2	0	4	0	0	29
jul-07	39	28	6	0	14	5	24	116
ago-07	45	35	1	0	6	0	0	87
sep-07	59	32	4	1	0	24	0	120
oct-07	503	56	2	0	10	0	30	601
nov-07	51	16	2	0	13	0	0	82
dic-07	56	30	3	0	10	0	5	104
ene-08	140	41	10	1	15	0	4	211
feb-08	63	41	12	1	56	5	0	178
mar-08	71	32	3	2	4	0	4	116
abr-08	45	61	11	18	7	0	10	152
may-08	88	51	11	0	45	0	18	213
jun-08	60	88	0	1	21	0	23	193
jul-08	101	36	25	8	25	0	31	226
ago-08	42	54	1	0	1	1	25	124
sep-08	28	22	3	0	7	0	14	74
oct-08	37	30	0	0	30	0	26	123
nov-08	21	19	5	0	6	15	1	67
dic-08	22	30	0	0	62	0	1	115
ene-09	38	35	0	0	6	0	14	93

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIALES Unidad de medida (Kg)								
feb-09	34	12	0	0	6	0	0	52
mar-09	60	21	0	10	36	0	3	130
abr-09	21	24	0	0	11	0	4	60
may-09	31	57	1	0	6	0	0	95
jun-09	23	24	0	4	10	0	5	66
jul-09	19	12	0	0	5	0	0	36
ago-09	40	19	0	0	8	0	0	67
sep-09	25	25	0	3	0	0	0	53
oct-09	4	15	0	0	10	2	7	38
nov-09	74	42	1	1	27	0	2	147
dic-09	59	11	0	3	0	0	8	81
ene-10	70	17	0	3	0	0	7	97
feb-10	37	18	4	0	9	0	16	84
mar-10	95	42	3	3	7	0	16	166
abr-10	40	20	0	4	6	0	12	82
may-10	43	15	0	4	15	0	15	92
jun-10	82	65	0	0	11	0	11	169
jul-10	53	30	0	0	5	0	9	97
ago-10	60	37	0	0	9	0	9	115
sep-10	103	46	0	0	14	0	16	179
oct-10	34	0	0	0	3	0	3	40
nov-10	72	27	2	2	12	0	13	128
dic-10	41	15	0	3	10	0	7	76
TOTAL	2467	1215	130	61	521	52	298	4167

Fuente: Archivo FDL

Para el manejo de los residuos sólidos aprovechables se esta trabajando con la asociación de recicladores “Formando Comunidad” quienes quincenalmente recogen, seleccionan y clasifican los residuos y los transportan para su beneficio.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE

Dentro del programa de mejoramiento se controla y se le hace seguimiento a la actualización de la revisión Tecno-mecánica y la correcta utilización de estos recursos, en vista que es fuente generadora de emisiones y de gran impacto negativo a la calidad Atmosférica. En la siguiente tabla se puede observar la relación de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

CUADRO 104
RELACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA ANTONIO NARIÑO

Tipo de Combustible	Tipo de Vehículo	Marca	Placa	Modelo (año)	Cilindraje motor	Tipo de servicio	Revisión Tecnomecánica vigente
GASOLINA	Campero	SAMURAI	OBC 182	1994	1.000 cc a 2.000 cc	OFICIAL	SI
GASOLINA	Campero	VITARA	OBG 751	2007	2.001 cc a 4.000 cc	OFICIAL	SI
GASOLINA	Camioneta	DIMAX	OBH 107	2008	2.001 cc a 4.000 cc	OFICIAL	SI

CUADRO 107
2. GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA PROYECTOS
INFORMACIÓN PROYECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Se hace el seguimiento, revisión de productos, actividades y supervisión técnica, financiera y administrativa de los proyectos.

PLAN DE DESARROLLO OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO		OBJETIVO DEL PROYECTO
			Vigencia	Vigencia	
			2009	2010	
BOGOTÁ POSITIVA DERECHO A LA CIUDAD	CIUDAD DE DERECHOS	PROMOCION DE PRACTICAS DE AGRICULTURA URBANA Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local	\$50.135.000	48,851,500	Brindar Apoyo para promover la actividad de la Agricultura Urbana como una oportunidad de fortalecimiento de organizaciones sociales, satisfacer algunas necesidades alimentarias y un mejoramiento nutricional a través del fomento de la agricultura urbana
	PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR	EDUCAR PARA CONSERVAR Y SABER USAR Implementación de programas de formación y cultura ambiental en la localidad	\$58.490.000	\$71,509,466	Capacitar a la comunidad de Antonio Nariño y fortalecer el PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental)
	AMBIENTE VITAL	PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Implementación de buenas practicas ambientales en el sector productivo local	\$76.200.000	69,000,000	Intervenir 16 Industrias donde se implementarán acciones correctivas que favorezcan el uso de tecnologías limpias y que conlleven a disminuir los índices de contaminación de la localidad Antonio Nariño.

Fuente: FLD

ACTIVIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL, SOBRE LAS CUALES NO SE EJECUTÓ INVERSIÓN, ESTO SE CONSIDERARÁ COMO VALOR AGREGADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

1. RECORRIDOS POR LOS CANALES DE LA LOCALIDAD



Fotografías Canales Localidad Antonio Nariño

CELEBRACIÓN INTERNACIONAL DEL DÍA DEL AGUA - LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

“UN MENSAJE POR EL AGUA” con el objeto de fortalecer las acciones generadas por el Comité Local de Educación Ambiental-CLEA y en reconocimiento a los procesos adelantados, se celebró del “Día Del Agua” que se desarrolló en el marco de la feria de servicios celebrada por PERSONERIA. Consistió en la instalación de una carpa en donde se hizo una muestra de dibujos

de los niños de los grados primero de los colegios distritales, elaboración de ramos en ameros de mazorca, para evitar la tala de palma de cera y de vino y se dispuso una tela negra para que la comunidad expusiera sus conceptos y sus mensajes en torno al día del agua.



Fotografías celebración del día del agua.

SEMANA AMBIENTAL LOCAL

Objetivo general:

Promover valores y actitudes de conservación, preservación y defensa del medio ambiente en la comunidad de la localidad quince (15) Antonio Nariño a través de representaciones artísticas y culturales que converjan en el tema ambiental.

Objetivos específicos:

- Incentivar a las organizaciones sociales y a la comunidad en general a participar activamente en el cuidado y la preservación del entorno.

- Fortalecer la gestión en educación ambiental dentro de la localidad quince (15) Antonio Nariño, dando a conocer a la comunidad los comités de carácter ambiental para promover la participación en estos espacios.
- Construir espacios alternativos a través de expresiones artísticas y culturales que sirvan como herramienta en los procesos de educación ambiental.
- Celebrar la Semana Ambiental por decreto Distrital.

Evento: FERIA AMBIENTAL LOCAL

Fecha: 3-5 Junio 2010

Dirigido a: Comunidad en General, las instituciones educativas de carácter público y privado, organizaciones sociales, culturales y comunitarias de la localidad Antonio Nariño. Además hacer extensiva la invitación a organizaciones con amplia trayectoria y reconocimiento de otras localidades.

Parámetros: Instalación de 10 Stand con la participación de los proyectos ejecutados con muestra de sus productos.



Fotografías de Desfile de reciclaje, Stand, feria Ambiental en el marco de la Semana Ambiental

ATENCIÓN Y CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS



Fotografía de Puntos Críticos Recuperados

EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL



Fotografía de sensibilización, educación y cultura ambiental frente a los recursos naturales

ATENCIÓN A CONJUNTOS RESIDENCIALES



Fotografía Taller de Reciclaje Navideño

AGRICULTURA URBANA



Fotografía Agricultura Urbana

II ENCUENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL LOCAL



Fotografía Concierto en el II Encuentro Ambiental Local

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

La Contraloría de Bogotá, en cumplimiento al PAD 2011 Ciclo I, efectuó seguimiento a los compromisos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño en el Plan de Mejoramiento, producto de las observaciones presentadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ciclo III del PAD 2010, evidenciándose que de las 19 acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento, a la fecha de la presente auditoría registran un porcentaje de cumplimiento del 51.5 %, de un 100% que lo ubica dentro del rango Parcialmente Eficaz.

Del análisis efectuado el equipo auditor determinó que la administración del FDLAN, tenía plazo de cumplir a 31 de diciembre de 2010 doce (12), a febrero 15 y 28 de 2011 dos (2) y a julio 15 de 2011 cinco (5) acciones correctivas. De estas cumplió seis (6) obteniendo una calificación de 2.0 e incumplió ocho (8) relacionadas con los numerales 2.2.1.1, 2.3.2.2, 3.2.1.6.1, 3.2.2.1, 3.4.3.1., 3.4.4.1, 3.7.1.1, y 2.1.1.2.2 tal y como se observa en el cuadro.

De conformidad a lo anterior, la Administración debe proceder a retirar, del Plan de Mejoramiento próximo a suscribir, las acciones que obtuvieron un rango de cumplimiento 2 porque cumplió con la actividad y ésta fue efectiva, es decir que la acción formulada se declara cerrada. (Ver anexo 3).

Realizado el seguimiento al citado Plan de Mejoramiento, y una vez verificados los soportes de los compromisos del –FDLAN a 31 de diciembre de 2010, producto de la aplicación de la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, D.C., la calificación de cumplimiento fue de 51.5 puntos, lo que permite concluir que la administración obtuvo 1,03 puntos sobre 2.0, en la gestión de acciones comprometidas. Lo antes expuesto permite concluir que el Plan de Mejoramiento Consolidado cumplió parcialmente, no obstante, cabe precisar que las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2010 todas quedaron cerradas.

Evaluación a la Transparencia

Para la evaluación del componente de Transparencia, se utilizó la matriz contemplada en el anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local, obteniéndose los siguientes resultados:

**CUADRO 108
TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	48
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	30
	SUBTOTAL (1)			78
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	15
			Quejas y reclamos en la página web	10

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		por la Entidad	Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	40
SUBTOTAL (2)				65
Contratación		Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	0
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	0
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10
		SUBTOTAL (3)		
Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	
		Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
SUBTOTAL (4)				100
Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	13	
		Presupuesto en ejecución	0	
		Información histórica de presupuesto	0	
			0	

Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación)

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
			de las metas)		
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web (redes sociales, freepress, periódico local)	20	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	
	SUBTOTAL (5)				58
	Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página web (sólo cuenta con quejas y reclamos)	35
		Información suministrada por la Entidad		Trámites en línea de la entidad	0
				Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	0
	SUBTOTAL (6)				35
	TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				386
	MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70
Plan de Mejoramiento		Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
MECI		Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	25	
Riesgo Antijurídico		Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	12	
Tendencia modalidad de contratación		Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	22	
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				159	
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40	
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	30	
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	20
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	27
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				117
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				662

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	RIESGO BAJO
Entre 334 y 666	-
Menor o Igual a 333	-

De acuerdo a los resultados obtenidos en la matriz de transparencia, puede concluirse que el riesgo es bajo, en cuanto a la ejecución del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. Lo que sí debe señalarse es que la comunidad no conoce adecuadamente la página web de la Alcaldía Local, ni se cuenta en ella con toda la información que se debe incluir, especialmente en todo lo relacionado con la contratación, la ejecución y la rendición de cuentas.

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Antonio Nariño, viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes

4.1 Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación.

El Jefe de Oficina Local socializó a los miembros del Comité de Control Social el día 5 de febrero de 2010, el memorando de encargo de auditoria y el memorando de planeación de la auditoria ciclo I PAD 2011, para que una vez informados contribuyeran y participaran en la vigilancia de los proyectos de impacto dentro de la Localidad y de esta manera con el conocimiento obtenido se vincularon al proceso auditor.

Contralores Estudiantiles

El equipo auditor asistió a las mesas interinstitucionales, llevadas a cabo en febrero, cuyos objetivos fueron:

- Instalar mesa Interinstitucional Local,
- Contextualizar el propósito de la MIPE.
- Coordinar acciones para las fases de sensibilización, preinscripción, conformación base de datos y capacitación a candidatos a los diferentes cargos de representación estudiantil.
- Definir los compromisos de cada entidad para el desarrollo de las diferentes fases
- Logística de los procesos y
- Metodología de trabajo.

El 25 de febrero se llevo a cabo en el colegio Atanasio Girardot la capacitación candidatos, cuyo objetivo fue:

- Brindar las herramientas necesarias para quienes se candidatizaron a los diferentes cargos de liderazgo estudiantil al interior de sus instituciones.
- Con la participación de las entidades que conforman la Mesa Interinstitucional proporcionar a los candidatos la información sobre las responsabilidades y compromiso de cada representante estudiantil.
- Facilitar espacios para interactuar con cada referente local, con el propósito de contextualizar a los jóvenes líderes en la proyección de sus liderazgos en el ámbito local y distrital.

Elecciones Estudiantiles

En marzo 4 de 2011, la Jefe local hizo presencia en los colegios Guillermo León Valencia, Atanasio Girardot, Escuela Normal María Montessori, para inspeccionar la elección del contralor estudiantil.

Esta elección se llevó a cabo con el acompañamiento de la Dirección Local, Contraloría Local, Personería Local. Quedando como contralora estudiantil la estudiante Susana Tovar, de la jornada de la mañana y de la jornada de la tarde quedó el estudiante Jessica Angulo Cardona, del colegio Escuela Normal Superior María Montessori en la jornada de la mañana quejo Daniela Domínguez.

El 11 de marzo se asistió a la mesa interinstitucional cuyo objetivo fue revisar el proceso de elecciones de los contralores estudiantiles de las dos jornadas, proceso de capacitación.

4.2 DPZ / AZ Incluidas en el anexo 1 del Memorando de Encargo.

AZ 654 -10 invocado por el Concejal Javier Palacio Mejia quien solicita información a l alcaldía local sobre:

- Informar cuantos contratos ha celebrado la Alcaldía Local de Antonio Nariño con ocasión de la vigencia del Decreto 101 de 2010, proferidos por el Alcalde Mayor de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, se solicito al FDLAN la anterior información como también el oficio mediante el cual la Administración le dio respuesta al cabildante. Así las cosas, la Administración suscribió directamente a partir de la entrada en vigencia (11 de julio de 2010) del Decreto 1010 de 2010, ciento tres (103) contratos por valor \$7.800.308.232, información que le fue dada a conocer mediante oficio radicado alcaldía No. 2010150047291 del 6 de diciembre de 2010.

Con base en lo anterior, una vez en firme el presente informe se remitirá copia del aparte que relaciona el análisis adelantado por este órgano de control al Decreto 101 de 2010, como aporte al estudio que al respecto adelanta el cabildante.

AZ 661 – 10 el señor Diego Ignacio Arenas, representante legal del consorcio Rehabilitación y mantenimiento vial, solicita la devolución de retención en retención en garantía del contrato 198 de 2008. Según anexo 1 esta AZ fue remitida al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria por ser de su competencia.

3.9.2 Rendición de Cuentas

El equipo auditor asistió a la Rendición de Cuentas, que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño realizó el 25 de marzo de 2011 en la UNAD de la localidad, el informe fue rendido oportunamente por parte del equipo auditor y remitido a la Dirección para el control fiscal y Desarrollo Local.

4. ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION ³
ADMINISTRATIVOS	11		3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.4.1 3.4.2 3.4.3 3.4.4 3.5.7 3.5.8 3.6.1 3.6.2
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

³ Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.

ANEXO 2
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS – CONTRATACION DIRECTA

No contrato	Objeto	Proyecto	Contratista	Valor	Fecha Inicio	% Ejecución
52	EL CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a prestar el servicio de correo y mensajería expresa, para la distribución de la correspondencia de todas las dependencias de la Alcaldía Local de Antonio Nariño mediante la modalidad de correo certificado, de conformidad con las especificaciones y tarifas o valores contenidos en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.	3.3.1.13.06.49	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	2000000	25/10/2010	20%
53	Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de mantenimiento de la malla vial local.	3.3.1.13.02.17	UAERMV	1248650000	14/10/2010	0%
63	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades para las actividades de plantación de 104 árboles y el mantenimiento de 3.391 árboles, y siete (7) talleres de sensibilización para la adopción, distribuidos en la localidad de ANTONIO NARIÑO. de conformidad con lo establecido en el Proyecto No. 775-10 denominado RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MALLA VERDE Componente: RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MALLA VERDE.	3.3.1.13.01.10	JARDÍN BOTÁNICO	45000000	10/11/2010	0%
71	Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos para desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental al contrato 078 de 2010 resultante del Convenio Interadministrativo de Cooperación y Cofinanciación No. 055 de 2009 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial - UAERMV y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. PARAGRAFO PRIMERO: La UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto contractual y para garantizar la ejecución del proyecto, verificara las obras en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cofinancian No. 055 de 2009, para que las mismas sean ejecutadas de conformidad con el objeto y alcances del proyecto viabilizado, de acuerdo a la propuesta presentada, metodología, organigramas, recursos humanos y de apoyo propuestos por la UAERMV	3.3.1.13.02.17	U.P.T.C	187190000	15/12/2010	0%
78	AUNAR RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO: -Oportunidades de acceso a la educación universitaria, técnica o tecnológica a jóvenes residentes en la localidad- en los términos, previsiones y especificaciones del proyecto local No. 028 de 2010, debidamente viabilizado por la Coordinación administrativa y financiera del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño.	3.3.1.13.01.07	FODESEP	150000000	18/01/2011	0%
87	EL HOSPITAL se obliga para con el FONDO a desarrollar el Proyecto No. 033-2010 denominado -Apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad-- Componente -Fortalecimiento al programa de ayudas técnicas a	3.3.1.13.01.13	HOSPITAL RAFAEL URIBE	36700000	26/01/2011	0%

No contrato	Objeto	Proyecto	Contratista	Valor	Fecha Inicio	% Ejecución
	personas en condición de discapacidad-, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato		URIBE			
88	EL HOSPITAL se obliga para con el FONDO a desarrollar el Proyecto No. 011-2010 denominado -Apoyo a Programas de Prevención y Promoción en Salud a los Habitantes de la Localidad- - Componente No. 2 -Salud a su Casa-, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada	.3.3.1.13.01.01	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	64400000	26/01/2011	0%
90	EL HOSPITAL se obliga para con el FONDO a desarrollar el Proyecto No. 013-2010 denominado -Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA- de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada	3.3.1.13.01.03.	HOSPITAL VISTA HERMOSA	115460000	29/12/2010	0%
95	EL CONTRATISTA se compromete para con EL FONDO a realizar por el sistema de precios global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción y adecuación de los diferentes aéreas de espacio público de la localidad de Antonio Nariño de Bogotá D.C.	3.3.1.13.02.25	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL	790000000	29/12/2010	0%
97	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS para Realizar programas y eventos culturales locales, a través del desarrollo del Componente Escuela de Formación Artística y Cultural de Antonio Nariño en los términos, previsiones y especificaciones del proyecto local No. 030 de 2010. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EVENTOS CULTURALES LOCALES. Componente ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE ANTONIO NARIÑO, debidamente viabilizado por la Oficina de Planeación local de Antonio Nariño.	3.3.1.13.01.12.	UNIVERSIDAD DISTRITAL	56210000	30/12/2010	0%
99	Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos para desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental al Contrato Interadministrativo de Obra Pública No. 095 de 2010 celebrado entre EL FONDO y LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL.	3.3.1.13.02.25	UNIVERSIDAD DISTRITAL	88195406	29/12/2010	0%
101	EL CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a prestar el servicio de Capacitación de los grupos de brigadas barriales y a los integrantes del CLE, de localidad de Antonio Nariño en prevención de eventualidades de alto riesgo, siniestro o desastre y para que actúen en caso de emergencias dentro del barrio y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno.	3.3.1.13.02.31	DEFENSA CIVIL	51981779	30/12/2010	0%
102	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades para desarrollar el proyecto No. 0021 de 2010 denominado Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local-, componente -Agricultura urbana-, de conformidad con lo señalado en la ficha de formulación, los estudios y documentos previos.	3.3.1.13.01.04	JARDÍN BOTÁNICO	48851500	30/12/2010	0%

No contrato	Objeto	Proyecto	Contratista	Valor	Fecha Inicio	% Ejecución
119	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA IPES ADECUACION REMODELACION DE LA PLAZA DE RESTREPO Y TRASLADO DE MODULOS DE VENTA.	3.3.1.13.01.04	IPES	350000000	31/12/2010	0%
119	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA IPES ADECUACION REMODELACION DE LA PLAZA DE RESTREPO Y TRASLADO DE MODULOS DE VENTA.	3.3.1.13.02.25	IPES	18800000	31-15-2010	0%
125	EL HOSPITAL se obliga para con el FONDO a desarrollar el Proyecto No. 011-2010 denominado -Apoyo a Programas de Prevención y Promoción en Salud a los Habitantes de la Localidad- - Componente -Apoyo a programas de vacunación contra la varicela-, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada	3.3.1.13.01.01	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	110000000	31/12/2010	0%
127	LA FUNDACIÓN se obliga para con el FONDO a desarrollar el Proyecto No. 030 de 2010, denominado -REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EVENTOS CULTURALES LOCALES-, Componente 4: -Reconocimiento y Valoración del Patrimonio Cultural Local-, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada	3.3.1.13.01.12.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL	29118640	26/01/2011	0%
128	LA FUNDACION se obliga para con el FONDO a desarrollar el Proyecto N°777-2010 denominado: -PROMOCION Y MERCADEO LOCAL-, Componente: - Promoción y Mercadeo de la Marca Local-, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada.	3.3.1.13.03.35.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL	50000000	26/01/2011	0%
3674	AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL E INTEGRACION SOCIAL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA QUE PERMITA AL FONDO ADQUIRIR UN INMUEBLE PARA UN JARDIN INFANTIL CON LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS POR LASDIS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION DE 0 A 5 AÑOS A TRAVES DEL PROYECTO 038 COFINANCIAR LA ADQUISICION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE UN INMUEBLE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL EN LA LOCALIDAD	3-3-1-13-01-14	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	500000000	31/12/2010	0%

TOTAL

3.942.557.325,00

ANEXO 3
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>2.1.1. (Ciclo II PAD 2009) El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño presentó en la cuenta intermedia de la vigencia 2009 un plan de mejoramiento, sin consolidar la información de la vigencia 2008 como se señala en el parágrafo 2 del artículo 4 de la Resolución Reglamentaria 021 de 2007 de la Contraloría de Bogotá ?Por medio de la cual se establecen los parámetros que se deben considerar en la elaboración, presentación, conformidad y seguimiento del plan de mejoramiento que suscriben los sujetos pasivos de vigilancia y control de la Contraloría de Bogotá D.C. señala que: ?En cada sujeto de control fiscal sólo estará vigente un plan de mejoramiento consolidado que contenga las acciones de mejoramiento producto de la vigilancia a nivel micro y a nivel macro que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C. En el evento que se formule un nuevo plan, éste debe contemplar las acciones del plan de mejoramiento anterior, no cerradas por el equipo auditor? Igualmente el FDL de Antonio Nariño no presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como lo señala el artículo noveno de la Resolución Reglamentaria 021 de 2007.</p>	<p>A partir de la presente fecha la administración se compromete en dar pleno cumplimiento con lo establecido en el artículo noveno y el parágrafo 2 del artículo 4 de la Resolución Reglamentaria 021 de 2007 de la Contraloría de Bogotá, presentando los planes de mejoramiento con la información consolidada de los ejercicios anteriores y el respectivo seguimiento semestral en junio y diciembre de cada vigencia fiscal.</p>	<p>Aunque la resolución 21 de 2007 a la fecha ya no esta vigente, la administración presento en la cuenta anual el Plan de Mejoramiento consolidado; es decir incluyó la totalidad de observaciones de las diferentes vigencias, que a la fecha no a dado cumplimiento.</p>	2.0	C
<p>2.2.1.1. (Ciclo II PAD 2009). De acuerdo con lo anterior se evidencia que en las actas parciales de pago, no se anexa según la cláusula octava del contrato 096 de 2007, los avances de las obras ejecutadas, que permitan verificar el cumplimiento del alcance y especificaciones de las obras ejecutadas, así como no se registra alguna otra acta y/o modificación acordada por las partes y/o aprobada por el Interventor y/o supervisor del contrato, de dichas cantidades y especificaciones. Tampoco se evidencia Análisis de Precios Unitarios suscritos y debidamente aprobados por el Interventor y/o supervisor del contrato de acuerdo con lo exigido para el cumplimiento de los términos del contrato. Se determina una mala gestión de control y seguimiento del contrato de Obra 096 de 2007, presentándose altos riesgos técnicos en la planeación, control y seguimiento de la inversión del FDL de Antonio Nariño. No se evidencia copia correspondiente de los informes de avance de las obras ejecutadas con respecto al presupuesto del contrato incluyendo su adición, ni la certificación de las obras ejecutadas a través de acta</p>	<p>En los contratos de obra se solicitará la elaboración de actas donde se pueda verificar el cumplimiento del alcance y especificaciones de las obras ejecutadas, aprobadas por el Interventor y/o supervisor del contrato, determinando cantidades y especificaciones de la obra. Con relación a las adiciones quedarán en la carpeta del contrato copias físicas de Análisis de Precios Unitarios suscritos debidamente aprobados por el Interventor y/o supervisor del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Distrital No. 854 de 2001 y de las obligaciones del funcionario de apoyo de supervisión. En cuanto al ejercicio</p>	<p>El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, no ha suscrito ningún compromiso contractual de obra pública, para poder dar cumplimiento a la acción correctiva.</p>	0.9	A

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
	de supervisión e interventoría se ajustará el proceso de gestión documental, se deje constancia de su actividad en el desarrollo del seguimiento a las actividades contractuales conforme se establece en los manuales de procesos y procedimientos ajustados por la Secretaría de Gobierno			
<ul style="list-style-type: none"> • 2.2.2.1. (Ciclo II PAD 209) En la verificación documental del contrato de Compraventa 109 de 2007 se estableció que existen documentos sin el requisito de firmas y fechas para determinar su trazabilidad, por lo tanto no se cumple con las normas establecidas de archivo y de control interno establecidas para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, señaladas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 literal e. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos contentivos de los contratos se incorporarán a las carpetas con las firmas y fechas correspondientes. Se revisarán periódicamente para el cumplimiento de las normas establecidas de archivo y de control interno establecidas para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros señaladas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 literal e. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron los correctivos en materia de gestión documental, consistente en el diligenciamiento de los oficios y documentos que deben reposar en las carpetas de los contratos y/o convenios, los cuales deben contener fechas, firmas y otros, donde la oficina jurídica viene realizando revisión periódica. 	2.0	C
<ul style="list-style-type: none"> • 2.2.3.1. (Ciclo II PAD 2009). En el Contrato 103 de 2007 se determinaron serías falencias en la Supervisión y la Interventoría donde no se describen las actividades realizadas por el contratista, por lo que no se puede establecer el seguimiento de las obligaciones del contratista. Se incumple con las obligaciones señaladas en los Art. 51 y 53 de la Ley 80 de 1993. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitarán los informes de actividades de los contratistas donde se pueda verificar el cumplimiento de las tareas encomendadas en el contrato estableciendo el seguimiento de las obligaciones del contratista. En las carpetas se dejarán las constancias de las actividades contractuales conforme se establece en los manuales de procesos y procedimientos de la Secretaría de Gobierno y los señalados en los Art. 51 y 53 de la Ley 80 de 1993. Se describen las actividades realizadas por el 	Revisados los compromisos contractuales de la muestra, se evidenció que en los informes presentados con los ejecutores, se especifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	2.0	C

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>2.3.1.1. (Ciclo II PAD). Del valor de la cartera por \$952.679.662, frente al valor registrado en la contabilidad del FDLAN, en la cuenta 411090 ?Otros Ingresos no Tributarios? por \$457.805.00, valor que han pagado los comerciantes de los locales de la plaza de mercado Carlos E. Restrepo a septiembre 30 de 2009, vemos que el porcentaje de recuperación de la cartera es tan solo del 0.048% observando que el Fondo se demoró para entrar a recuperar la cartera y que de las acciones que esta tomando para ello, el avance es demasiado pobre frente al valor de ésta; viéndose la mala gestión del Fondo frente a la recuperación de estos dineros. Lo anterior transgrede la Ley 87 de 1993, ?en sus literales a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional: c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros?.</p>	<p>contratista, por lo que no se puede.</p> <p>Implementar las acciones que en la competencia local permitan mejorar el índice de recuperación de la cartera pendiente de cobro incrementando el porcentaje de recuperación de los valores adeudados por los comerciantes. Incrementar la gestión en el cobro para la recuperación de los dineros adeudados, previniendo la pérdida de los recursos. Supervisar las actividades realizadas por el contratista responsable del cobro para velar que las actividades estén dirigidas al cumplimiento de los objetivos del contrato de cobranza. Realizar los acuerdos de pago y su realización económica.</p>	<p>La competencia del FDLAN, es realizar el cobro persuasivo y es de competencia de la Secretaria de Hacienda el cobro coactivo, así las cosas la Administración entre agosto y octubre de 2009, requirió aproximadamente a 616 comerciantes de la plaza de mercado Carlos E. Restrepo, de los cuales a la fecha solo firmaron acuerdo de pago sesenta y nueve (69), los cuales representan una cartera por cobrar de \$59.201.632 y a la fecha se ha recuperado entre estos \$27.449.934, lo que equivale al 46.36%; es decir que a la fecha hay un saldo a favor del FDLAN de \$31.751.698 que corresponde al 53.63%. Además, a 31 de diciembre de 2010, queda una cartera por cobrar de \$351.839.640.66, la cual corresponde a comerciantes que no se han acercado a la administración. Además, no se evidencian acciones de comunicar a la Secretaria de Hacienda, lo que a ella le corresponde.</p>	<p>1.2</p>	<p>A</p>
<p>3.2.1.6.1. (Ciclo I PAD 2010). Por la casi nula ejecución física de los proyectos los funcionarios que tienen alguna relación con el manejo del Plan de desarrollo en la localidad estarían incumpliendo con los deberes señalados en el art. 34 de la ley 734 en el numeral 3, "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos</p>	<p>Establecer un cronograma de formulación, viabilización, contratación, ejecución y seguimiento aprobado por la Alcaldesa Local, que permita mejorar el proceso de inversión y la</p>	<p>El día 17 de febrero de 2011, en reunión con la Alcaldesa, el Coordinador Administrativo y Financiero y los profesionales de Planeación, se hace entrega de un cuadro de</p>	<p>0.9</p>	<p>A</p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
económicos públicos o afectos al servicio público.	oportunidad de la misma en el desarrollo de la gestión de manera integral.	formulación y seguimiento de proyectos por componente y presupuesto, más no hay constancia que dicho documento haya sido aprobado en esa reunión o sometido a ajustes. De otra parte, existen documentos de seguimiento a formulación de proyectos a ejecutar en el 2011. Así las cosas, se evidenciará la aplicación del citado cuadro en la auditoria del Ciclo I PAD 2012; ya que en el ciclo I del PAD 2010, nuevamente se evidencia la misma irregularidad.		
<p>3.2.2.1. (Ciclo I PAD 2010). La administración local en su balance social y de acuerdo con los resultados del análisis, se evidenció, que los proyectos formulados para solucionar los problemas identificados de los habitantes de la localidad en cada una de las áreas estudiadas, no fueron ejecutados en la vigencia 2009, permitiendo así, que la comunidad no reciba en forma oportuna, la solución real a los problemas que sustentan la formulación de los proyectos, por cuanto el FDL-AN comprometió recursos pero no ejecuto y los habitantes favorecidos, no recibieron los beneficios reales.</p>	Establecer en el Plan de Gestión Local, parámetros de evaluación del desempeño funcional de los responsables del procedimiento de inversión, de acuerdo con los manuales de procesos y procedimientos, de tal forma que permita de manera oportuna atender los problemas y necesidades de los ciudadanos locales, planeados desde la formulación de los proyectos de inversión.	Se estableció a partir del segundo semestre de 2010 y para la vigencia 2011, en el Plan de Gestión Local, las acciones tendientes a garantizar la formulación de los proyectos de manera oportuna, como una de las herramientas par la evaluación del desempeño de los funcionarios a cargo de dicha responsabilidad de planta de Secretaria de Gobierno. Sin embargo, en la vigencia 2010, nuevamente vuelve ha presentarse dicha observación. No obstante, el resultado de la acción se verá reflejado en la gestión que el FDLAN ejecute en la vigencia 2011.	1.7	A
<p>3.3.1.1. (Ciclo I PAD 2010). Se evidencia en la cuenta 1401 ingresos no</p>	Elaborar una base de datos	Se realizo seguimiento y se		

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>tributarios multas, un saldo de \$311 millones, según balance general a diciembre 31 de 2009, que presenta el 1,40% del valor total del activo, esta cuenta se ha venido observando en vigencias anteriores, a pesar de la gestión de la entidad. Al realizar cruces de saldos entre contabilidad y la oficina asesora jurídica - obras, se evidencio diferencias que determinan el hecho de que esta cuenta genera incertidumbre en los registros contables. Igualmente se evidencia que no existe cruce de información con las demás oficinas.</p>	<p>unificada de la cuenta 1401, que indique los abonos realizados durante la vigencia 2009, de igual forma se propone crear bases de datos unificadas entre la coordinación jurídica y el área contable y realizar procesos de conciliación de cuentas mensualmente.</p>	<p>evidenció que hubo conciliación de saldos en la cuenta 1404, entre las Oficinas de Coordinación Jurídica, Obras y contables, encontrando</p>	<p>2.0</p>	<p>C</p>
<p>3.4.3.1. (Ciclo I PAD 2010). Por los resultados obtenidos, la gestión presupuestal no contribuye a la gestión administrativa como herramienta de planeación y control de los recursos a cargo del FDLAN y su gestión es ineficiente, incumpliendo los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el decreto 714 de 1996 en su art. 8 que señalado en el literal a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico social y de obras públicas.</p>	<p>Establecer en el Plan de Gestión Local parámetros de evaluación del desempeño funcional de los responsables del proceso de inversión, acuerdo con los manuales de procesos y procedimientos, de tal forma que permita de manera oportuna atender los compromisos presupuestales fiados desde la formulación de los proyectos de inversión.</p>	<p>De acuerdo con el Plan de Gestión Local 2010 y 2011, la administración estableció el propósito de comprometer el 100% de los recursos de inversión de la vigencia 2010. De acuerdo con lo anterior y al literal a) del artículo 8 del Decreto 714 de 1996 <i>“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”</i> y la respuesta, el FDLAN, comprometió los recursos en un 98.41%, más no cumplió con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2010. Es decir, que es reiterativa la observación.</p>	<p>0.9</p>	<p>A</p>
<p>3.4.4.1. (Ciclo I PAD 2010). Se determina que existe un rubro de obligaciones por pagar valores por un monto elevado sin depurar, que corresponde a contratos sin liquidar o en procesos jurídicos, por una parte y a contratos que fueron liquidados pero que no se han realizado las respectivas liberaciones de saldos. Por lo tanto en parte se incumple con la ley 80 de 1993 en los artículos 60 y 61, la ley 1150 de 2007 en el artículo 11 y el Código Contencioso Administrativo en el art. 136, al no</p>	<p>A partir del informe preliminar se adelantan acciones administrativas tendientes a la aplicación de las normas la determinación de las situaciones jurídicas, presupuestales y demás que impidan la no liberación de los</p>	<p>Se identificaron las obligaciones por pagar del FDLAN, se ha mantenido permanente solicitud a las UEL's , con el fin de que reporten el estado de ejecución de los contratos y/o</p>	<p>0</p>	<p>A</p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
<p>liquidar los contratos que están pendientes desde la vigencia de 1999. Igualmente de acuerdo con las consultas realizadas en la oficina jurídica del FDL, señalan que la información que aparece en el PREDIS no son contratos pendientes de liquidación y la información no está depurada para proceder a la liberación de saldos</p>	<p>saldos reflejados en obligaciones por pagar. La administración Local, se compromete en terminar esta evaluación y presentar informe el día 30 de julio del presente año, una vez establecidos los saldos susceptibles de liberación, la Administración Local se compromete en el cumplimiento de este compromiso sobre las cuentas determinadas viables de liberación.</p>	<p>convenios suscritos con recursos del Fondo y de los cuales ellas son responsables de acuerdo a las competencias legales (Decretos 1421/93, 854/01 y 612/06). El Fondo venía realizando en la vigencia anterior, el procedimiento necesario para efectos de liquidación de contratos y liberación de saldos, a través de un aplicativo de la Secretaria de Gobierno, siendo manejado por una contratista de la misma Secretaria, la cual laboró hasta diciembre de 2010. Todo el trabajo realizado al respecto, no es de pleno conocimiento de ningún funcionario de planta, ya que no se puede acceder al aplicativo por falta de clave. Por consiguiente, no se puede verificar, el cumplimiento de la acción correctiva.</p>		
<p>3.4.5.1. (Ciclo I PAD 2010). De acuerdo con las cifras presentadas de la ejecución del PAC se determina una deficiente programación del P.A.C. en la vigencia fiscal 2009, de acuerdo con la normatividad señalada en la resolución DDT - 101 de diciembre de 2008, artículo 4, numeral 13 que señala que "cuando la Dirección Distrital de Tesorería -DDT determine que alguna entidad no esta observando o atendiendo correctamente la obligación de programar adecuadamente el PAC asignado dentro de los términos e indicaciones contenidas en la resolución, o detecte que se presenten unos indicadores de PAC no ejecutado inusualmente altos reducirá los montos del PAC que han sido programados por la entidad hasta tanto la misma adopte los correctivos necesarios que conduzcan a un mejoramiento sustancial de la</p>	<p>A partir de la fecha la administración local, reprogramará el PAC solamente una vez se determine e cartera única el cumplimiento pleno de los requisitos, soportes y certificación de pago, de tal forma que solo los compromisos presupuestales que constituyan obligación de pago sean programados en los meses correspondientes. .</p>	<p>.A partir de septiembre de 2010 a la fecha (abril 13 de 2011), se evidencia el cumplimiento de la acción correctiva en la ejecución del PAC reprogramado.</p>	<p>2.0</p>	<p>C</p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
programación, así de los indicadores establecidos".				
<p>3.7.1.1. (Ciclo I PAD 2010). El FDL no presentó el seguimiento al plan de mejoramiento, como lo señala el artículo noveno de la resolución reglamentaria 021 de 2007 de la Contraloría.</p>	<p>La administración garantiza a partir de la fecha el pleno cumplimiento de la resolución reglamentaria 014 de 2010 y demás normas pertinentes al cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento.</p>	<p>De conformidad con este Plan de Mejoramiento, presenta seguimiento por parte de la Administración: No obstante, e las observaciones 2.3.1.1., 2.3.1.6.1., 3.2.2.1., 3.4.3.1. y 3.4.4.1, en la columna seguimiento entidad, se informa que prácticamente las actividades realizadas para dar cumplimiento con la acción; sin embargo, en el seguimiento se evidencia falencias de cumplimiento concretas que demuestren resultados positivos</p>	1.7	A
<p>2.1.1.1.2. (Ciclo III PAD 2010). Fecha de terminación – Febrero 28 de 2010. En la verificación documental del convenio 088 de 2007, se estableció que existen documentos sin el requisito de las firmas para determinar su trazabilidad, tal como se observa en el folio 218. En los folios 62, 71, 47, y 120 existe duplicidad de la información.</p>	<p>Se institucionalizará una lista de chequeo mediante la cual se efectúe control de la documentación para cada proceso y etapas contractuales.</p>	<p>Se evidencio en algunas carpetas, que se diseño una lista de chequeo, la cual esta debidamente firmada por los profesionales responsables de los procesos de planeación, contable y presupuesto.</p>	2.0	C
<p>2.1.1.2.2. (Ciclo III PAD 2010) Fecha de terminación Febrero 15 de 2011. De acuerdo con el informe de supervisión del proyecto de septiembre 22 de 2008, señala que la gerencia de la ULDE no ha facilitado el control ni ha proporcionado la información de avance del proyecto y actividades? A pesar de los informes de irregularidades en la ejecución del convenio, se expiden la certificación de cumplimiento 28 de junio de 2010. Por las observaciones señaladas se determinaron serías falencias en la supervisión y la interventoría del convenio, donde no se describen las actividades realizadas por el contratista, no se realizan los seguimientos a las actividades, en consecuencia no se puede establecer el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Verificadas las carpetas del contratista y la supervisión no existen los</p>	<p>Elaborar y aprobar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local</p>	<p>Ya se encuentra el manual, pero esta para su revisión y aprobación.</p>	0.9	A

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A= ABIERTA C= CERRADA)
registros de listados o relaciones de la presentación del proyecto a la comunidad, por lo tanto se determinan serias falencias en la supervisión e interventoría donde no se describen las actividades realizadas por el contratista".				
Nota: Son diecinueve acciones correctivas, sin embargo, cinco tiene plazo de terminación el 15 de julio de 2011, por lo tanto su seguimiento se realizará en próxima auditoria.				
TOTAL ACCIONES			14	
PROMEDIO: (sumatoria de los puntos obtenidos en todas las actividades evaluadas)			14.42	
RANGO DE CUMPLIMIENTO: de acuerdo al promedio: <ul style="list-style-type: none"> No cumplido entre 0 y 0.9 puntos Cumplido parcialmente entre 1.0 y 1.7 puntos Cumplido entre 1.8 y 2.0 puntos 			(14.42/14)= 1.03	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: Promedio total de puntos X 100% / 2. Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento. <ul style="list-style-type: none"> Entre el 10 y el 50% Ineficaz Mayor del 50% y hasta 70% parcialmente eficaz Mayor del 70% Eficaz. 			(1.03*100/2) =51.5 Parcialmente Eficaz	